



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 39 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR. Jefatura Provincial de Tráfico.- Notificación a: Aissaoui, Moulay y otros.....	2
Puigcerver Canto, Bartolomé y otros	7
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- Notificación a: Hamid Hichami	12
Lotfi Merzouki y otros.....	13
Alleny Alvarado Padilla	14
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION. Tesorería General de la Seguridad Social.- Resolución de recurso a Peter Rudolf Bos (exp. 11/101/2008/443) no localizado.....	14
Notificación a Francisco Montero Cortés	15
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Solicitud de autorización para excavar zanja para tubería	15
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Granada.- Expte. núm. DGC 12/09.	15
Expte. núm. DGC 10/09	16
Expte. núm. 5.948/A.T.	17
Expte. núm. 10.130/A.T.	17
Expte. núm. 10.721/A.T.	17
Expte. núm. 6.657/A.T.	18
Expte. núm. 6.659/A.T.	18
Expte. núm. 11.002/A.T.	19
Expte. núm. 11.587/A.T.	19
Expte. núm. 11.588/A.T.	20
Expte. núm. 11.589/A.T.	20
Expte. núm. 11.592/A.T.	20
Expte. núm. 11.593/A.T.	21
Expte. núm. 8.804/A.T.	21
Expte. núm. 10.725/A.T.	21
Expte. núm. 123/GAS	22
Declaración de terrenos francos y registrables comprendidos en Huéscar, Virgen de la Cabeza y Loma Capón	23
Yacimientos de origen no natural de materiales situados en Huéneja	23
Permiso de investigación denominado Escúzar nº 30.745.....	23
Permiso de investigación denominado Santa Marta nº 30.744	25
Fe de erratas	88
Consejería de Medio Ambiente. Granada.- Procedimientos de apeo y deslinde.	24
DIPUTACION DE GRANADA. Junta Provincial Arbitral de Consumo.- Notificación a Carlan Centro de Estética y otros.....	25
Area de Economía, Hacienda y Personal.- Adjudicaciones de contratos de obras (3).....	35
CONSORCIO U.T.E.D.L.T. DE ATARFE.- Aprobación definitiva presupuesto.....	39
CONSORCIO U.T.E.D.L.T. CON SEDE EN SANTA FE.- Aprobación inicial del presupuesto 2009	40
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA.- Jueces de Paz (2)	40
SALA DE LO SOCIAL.- Notificación sentencia 04/02/2009, rollo 2420/08 M.I.J.T.	40
JUZGADOS AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA. Sección 4ª.- Notificación sentencia rollo 320/08 a Julio Catalán Verges y "Raderbeen AIE".....	41
INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA.- Autos número 34/09.....	42
INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA.- Autos número 77/09.....	42
INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA.- Autos número 992/08.....	43
INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA.- Autos número 476/08.....	43
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- Autos número 737/08.....	43
SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.- Autos número 27/09-J.....	44

Autos número 28/09.....	44
Autos número 29/09-J.....	45
Autos número 964/08.....	45
Autos número 226/08 J.....	45
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.- Autos número 697/08 AV.....	46
Autos número 402/08.....	46
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.- Autos número 670/08.....	46
Autos número 940/08.....	47
Autos número 669/08.....	47
Autos número 941/08.....	47
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- Autos número 1.236/08.....	48
SOCIAL NUMERO OCHO DE MALAGA.- Autos número 306/08.....	48

AYUNTAMIENTOS

ALBOLOTE.- Listas provisionales plazas Policía Local	48
ALHAMA DE GRANADA.- Aprobación inicial Ordenanza Licencias Urbanísticas.....	50
Nombramiento funcionaria interina Aux. Administrativa.....	50
ARMILLA.- Notificación a Isaías Giraldo Ospina y otros	51
Aprobación inicial Plan Especial para adaptación de viales en la UE-7	53
ATARFE.- Aprob. definitiva proyecto parcelación sector ST-1.....	54
CHURRIANA DE LA VEGA.- Padrón de agua, basura y alcantarillado al periodo de facturación 5/2008	54
CAJAR.- Baja de oficio Padrón de Habitantes.....	54
Notificación a Julia López Martínez y otros.....	55
Concepción Ceballos Morillas y otros	56
GRANADA. Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales.- Expte. núm. 17683/07. Proyecto de urbanización UE 4.04 Cuartel de las Palmas	57
Instituto Municipal de Formación y Empleo.- Aprobación provisional ordenanza fiscal Centro de Iniciativas Empresariales.....	57
Oferta de empleo público 2009	58
GUADIX.- Estudio detalle en barriada Calpena de la Estación de Guadix.....	58
GUAJARES.- Modificación definitiva de ordenanzas fiscales y precio público fax-fotocopiado.....	58
IZNALLOZ.- Notificación a Claudia Daniela Videla de Suárez y otro.....	59
MONTEFRIO.- Notificación a Juan Rafael Aguilar Pedregosa y otros MOTRIL.- Notificación a Uriel Acuña Sepúlveda y otros.....	60
Aprobación definitiva estatutos y bases UE MOT-14	73
OGIJARES.- Contratación mantenimiento técnico piscina.....	73
Contratación desarrollo actividades deportivas piscina	73
ORGIVA.- Corrección de errores.....	74
PADUL.- Aprobación inicial innovación Normas Subsidiarias nº 7 ...	74
PINOS PUENTE.- Aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales 1, 4, 11, 26 e imposición 32	75
POLICAR.- Información pública cuenta general ejercicio 2007	84
SALOBREÑA.- Expte. de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes (3)	84
Presupuesto y plantilla 2009	85
SORVILAN.- Bases Secretario Interino	86
VEGAS DEL GENIL.- Expte. baja oficio en padrón de habitantes.....	87
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA CALAHONDA (Granada).- Modificación Ordenanza Comercio Ambulante.....	87
Aprobación ordenanza ocupación mesas y sillas.....	87
ANUNCIOS NO OFICIALES COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMEGIJAR.- Convocatoria junta general ordinaria	88
COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENCALIENTE.- Convocatoria junta general (2).....	88

MINISTERIO DEL INTERIOR**JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO***Notificación de inicio de procedimientos sancionadores***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere al denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Granada, 6 de febrero de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, fdo.: José Vico Sánchez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

20090206NB18

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
189450107890	AISSAOUI , MOULAY	X0793006N	ALICANTE	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
189053605393	TRANSPORTES Y MUDANZAS ERC	A03158169	ASPE	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
180054102590	RECHE CAMPOY, AGUSTIN	24083412	CALPE	26.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
180054175532	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE	44286526	CALPE	21.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
180403129297	LOPEZ MINGUET, MANUEL	28548880	ELCHE	09.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
180054310927	VECINA DE LAMO, JOSE VICENT	22097196	ELDA	08.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
180054147706	BARTOSAK , DAVID	X6163006H	JAVEA	12.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
180053912154	MARTINEZ GERMAN, JOAQUIN	52510043	JAVEA	12.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
180052380562	GOMEZ HERNANDEZ, GREGORIO J	15942515	LA NUCIA	17.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
189053946214	BENFIELD , RACHEL	X5462512N	ROJALES	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
189053946226	BENFIELD , RACHEL	X5462512N	ROJALES	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
180403943900	KLIMAS , VIRGINIJUS	X3092314X	TORREVIEJA	25.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
180053636126	ROBERT , AUGUSTIN	NO CONSTA	ABLA	25.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
180054284000	JURCA , ALIN FLORIN	X5359819Z	ABRUCENA	25.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
189054071229	ARIDOS TRANSPORTES LOS JAL	A04069043	ADRA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
189054071540	ARIDOS TRANSPORTES LOS JAL	A04069043	ADRA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
189054071837	ARIDOS TRANSPORTES LOS JAL	A04069043	ADRA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
180403943948	SABIO MARTIN, CONCEPCION	23779802	ALMERIA	25.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
189054181382	GIMENEZ DOMINGUEZ, LUIS	34845541	ALMERIA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
180403940510	MONTELLANO DOMINGUEZ, JORGE	75248304	ALMERIA	25.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
180403942543	CANTALAPIEDRA DE LA GANDARA	79011834	ALMERIA	17.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
180052644887	CONSTRUCCIONES ALJURAL SLL	B04592572	BERJA	20.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
180403944850	FUTURAS INVERSIONES ANDALU	B04226221	EL EUIDO	25.10.2008			RD 1428/03	052.	(1)
180053618124	CHAKKAFE , MOHAMMED	X1707614W	BALERMA	28.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
180054096218	FUENTES OLIVARES, JOSE	74636888	FIÑANA	16.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
180403937900	GARCIA BELMONTE, JOSE MANUE	53706898	AGUADULCE	08.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
180054319566	BUSTOS , OSCAR ANDRES	X6649410H	ROQUETAS DE MAR	01.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
180403128694	ROMERO GARCIA, JOSE	24279029	ROQUETAS DE MAR	16.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
180403940285	MORENO ARTES, ANA MARIA	34841441	ROQUETAS DE MAR	24.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
180054281885	LORENTE FERNANDEZ, E.	37692232	ROQUETAS DE MAR	13.09.2008			RD 1428/03	094.2	(1)
180054363294	CUENCA HERNANDEZ, MARCOS	74643055	MANRESA	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	
180054079932	EL MARAKCHI , MOHAMED	X5608483W	MATARO	29.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
180054109055	GARCIA BAUTISTA, RAUL	53025194	MOLLET DEL VALLES	16.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
189052275567	GARCIA GUTIERREZ, DAVID	52593267	RUBI	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
180054268340	SUAREZ VICO, FRANCISCO	39022332	SABADELL	30.08.2008			RD 1428/03	117.1	(1)
180054279969	PEREZ LAGABA, EZEQUIEL	53266776	ZALAMEA DE LA SERENA	16.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
180403927384	NAVAJAS NAVAJAS, RAFAEL MAR	30404494	CASTRO DEL RIO	08.09.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
180052081005	SANTIAGO GUZMAN, JULIA MARI	30819930	CORDOBA	19.09.2008			RD 1428/03	094.2	(1)
180052636982	NLETO GONZALEZ, JOSE ANTONI	79219363	PRIEGO DE CORDOBA	23.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4	
180054145394	GARCIA GONZALEZ, MARIA D.	74896565	PTO DEL CARMEN	26.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
180054279659	NATARIO , ALEXANDRE IVES	X0802302Q	PALS	11.09.2008	90,00		RD 1428/03	167.	
180054153561	KELTOUM , BOUSMOUN	X2735908N	ALBOLOTE	26.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
180054123970	PINTO , JUAN	X7364785R	ALBOLOTE	23.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
180054239236	MORENO GOMEZ, FRANCISCO J.	24214767	ALBOLOTE	18.10.2008	150,00	1	RD 1428/03	074.1	
180054416754	RUIZ RAMIREZ, CONCEPCION	44264023	ALBOLOTE	20.10.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	

180054205056	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIA	75136569	ALBOLOTE	19.10.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180054425240	HEREDIA HEREDIA, SERAFIN	74721985	ALBUÑOL	20.10.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180403944849	CASTILLO LOPEZ, CELIA	74729354	ALBUÑOL	25.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
189053958150	RIVAS ESCUDERO, DAVID	74733612	LA RABITA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052549722	PEREZ RODRIGUEZ, GABRIEL	75130858	ALFACAR	23.12.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
189052279330	ONTIVEROS PEREZ, CARLOS J.	76666911	ALFACAR	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054236193	DONATRANS SL	E18329946	ALHAMA DE GRANADA	16.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054197904	EL MIR , ABDENBI	X4339669Y	ALHAMA DE GRANADA	20.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
180054365011	CASTRO CASTILLO, JUAN RICAR	74634562	ALHAMA DE GRANADA	23.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180054150470	GARCIA LOPEZ, JUAN CARLOS	24198333	ALHENDIN	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
189450067855	TALLERES SPORT GRANADA SL	B18088161	ARMILLA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052290039	DENTAL LIVE SL	B18595892	ARMILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052276527	TALLERES CANTO Y MEGIAS	E18101899	ARMILLA	05.08.2008			RD 1428/03	154.		(1)
180054292585	MORILLO VELASTEGUI, PATRICI	X3025367Q	ARMILLA	02.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052386114	BEDOYA ARDILA, JONATHAN A.	X4367202P	ARMILLA	05.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180054051612	ALECSA , DUMITREL	X8374953D	ARMILLA	27.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1		
189052080367	CIOCOIU , BOGDAN IONUT	X8402757Y	ARMILLA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054143993	VASILICA RAOU, GABRIEL	X9129781T	ARMILLA	12.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
189054073391	LOPEZ ROBLES, MARINA BEATRI	29078769	ARMILLA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054295616	PEREZ VILLEGAS, HUGO	44284497	ARMILLA	08.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054122874	CUESTA CORTES, FRANCISCO J.	52572718	ARMILLA	27.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052248271	COBO GINES, FRANCISCO DIEGO	75134390	ARMILLA	19.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
180054150640	CORDOBA HEREDIA, ANTONIO	24203380	ATARFE	26.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180054215621	GAMEZ BLESAS, MA CARMEN	24227407	ATARFE	21.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054129170	CASTELLANO RODRIGUEZ, F.	74579077	ATARFE	26.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180054158091	DIAZ RUIZ, DAVID	74649528	ATARFE	13.10.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
180052248787	CERVANTES MEDINA, FELIPE	74682977	ATARFE	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
180054104082	TOCU , VALENTIN	NO CONSTA	BAZA	07.10.2008	60,00		RD 1428/03	130.1		
180054104720	MARTINEZ SEVILLA, RAMON	24185558	BAZA	16.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053906956	MARIN LOPEZ, MANUEL	24202794	BAZA	04.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180054103491	MOYA MARTINEZ, MANUEL	74596347	BAZA	04.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180450105009	SENAS GARCIA, FRANCISCO	52516747	CANILES	13.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
180054276725	GINER ESCOBAR, JOSE M	01491818	CARATAUNAS	18.09.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
180054276737	GINER ESCOBAR, JOSE M	01491818	CARATAUNAS	18.09.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
180053911496	GIL SANCHEZ, FELICIANO	21441893	CASTRIL	27.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180051081459	FRANCO SORIA, ANGEL	74624533	CASTRIL	29.09.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
180054121950	MOLINO PEREZ, RAUL	24262703	CHAUCHINA	14.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189050401831	IZQUIERDO LOPEZ, TERESA	74597833	CHURRIANA DE LA VEGA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052276655	MOLINA LOPEZ, FRANCISCO	24180564	CIJUELA	08.10.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
180052259190	BOHORQUEZ IGLESIAS, JOSE BL	76666086	CIJUELA	05.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180054251157	ALVAREZ CABRERA, ARMANDO	15473909	CULLAR VEGA	23.09.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180054417795	ALVAREZ CABRERA, ARMANDO	15473909	CULLAR VEGA	08.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189053610686	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE R	29209071	DARRO	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052655848	BARRIONUEVO HURTADO, JOSE D	75156974	DEIFONTES	29.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180054395209	CARDONA BAENA, MANUEL	76440935	DEIFONTES	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
189052080355	BARAC , IONUT	X7644811W	DURCAL	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052275245	RUTARU , ROMEO	X8447580W	DURCAL	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052275932	AUGUSTIN TERRON, JOSE	23744992	DURCAL	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054363350	AMADOR RODRIGUEZ, ALFREDO	74686085	FUENTE VAQUEROS	17.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
189052275506	COMERCIAL CLIMAREX SL	B18308288	GRANADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053853194	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE	G18412023	GRANADA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051579310	DIA , IBRA	X1329701W	GRANADA	16.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180054142873	CARRASCO ROJAS, OSCAR A.	X1341563L	GRANADA	30.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054108221	MBENGUE , IBRA	X4538259Z	GRANADA	23.10.2008			RD 1428/03	167.		(1)
180054108324	MBENGUE , IBRA	X4538259Z	GRANADA	18.10.2008			RD 1428/03	087.1		(1)
189052643570	COUMBA , THAIAM	X5154158L	GRANADA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054148255	ESPINOZA VARGAS, MANUEL A.	X5268618P	GRANADA	24.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054326339	GARCIA MARTINEZ, YONEL	X6566067G	GRANADA	19.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052383332	RUBIO LINARES, RHONNYE SEYL	X6572018K	GRANADA	22.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054159198	CHURATA OLMOS, INGRID SORAY	X6819535N	GRANADA	12.10.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
180054043056	DIAS PARADA, FERNANDO EDUAR	X7581767R	GRANADA	05.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180054074491	VERA PALOMINO, MARIA ANGELO	23566539	GRANADA	01.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052228235	GALDON ORTIZ, MARIA JOSEFA	23655109	GRANADA	14.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
189450126240	LOPEZ CUETO, M ROSARIO AMEL	24075392	GRANADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450130784	LOPEZ CUETO, M ROSARIO AMEL	24075392	GRANADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052138740	GOMEZ LEONES, PEDRO	24102658	GRANADA	27.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
189052251964	LOZANO CABALLERO, MANUEL	24137887	GRANADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052213360	ECHVERRIA PRADOS, EDUARDO	24181698	GRANADA	21.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052376261	ILLESCAS LOPEZ, ROBERTO	24211009	GRANADA	05.09.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
180054150729	SERVILLERA MENDIAS, FERNAND	24211527	GRANADA	24.10.2008	100,00		RD 1428/03	075.1		
180054360967	TORRALBA GONZALEZ, JESUS	24213864	GRANADA	17.10.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
180052238757	DELGADO CARRASCO, JORGE	24225419	GRANADA	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403945362	GONZALEZ OCAÑA, JUAN	24242031	GRANADA	29.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180054264413	MOLINA TAPIA, JESUS	24269266	GRANADA	06.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
189054026820	GOMEZ HEREDIA, EULOGIO	24269736	GRANADA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054267347	ILLERAS PAIZ, JUAN MANUEL	24276278	GRANADA	21.08.2008			RD 1428/03	018.1		(1)
180403128475	LOPEZ MARTINEZ, DANIEL	24278271	GRANADA	14.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
180403129753	ALCAZAR FLORES, FRANCISCO	24289831	GRANADA	15.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
180052203949	MORENO FUENTES, SERGIO	24298156	GRANADA	06.10.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052389395	GUTIERREZ ALCALA, ANTONIO J	26234768	GRANADA	30.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054045466	MORENO BRAVO, CARLOS	26491519	GRANADA	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052242001	LOPEZ FERRER, FRANCISCO	29082400	GRANADA	21.10.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052239415	MORENO MENDOZA, JUAN JOSE	41460855	GRANADA	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
180054054698	RODRIGUEZ FERRERA, JEVERSON	43237968	GRANADA	17.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054206220	MONTALBAN TITO, FRANCISCO J	44273513	GRANADA	20.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180052211752	DE MARCAY ROBLES, MARIA M.	44274492	GRANADA	24.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
189053879158	VALENZUELA FRAMIT, JESUS	44284593	GRANADA	19.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

180054125838	GONZALEZ SUAREZ, JOSE MARIA	44286355	GRANADA	12.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180052215460	RAMOS CUADRADO, DAVID	71419987	GRANADA	15.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054142393	MARTIN ARJONA, OSCAR	74644615	GRANADA	28.09.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189051906419	MINGUEZ NAVAREÑO, JULIO	74645087	GRANADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052371330	OSUNA MORON, JUAN ANTONIO	74652248	GRANADA	10.09.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
189052604630	VILCHEZ MORENO, FCO JAVIER	74654848	GRANADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054206577	FERNANDEZ ORTEGA, RAUL	74655542	GRANADA	16.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
180054329286	PADIAL NAVARRETE, IVAN	74657862	GRANADA	08.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189450087209	GARCIA ROMERO, ANTONIO	74665234	GRANADA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052652685	CACERES MARMOL, MA DEL MAR	74671756	GRANADA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054156112	VALENTE JIMENEZ, VICENTE	74684454	GRANADA	26.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054181921	EL SALEH MORENO, SAMI JESUS	74691405	GRANADA	17.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180054120348	GARCIA SALVADOR, JOSE ANTON	74693530	GRANADA	08.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052254933	SOUTO RODRIGUEZ, ROBERT	74695333	GRANADA	22.09.2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
180052255196	SOUTO RODRIGUEZ, ROBERT	74695333	GRANADA	22.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180054284102	ALVAREZ MARTINEZ, CARLOS	75132705	GRANADA	04.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054279556	FERNANDEZ AMADOR, CARMEN	75136446	GRANADA	06.09.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
180054277869	FERNANDEZ AMADOR, CARMEN	75136446	GRANADA	06.09.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
180450159833	LEIVA GOMEZ, DAVID	75140600	GRANADA	21.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
189053873417	SAEZ DE TEJADA FERRER, F.	75141649	GRANADA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052377745	GONZALEZ MARTIN, SANTIAGO	75147346	GRANADA	01.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052116585	PEREZ GUZMAN, VICTOR MANUEL	75149262	GRANADA	01.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180052373594	FERNANDEZ SANTIAGO, MIGUEL	75150460	GRANADA	20.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
189052294513	SANTIAGO MAYA, DAVID	75153063	GRANADA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052236347	NAVARRO ROSILLO, PABLO MARI	75158096	GRANADA	08.10.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
189053743832	SANTIAGO LOPEZ, DAVID	75164535	GRANADA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054366015	CALVO SEEN, GABRIEL	75167362	GRANADA	25.10.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180054250396	FERNANDEZ FERNANDEZ, G.	75484095	GRANADA	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180054250402	FERNANDEZ FERNANDEZ, G.	75484095	GRANADA	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180054250384	FERNANDEZ FERNANDEZ, G.	75484095	GRANADA	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180054250372	FERNANDEZ FERNANDEZ, G.	75484095	GRANADA	29.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
189450158800	MOLERO MEDINA, BRYAN	75926432	GRANADA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053637210	MONTALBAN RIVAS, JOAQUIN	76441370	GRANADA	28.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180054042520	FAJARDO CORDOBILLA, JESUS	76624796	GRANADA	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053991479	FAJARDO CORDOBILLA, JESUS	76624796	GRANADA	27.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054217071	MUÑOZ FAJARDO, JONATHAN	76625043	GRANADA	01.09.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180052228272	MARIN SANCHEZ, SONIA V	44252297	BELICENA	03.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180403943833	SIDOR , PETRU	X7930079R	LA RABITA GRANADA	24.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180054251832	GARCIA HEREDIA, FRANCISCO	75151550	PURCHIL	08.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053946917	LEONTE LEONTE, PAVEL	X8447089V	TORRENUEVA	05.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189403887473	MAGAN HERNANDEZ, MIGUEL	24231815	GUADIX	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054096024	RODRIGUEZ GUILLEN, JUAN M.	76143638	GUADIX	03.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054105748	RUBIÑO LOPEZ SL	B18441923	GUALCHOS	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
180054106352	RUBIÑO LOPEZ SL	B18441923	GUALCHOS	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054106364	RUBIÑO LOPEZ SL	B18441923	GUALCHOS	23.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
180054181581	VASQUEZ MONSERRATE, WALTER	X5121811X	CASTELL DE FERRO	27.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
189054130349	LIROLA GOMEZ, JUAN JOSE	74725201	CASTELL DE FERRO	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054180930	RODRIGUEZ ROPERO, JUAN A.	74735813	CASTELL DE FERRO	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052549313	DUEÑAS CAÑAS, JORGE	74736826	CASTELL DE FERRO	15.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053616619	GARCIA ALIJARTE, LUCAS	74742992	LOS CARLOS	04.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
189052283450	ALVAREZ MADRID, VERONICA	74664713	GUEJAR SIERRA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052283647	CONSTRUCCIONES IMPERIO DEL	B18634022	GUEVEJAR	28.10.2008			RD 1428/03	171.		(1)
180054206784	SOLANO RODRIGUEZ, ROCIO B.	75171592	HUETOR VEGA	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
180054360682	JIMENEZ CERVERA, FRANCISCO	24269092	ILLORA	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180054122760	NAVAS MORENO, PURIFICACION	24239085	TOCON	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180054017549	ESPEJO SERRANO, JUAN MIGUEL	75153896	TOCON	22.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
180052373340	ZUÑIGA SERRANO, MONICA	44295910	JUN	28.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180054309883	BELTREND PATAULTD, LAURENT	NO CONSTA	LANJARON	13.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
180054308003	BELTRANA PATAULT, LAURENT	Y0146812V	LANJARON	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
189052080793	BERMUDEZ HEREDIA, JOSE ALVA	15471194	LANJARON	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052080562	LUPIAÑEZ ALVAREZ, FRANCISCO	44299819	LANJARON	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052080392	LOPEZ GALVEZ, ISABEL MARIA	74714365	LANJARON	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054234720	OCAÑA GARCIA, JOSE MIGUEL	15470522	LAS GABIAS	08.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180054204246	GIRON SANTANA, MA JOSE	24211495	LAS GABIAS	14.10.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
180403927840	RAMIREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	74627440	LAS GABIAS	28.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180054147743	LOPEZ RUIZ, JOSE	75128199	LAS GABIAS	15.10.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
180054240275	RUIZ GIRON, JOSE FRANCISCO	76438198	LAS GABIAS	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
180054366325	VEGA ALCAIDE, ALBA MARIA	15474710	LOJA	02.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054364791	ORTIZ PEREZ, MANUEL	74634200	LOJA	22.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054125516	MALDONADO SERRANO, EMILIO J	74667520	LOJA	07.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054304794	BUGARU , DOREL DANIEL	X6462844M	GUAJAR FONDON	21.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054187054	ORTEGA MARTIN, ANTONIO	23773297	GUJAR FARAGUIT	22.10.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
180054022417	VILLA RODRIGUEZ, MANUEL	23805185	LUJAR	21.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
180054270231	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	74727365	LUJAR	05.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180054310125	GARCIA MELERO, AITOR	74740805	LUJAR	12.10.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		
189450154594	C D ESQUI SOL Y NIEVE	G18847061	MONACHIL	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052282898	RODRIGUEZ TORRES, FRANCISCO	24116027	MONACHIL	08.08.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
180053585799	REDONDO VALDES, FRANCISCO	29081181	MONACHIL	05.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180054186670	LOPEZ VERDUGO, ANGEL ANTONI	75353818	SIERRA NEVADA	16.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054326698	PASADAS LOPEZ, MAGDALENA	23627672	MONTEFRIO	24.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054362241	GAMIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	44293340	MONTEFRIO	19.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189054070407	TRANS HERMANOS MINGORANCE	B18499848	MOTRIL	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054275757	MAGYAROSI , CSABA	X3927375X	MOTRIL	20.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052254131	REGALADO SORIA, LUIS EDUARD	X4085256L	MOTRIL	11.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052273198	OPRUT , GABRIEL ADRIAN	X6692624S	MOTRIL	28.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180052159134	CHANTOUBA , DRISS	X6833550C	MOTRIL	10.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180054316309	ARIAS ARIAS, EDGAR DE JESUS	X7240929T	MOTRIL	23.10.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		

180054136332	ANDRES SUAREZ, FLORENTINO	09714926	MOTRIL	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450126458	URRUTIA VERBO, IGNACIO	14943862	MOTRIL	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054274339	SUAREZ BLAZQUEZ, MARIA E.	23244416	MOTRIL	30.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054270346	CASTELLANO GALLARDO, JOSE	23765198	MOTRIL	23.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054133665	CABELLO FERNANDEZ, ANTONIO	23770756	MOTRIL	24.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054271806	RUBIÑO DOMINGUEZ, JOSE MIGU	23775272	MOTRIL	24.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054268741	GONZALEZ MARTIN, JORGE MANU	23776847	MOTRIL	24.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180054314763	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL	23778289	MOTRIL	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450124796	RODRIGUEZ MORALES, SANTIAGO	23792894	MOTRIL	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053853265	ROMERO RUBIÑO, MARIA ELENA	23797602	MOTRIL	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180054321690	DUZMAN FERNANDEZ, JOSE A.	23799502	MOTRIL	22.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180054135698	GONZALEZ BLANCO, MARIA D.	23799521	MOTRIL	25.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
180054020380	GONZALEZ BLANCO, MARIA D.	23799521	MOTRIL	09.07.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180052267990	JIMENEZ SALAS, FIDEL	23800426	MOTRIL	22.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
189450121801	CASTRO SAN JUAN, MARI CARME	23800548	MOTRIL	15.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
189450126781	ESTEVEZ PEREZ, MA LUISA	23802244	MOTRIL	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054133227	CUEVAS FRANCO, MARCELINO	23802835	MOTRIL	19.07.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189450129915	VILLA RODRIGUEZ, ISABEL	23807110	MOTRIL	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054301276	ESCUDERO PEREZ, ESTEBAN	51905238	MOTRIL	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180054306316	GARCIA RUIZ, ALBERTO	74722322	MOTRIL	20.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053912336	BARROS NOGUERA, JOSE MANUEL	74724391	MOTRIL	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
180054285740	CABALLERO RODRIGUEZ, JESUS	74724396	MOTRIL	27.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054319578	LEDESMA JIMENEZ, ANTONIO	74727838	MOTRIL	01.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180054265302	VALLECILLOS REYES, CRISTIAN	74729802	MOTRIL	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
180054266203	CORREA LUQUE, JUAN	74729959	MOTRIL	19.08.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180054278140	AIJON VIGIL, ISMAEL	74730921	MOTRIL	15.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
180054278138	AIJON VIGIL, ISMAEL	74730921	MOTRIL	15.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051293815	CARMONA LOPEZ, TATIANA	74733079	MOTRIL	07.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180054079749	DUZMAN POZO, LIDIA	74735918	MOTRIL	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180054279544	GONZALEZ MANCILLA, FRANCISC	74737785	MOTRIL	06.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180403939880	CAÑAS DE PAULA, CRISTIAN	74739590	MOTRIL	18.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
180054065477	LOPEZ GONZALEZ, LUIS ALBERT	74740074	MOTRIL	09.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052159158	MARTIN CAMPOY, JOSE MANUEL	74740135	MOTRIL	07.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180054133653	DUEÑAS MORAL, JOSUE	74743535	MOTRIL	23.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180054301811	DUEÑAS MORAL, JOSUE	74743535	MOTRIL	14.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
180054306420	FLORES TORRES, JUAN JOSE	74720561	EL VARADERO	27.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180054318045	SANTOS ANTUNEZ, MARIA D.	23809659	TORRENEUEVA	21.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054274248	RESTAURANTE PUESTA DE SOL	B18684779	TORRENEUEVA MOTRIL	31.08.2008			RD 1428/03	114.1		(1)
180403938126	VALVULERIAS Y SANEAMIENTOS	B18414540	OGIJARES	09.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180054050980	GUTFREUND , GREGORY	X2862677M	OGIJARES	25.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
189052655030	HERRERA , PABLO LUIS	X5116236R	OGIJARES	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054045958	BOLIVAR RUEDA, JORGE ELIECE	X5621533B	OGIJARES	28.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180450149608	GARCIA JAREÑO, FRANCISCO	24115371	OGIJARES	25.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180054141078	MUROS BERNABE, ENRIQUE	24128029	OGIJARES	13.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180054154024	CASTRO RODRIGUEZ, ARMANDO	24297490	OGIJARES	27.10.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
180054043792	GOMEZ GONZALEZ, JORGE IVAN	74696417	OGIJARES	30.07.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
180403940091	PEDROSA MARTIN, YAISA	75160336	OGIJARES	07.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180052532120	VANDER LINDE , STEFAN	NO CONSTA	ORGIVA	17.08.2008			RD 1428/03	118.1		(1)
180054408113	ESTEVEZ MILAN, JUAN CARLOS	23797265	ORGIVA	06.10.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
180052386102	RUIZ SEGURA, ANTONIO F.	44275817	OTURA	22.09.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
189053742712	DELGADO CORDOVILLA, MANUEL	24181098	PADUL	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403941009	NIEVAS GONZALEZ, ENRIQUE	74663979	ZUJAIRA	10.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
189052280344	BELLVER MORALES, FRANCISCO	44297946	PULIANAS	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189052252002	GRANERO BELASTEGUI, FRANCIS	46514387	PULIANAS	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053970988	CUENCA PASADAS, ANGEL	74648435	PULIANAS	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052559823	BALLESTEROS DIAZ, JUAN MIGU	76423246	PULIANAS	21.10.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
180054282737	MARTINEZ TRAVE, MANUEL	24271095	PURULLENA	18.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054291027	MORENO CORTES, JOAQUIN	74674178	PURULLENA	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180054291039	JIMENEZ HERNANDEZ, ROBERTO	75156087	PURULLENA	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
189052659138	NAVARRO REQUENA, PEDRO DAVI	75562846	PURULLENA	15.12.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
180054224336	AL BOUZRATI , FATIMA	X2244966M	SANTA FE	24.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
180052617010	MAMANI HERRERA, SERGIO CLAV	X5380208W	SANTA FE	16.10.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
180054361571	MARTIN HURTADO, JOSE ANTONI	24160018	SANTA FE	25.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180054205755	SANCHEZ ALVAREZ, TARSICIO	24169863	SANTA FE	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054209566	SANCHEZ ALVAREZ, TARSICIO	24169863	SANTA FE	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180052035860	MORENO GARCIA, AMANCIO	25966032	SANTA FE	17.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180054086195	VILLANUEVA GOMEZ, ANGEL	28535147	SANTA FE	02.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054217277	RUIZ PIÑAR, JOSE MANUEL	44272841	SANTA FE	12.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
180054048390	GONZALEZ TEJERA, SIXTO JESU	44294925	SANTA FE	20.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052382923	TIRADO FERNANDEZ, RAMON S.	74693169	SANTA FE	04.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180054095111	CUELLAR GONZALEZ, RUBEN	75138192	SANTA FE	02.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054393730	LOPEZ MARTINEZ, CRISTIAN S.	75563426	SANTA FE	19.10.2008	90,00		RD 1428/03	118.1		
180403943237	GARCIA GONZALEZ, JOSE IVAN	74645796	LOS YESOS	08.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180054362733	ORTEGA PEREZ, MIGUEL ANGEL	24206385	BELICENA	26.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189403894064	GONZALEZ CANTOS, JOSE MIGUE	44273304	BELICENA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052243030	NARANJO DE HARO, JOSE MANUE	75135702	BELICENA	03.09.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180054285738	AVILA MOYA, RAFAEL	24054713	PURCHIL	27.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054133471	GALLARDO RODRIGUEZ, E.	23766221	VELEZ BENAUDALLA	31.07.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180054261333	LOPEZ GOMEZ, ANTONIO	23772371	VELEZ BENAUDALLA	01.08.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180054277511	RODRIGUEZ PADIAL, JOSE A.	23806969	VELEZ BENAUDALLA	08.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180054363105	BOUHIA , KARIM	X3702520A	VILLANUEVA MESIA	25.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
180054016510	MORENO NOGALES, JOSE ELIAS	52521168	VILLANUEVA MESIA	27.09.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054126053	NOVAR , JAONAD	X6524403Q	ZAFARRAYA	23.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
180054103429	MANZANO NAVARRO, CONCEPCION	26425396	ZUJAR	14.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180054107010	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOS	52515400	ZUJAR	13.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180054132340	GARCIA DE DIOS, TOMAS	25992452	JAEN	05.07.2008			RD 1428/03	075.1		(1)
180054276634	RAGOFAYNO SL	B27356294	PARADELA	12.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

180054105153	INSUA LOPEZ, JOSE	33822798	VILLALBA	06.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180450145019	FERNANDEZ MONTELLS RODRIGUE	36177397	MADRID	20.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
189054010137	BURGOS LATORRE, ROSA	50818570	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053953703	BELHAJ , ABDERRAHMAN	X5005674T	NAVALCARNERO	30.08.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
180054221220	GUERRERO GEORLETTE, CATALIN	78968027	BENAHAVIS	26.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053996994	MUNTEANU , RUPA	X2417482K	BENALMADENA	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054278321	MERYAM , MOUSSATI	X7456133Q	BENALMADENA	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403912848	LAMOUIDEN , BRAHIM	X5361796J	ARROYO DE LA MIEL	22.07.2008			RD 1428/03	052.		(1)
189450101620	MARTIN TELLEZ, MARIA ESTREL	25724000	ARROYO DE LA MIEL	09.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
189403881963	CHACANA , JAVIER	X535542V	CASARES	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054303212	MARIN PEÑUELA, ALFREDO	25076906	COMARES	18.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
180054091774	NAVARRO AGUILAR, JOSE LUIS	08919762	ESTEPONA	22.07.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
180054091580	NAVARRO AGUILAR, JOSE LUIS	08919762	ESTEPONA	22.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
189403883108	FUNGIBLES DE FUENGIROLA SL	B92531490	FUENGIROLA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054012965	GARCIA , HECTOR ALEJANDRO	X7658769E	FUENGIROLA	06.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
180054309627	TRANSPORTES ALFONSO HERRER	B29764040	MALAGA	21.10.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
180054309731	PRESTIGE CAR HIRE SL	B92006691	MALAGA	29.10.2008			RD 1428/03	167.		(1)
180054315160	PRESTIGE CAR HIRE SL	B92006691	MALAGA	29.10.2008			RD 1428/03	167.		(1)
180054139722	AMINE IMPORT EXPORT SL	B92665140	MALAGA	13.09.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
180053598988	ARANDA REBOLLO, PEDRO	25048442	MALAGA	18.10.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		
180054301240	GARCIA DE LA ROSA, MANUEL	25082545	MALAGA	17.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052276540	RAMOS AVILA, MARIA LUISA	33367142	MALAGA	09.09.2008			RD 1428/03	154.		(1)
180052302551	PUERTA MOLINA, JULIO	44286366	MALAGA	26.08.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
180403922040	DE LA MAZA ALBA, ALVARO	44583821	MALAGA	14.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
180054284163	GONZALEZ RUIZ DE APODACA, G	74863436	MALAGA	20.10.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		
180052663390	TORRES ALCAIDE, JOSE MANUEL	74867401	MALAGA	08.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052607477	CORTES HEREDIA, JONATAN	74894443	MALAGA	03.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189054082240	MARTIN MORON, REMEDIOS	76437591	MALAGA	15.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054288958	DANAVIA ENERGY INVEST S A	A92832310	CAMPANILLAS	30.10.2008			RD 1428/03	109.1		(1)
180054129662	SABOYA GARCIA, GREGORIO	30513396	PUERTO DE LA TORRE	06.10.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
189450062328	LOPEZ BELLO, JUAN CARLOS	34852563	PUERTO DE LA TORRE	09.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
189450068902	DON PEDRO TRAVEL S A	A29168788	TORREMOLINOS	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053980740	ALTUSUR SL	B29781846	MARBELLA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403898124	IGNACOMARBELLA DOS MIL CUA	B92512821	MARBELLA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054270980	RBH REPRISE CAR MARBELLA DO	B92825298	MARBELLA	30.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180054262246	JAMES , DANIEL DAVID	X5016869V	MARBELLA	09.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180054108257	MIÑAN INTRIAGO, KARINA ROCI	X6821860Z	MARBELLA	27.10.2008			RD 1428/03	106.2		(1)
180054122187	MONTESINO RUBIO, JUAN PABLO	28457007	SAN PEDRO ALCANTAR	11.09.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
180054087485	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	44274434	SAN PEDRO DE ALCAN	21.08.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
189053895401	VALVERDE CERDERA, JOSE MIGU	53370373	NERJA	02.10.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
180054300727	RAMIREZ PLATERO, ANTONIO	74795268	NERJA	18.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054139310	PALOMA ARANZABAL, JUAN E.	77472511	NERJA	02.08.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
180403128888	NABIL , AHMED	X1869537M	RONDA	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
180054196626	ROSADO GARCIA, RAFAEL	74929954	RONDA	20.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054278424	CELLONE , GIRGIO	X0701790Z	TORREMOLINOS	17.09.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
180403929976	MEDEHUE BOKESA, JUAN DE DIO	X2488631P	TORREMOLINOS	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
180403910359	DA ROCHA , JOAO PAULO	X2546779N	TORREMOLINOS	26.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
180054122436	SALAZAR , JEAN CLAUDE	X3450017V	TORREMOLINOS	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180054180096	VELEV , VESSELIN SAVOV	X7228198B	TORROX	24.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052375396	GONZALEZ ARIZA, ANTONIO JES	52583056	EL MORCHE	18.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054197746	AITITEM , MOHAMED	X6839106X	TORROX COSTA	29.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
180051399733	AOUAD , BENAÏSSA	X5802473X	VELEZ MALAGA	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
180054102656	TRADE NEW GARDEN SL	B73319964	ALCANTARILLA	08.08.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
180054261552	LUCAS FERNANDEZ, MIGUEL	48426934	ALCANTARILLA	06.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
180054262714	LUCAS FERNANDEZ, MIGUEL	48426934	ALCANTARILLA	06.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
180054262702	LUCAS FERNANDEZ, MIGUEL	48426934	ALCANTARILLA	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052379924	POLO PATIÑO, JOSE ALFREDO	X4246208V	ALHAMA DE MURCIA	01.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180054366398	BALAREZO ROMERO, RODRIGO F.	X3978545M	BULLAS	09.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189403907060	PORTO CLUB GRUPO DE INVERS	B30800809	CARTAGENA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053638507	CORTES MUÑOZ, JOSE	23037390	POZO ESTRECHO CART	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053591989	BEAUTY FRUITS SL	B30551188	CIEZA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054283341	SANCHEZ CACERES, ANGEL LUIS	23231291	LORCA	18.09.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
180052660492	GUERRERO ROMERA, ANGEL	23256190	LORCA	01.09.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
180053905484	ABDENBI , MOHAMED	X5893665F	MAZARRON	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
180403944710	SANTIAGO BACHILLER, LUIS	23036341	MAZARRON	19.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180403536127	LEON PICON, MIGUEL	74421073	PUERTO DE MAZARRON	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180403916131	DURAN RICO, RAFAEL	80018556	MURCIA	12.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180054102838	ALONSO MONFORT, LUIS	27480899	LOS RAMOS MURCIA	12.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180054289320	VIUDEZ LOZANO, JUAN CARLOS	23238776	PUERTO LUMBRERAS	22.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180054100659	BAÑON SANCHEZ, JOSE	22425311	YECLA	20.10.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		
180054012721	ESPADA ILLESCAS, VICENTE JO	29067964	YECLA	17.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
180054012722	ESPADA ILLESCAS, VICENTE JO	29067964	YECLA	17.07.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
180403922076	GIRONES AZCONA, JESUS MARIA	33443208	PAMPLONA	12.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
189054085356	LOPEZ ALVAREZ, JUAN JOSE	11055263	OVIEDO	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054049885	FRANKLIN CALIXTO, JESUS	X7510454B	EL VISO DEL ALCOR	28.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189450150709	ALMINAR DISTRIBUCCION Y LO	B91670752	SEVILLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053743297	DE LA ROSA LEON, MIGUEL ANG	27309010	SEVILLA	23.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180054097454	HOYOS CAÑIZARES, PABLO	28485824	SEVILLA	28.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
180403941137	CAMPOS PAEZ, FABIAN	28924749	SEVILLA	24.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
180054268029	NUÑEZ RODRIGUEZ, GEMA	47172307	EL PLA DE STA MARIA	23.08.2008			RD 1428/03	154.		(1)
180054152842	CABRERA GARCIA, SIMON	75133903	REUS	22.10.2008			RD 1428/03	117.1		(1)
189450122260	HEREDIA GOMEZ, CESAR	70809002	TOLEDO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403129686	SEISFRA SL	B96796115	VALENCIA	15.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
180450136780	TARIN GUERRERO, ROBERTO	44511998	VALENCIA	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
180054107216	EL ATTAOUI , NAZI	X5020939Q	CALATAYUD	19.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DEL INTERIOR**JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO***Notificación de resoluciones procedimientos sancionadores***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Granada, 6 de febrero de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, fdo.: José Vico Sánchez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

20090206RB18

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
180052658497	PUIGSERVER CANTO, BARTOLOME	21193485	LLOSA CAMACHO ALCA	31.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
189053815326	MOLLA IVORRA, MARIA PILAR	21446226	ALICANTE	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180053906786	GARCIA FERNANDEZ, JOSE E.	48570163	MORALET	26.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3 (a)
180053906762	GARCIA FERNANDEZ, JOSE E.	48570163	MORALET	26.04.2008	310,00		RD 1428/03	038.1	4 (a)
180053906774	GARCIA FERNANDEZ, JOSE E.	48570163	MORALET	26.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
180054092729	DAHMANI , EL MUSTAPHA	X3937148P	ALMORADI	12.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2	(a)
180050680918	RIOS MARTINEZ, EMILIO	74230859	ALMORADI	24.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4	(a)
180054015632	SLIMANI , ABDELALI	X6398398M	COX	07.08.2008	PAGADO		RD 1428/03	102.1	2 (a)
180054081793	ALVAREZ LEON, ANTONIO	48573476	LOS MONTESINOS	02.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
180052657523	YASENOV AYRADZHIEV, VELIN	X9387034K	ORIHUELA	21.04.2008	60,00		RD 1428/03	015.6	(a)
189052562805	KARETNIKOVA , ALEXANDRA	X8576227X	ORIHUELA COSTA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180053986563	HU , WEIWEI	X3382196T	TORREVIEJA	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	015.5	(a)
189052195183	MEGIAS MEGIAS, ANTONIO	24134819	TORREVIEJA X	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180054194472	BALDI , MATIAS SEBASTIAN	X5175964K	VILLAJAYOSA	07.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
180403937936	MARTIN MARTIN, MANUEL	78034610	ADRA	08.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3 (a)
189403886535	MIRAS FERNANDEZ, ANGEL JOSE	75244781	ALBOX	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180052548679	BENYCHOU , RACHID	X5131937Q	ALMERIA	12.07.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4 (a)
180053969401	DUARTE , CARLOS FABIAN	X6659003C	ALMERIA	01.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	(a)
180403124615	PEREZ MALVIDO, RAMON EDUARD	00230510	ALMERIA	13.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4 (a)
180054121183	CORTES GOMEZ, JUAN JOSE	27517795	ALMERIA	15.09.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2 (a)
189053935666	RODRIGUEZ ACIEN, JORGE A.	34859743	CARBONERAS	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180053857222	MOUTASADAK , LARBI	X4785348Z	EL EJIDO	17.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2	(a)
180054013532	HEREDIA HEREDIA, MARIA GRAC	40961392	EL EJIDO	04.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
180053964397	DI LERNA , LEONARDO SALVADO	X8805682V	SANTA MARIA DEL AG	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3 (a)
180054190168	DE CARRANZA CASAS, PABLO J.	75717781	MOJACAR	17.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.	(a)
189052165142	PLAYAS DE AGUAMARGA PROMOC	B04607743	NIJAR	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180054277687	MADKOURI , SALAH	X6813593G	NIJAR	13.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2	(a)
180054283821	AABIDATE , ABDERRAHIM	X6036297Q	CAMPOHERMOSO	21.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4	(a)
180053320032	AABIDATE , ABDERRAHIM	X6036297Q	CAMPOHERMOSO	21.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3 (a)
180054290588	NEDELEA , VASILE CONDRAE	X5732933E	ROQUETAS DE MAR	19.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3 (a)
180053972102	RODRIGUEZ SABIO, FRANCISCO	23780671	ROQUETAS DE MAR	12.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	(a)
180054018207	GEA MAÑAS, MANUEL	23256154	VELEZ RUBIO	11.08.2008	60,00		RD 1428/03	018.1	(a)
180054082529	MENDOZA RAMIREZ, SANTOS I.	X3075735Z	VERA	06.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4 (a)
180053579349	FLORES CLAROS, IVAN	X6457335Q	VERA	21.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	(a)
189403884228	GONZALEZ BRANCH, AMPARO	X3848406T	VICAR	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180054070989	TORTOSA FERNANDEZ, JUAN JOS	53712098	VICAR	10.06.2008	150,00		RD 1428/03	003.1	(a)
180054071702	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN A.	08909494	LA GANGOSA	10.06.2008	150,00		RD 1428/03	003.1	(a)
180403937833	YANG , HAIHE	X1973273B	BARCELONA	08.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2 (a)
180054123982	PICO PERIS, TOMAS	44012788	BARCELONA	27.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
180054087783	ALVAREZ MORENO, MIGUEL	46045387	BARCELONA	01.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
189053878154	HERKOMMER CARRION, MATIAS	47926528	BARCELONA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
180053914953	DIOP , CHEIKH	X3922062X	BILBAO	12.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	(a)
180054048730	NAVAS BELTRAMI, MARIA D.	30811425	CORDOBA	11.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)

180054029837	FERNANDEZ CORDOBA, GONZALO	30833045	MONTILLA	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
189403881914	COMINO SERRANO, JOSE	30453952	PRIEGO DE CORDOBA	25.08.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054208288	COSTA ELECTRICA SL	B18479592	ALBOLOTE	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052220297	MERZOUKI , NAJIB	X1705996V	ALBOLOTE	18.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189052574285	MARTIN CAPILLA, JUAN MANUEL	74671727	ALBOLOTE	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054159812	RAMIREZ GOMEZ, FRANCISCO	75485450	ALBOLOTE	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189052532989	MORALES GARCIA, JOSE CARLOS	75562512	ALBOLOTE	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054026198	BOURAZZA , MOSTAPHA	X4895546L	ALBUÑOL	01.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
189053717778	KASELIENE , LINA	X5323012F	ALBUÑOL	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189053873820	CAMARERO CACERES, FRANCISCO	24165299	ALFACAR	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053801216	ROSA CASTILLO, ANGEL DE LA	24250839	ALFACAR	06.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
180054282233	VELEZ HUETE, JOSE MIGUEL	76464936	ALFACAR	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052279012	ROJAS GRANIZO, MANUEL	76419354	ALFACAR	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180052174895	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN J	76629596	ALFACAR	06.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180054197515	AZIZ , ABDESSAMAD	X2030747P	ALHAMA DE GRANADA	05.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180054148772	HUZUM , ADRIAN	X8362795H	ALHENDIN	25.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054148784	HUZUM , ADRIAN	X8362795H	ALHENDIN	25.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054062737	MOLINA ALONSO, ADAMS	75571401	ALHENDIN	13.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180054069355	MOLINA ALONSO, ADAMS	75571401	ALHENDIN	22.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180052228806	MOYA RODRIGUEZ, DAVID	76439699	ALHENDIN	23.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180054088945	ARIZA MEGIAS, CARLOS	76654337	ALHENDIN	11.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180052588070	PEREZ MARTINEZ, AMADOR	37366168	ALICUN DE ORTEGA	17.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054043548	ARIAS , CRLOS FABIAN	X9631369G	ARMILLA	26.07.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180053972801	ESTRADA CASAS, MANUEL	24163171	ARMILLA	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180054144468	GUERRERO DURAN, ANTONIO	24280264	ARMILLA	25.09.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
180053988146	TORRES MELGUIZO, ALEXIS	44260169	ARMILLA	19.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180052290391	GARCIA MARTIN, RUBEN	75159856	ARMILLA	15.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180052269249	MARTIN GARCIA, FERNANDO	75165857	ARMILLA	25.07.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
180054217563	MIRON PRIEGO, SAMUEL	76420664	ARMILLA	06.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054217575	MIRON PRIEGO, SAMUEL	76420664	ARMILLA	06.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180054217587	MIRON PRIEGO, SAMUEL	76420664	ARMILLA	06.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
180052258604	MAYA GARCIA, ANTONIO	76441975	ARMILLA	12.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
189052601008	VEGA ORTEGA, ANTONIO GABRIE	77300644	ARMILLA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189052517423	MATERO PRADOS, FRANCISCO	78199892	ARMILLA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180450158567	POLO PEREZ, FRANCISCO	24230153	ATARFE	09.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
180052656038	GARCIA AGUILERA, MANUEL	24237026	ATARFE	14.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180054236806	FERNANDEZ ALAMEDA, ALEJANDR	44372502	ATARFE	23.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
189450122696	MILLANES MURO, OVIDIO JOSE	74158300	ATARFE	18.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180052243066	MARTINEZ CASTILLO, MIGUEL A	44284258	SIERRA ELVIRA	19.06.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180054086821	DAVIS , TERESA JANE	X7074028X	BAZA	01.07.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
180051415209	FERNANDEZ FERNANDEZ, VANESS	45869150	BAZA	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054089366	GALLARDO ESTEBAN, MANUEL	52510341	BAZA	08.08.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
189052265537	JIMENEZ MARTINEZ, JUAN MIGU	52517702	BAZA	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054220471	JIMENEZ MARTINEZ, ANTONIO	75157534	CENES DE LA VEGA	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054201737	DEL PASO MOLINO, AGUSTIN	75570980	CENES DE LA VEGA	27.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189053809648	AGRICOLA HERMANOS MOLINA A	B18494997	CHIMENEAS	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054205469	MAIA PEREIRA, DANIEL EDGAR	NO CONSTA	CHURRIANA DE LA VEGA	11.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
189052256457	MORENO SANCHEZ, MANUEL	24250263	CHURRIANA DE LA VEGA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053732826	GALLARDO MOLINA, MIGUEL	26010342	CHURRIANA DE LA VEGA	09.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180054203242	VALERO RUBIO, MILAGROS	74651173	CHURRIANA DE LA VEGA	21.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054015700	VARGAS NAVARRO, MANUEL	24105488	CULLAR VEGA	15.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189053810407	ROCA CONTRERAS, JOSE LUIS	24282246	CULLAR VEGA	25.08.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052235641	ROCA CONTRERAS, JOSE LUIS	24282246	CULLAR VEGA	24.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054086092	OLIVA LOPEZ, SEGIO	24299256	CULLAR VEGA	27.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180052165808	DAVILA DELGADO, ALICIA	74647564	CULLAR VEGA	06.05.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180054055824	GALVEZ ALAMINOS, JOSE MANUE	75153290	CULLAR VEGA	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
180054089550	MARTINEZ MARTOS, MIGUEL ANG	24169850	DARRO	12.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
180054089585	MARTINEZ MARTOS, MIGUEL ANG	24169850	DARRO	12.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054089597	MARTINEZ MARTOS, MIGUEL ANG	24169850	DARRO	12.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054218853	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	44281515	DEIFONTES	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052587831	MOLERO BLANQUEZ, IVAN	45721144	DEIFONTES	04.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180053995175	MUÑOZ LUQUE, JOSE	74621246	DEIFONTES	15.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
189052597765	BARAC , IONUT	X7644811W	DURCAL	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054363804	BARCO PICAZO, RAFAEL	46704727	DURCAL	17.10.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
189052195110	BARCO PICAZO, RAFAEL	46704727	DURCAL	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189053743145	LOPEZ UNICA, JOAQUIN	75149685	DURCAL	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052150246	ALBA ACOSTA, ARIEL	NO CONSTA	FUENTE VAQUEROS	25.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180052645314	UTRERA FERNANDEZ, AGUSTIN	15472120	FUENTE VAQUEROS	01.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180054016715	UTRERA AMADOR, AGUSTIN	24254193	FUENTE VAQUEROS	12.08.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180052645715	AMADOR CUESTA, JULIO	75153531	FUENTE VAQUEROS	01.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054204416	MAYA FERNANDEZ, JUAN ANTONI	76628295	FUENTE VAQUEROS	15.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180054100891	ESCUDERO RODRIGUEZ, RUBEN	45920005	GOR	24.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189052274332	IMTEC HISPANIA SL	B18680835	GRANADA	07.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054170339	ARAME DIOP, MODOU	X0733380W	GRANADA	31.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180053995515	ALOUANI , ABDELAZIZ	X3876090S	GRANADA	19.04.2008	10,00		RD 1428/03	121.1		(a)
180053995527	ALOUANI , ABDELAZIZ	X3876090S	GRANADA	19.04.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
180053806433	ALOUANI , ABDELAZIZ	X3876090S	GRANADA	19.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
180052613702	ARCOS PLACENCIO, ROGER STAL	X4099809J	GRANADA	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054032563	BOUDOUF , ABDELHAKIM	X4999722M	GRANADA	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
189403873383	LO , BASSIROU	X5180080C	GRANADA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052235021	EL MAZDOULA , HICHAM	X5234476K	GRANADA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(b)
189450063771	JEAN M H ALASSANE, MENDY	X5658420Y	GRANADA	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053985856	NEUMANN , MANFRED SIEGFRIED	X5668097T	GRANADA	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054171691	VOGIATZIS , NIKOLAOS	X6059454N	GRANADA	24.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054140920	RENGIFO , CARLOS GUILLERMO	X6345581L	GRANADA	06.09.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054190065	JEDIAA , TARIK	X6789098G	GRANADA	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052170518	KA , MODOU	X6912818F	GRANADA	27.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

180052099137	HERBRECHT , SYLVAIN C.	X6981605R	GRANADA	15.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
180053967623	DIAS PARADA, FERNANDO EDUAR	X7581767R	GRANADA	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180053967635	DIAS PARADA, FERNANDO EDUAR	X7581767R	GRANADA	23.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189450067429	ALCIDES PISANO, NESTOR	X7696624L	GRANADA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180052374732	WALI , HABIB	X7980513L	GRANADA	30.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054167110	HAMEDA BENCHEKROUN, SOUFIAN	X8753950N	GRANADA	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189053802320	CORTES RODRIGUEZ, ANTONIO	24087439	GRANADA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054015620	GALVEZ GARCIA, JOSE RAMON	24126238	GRANADA	06.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052382108	MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	24129387	GRANADA	08.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180054001323	ALVAREZ BAILON, ANTONIO	24131252	GRANADA	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054323200	MONTOSA ROSAS, ANTONIO MANU	24132483	GRANADA	24.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180403884701	GARCIA MARTINEZ, LORENZO R.	24136531	GRANADA	25.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
180052259001	MIRANDA AGUILA, JOSE LUIS	24136581	GRANADA	29.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180403924875	PEREZ ARCO, ANTONIO	24138462	GRANADA	27.08.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
180054207120	FERNANDEZ CAMPOS, JUAN	24146502	GRANADA	17.07.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180054029357	NEGRO LOPEZ, FCO JAVIER	24148258	GRANADA	06.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189052128984	HOZ GUERRERO, JOSE A.	24188745	GRANADA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189450059238	VERGARA CALVO, ROSARIO	24190807	GRANADA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180052370027	CEBRIAN BORRACHERA, DOLORES	24203697	GRANADA	08.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180053985777	CARMONA FERNANDEZ, MARCOS	24206510	GRANADA	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052053680	JIMENEZ ARCOS, JUAN	24209574	GRANADA	25.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189450147668	MOLINA LINARES, MARIA D.	24234655	GRANADA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180052374768	BERMUDEZ FERNANDEZ, AURORA	24239781	GRANADA	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180450154422	GARCIA BENAVIDES, JUAN D.	24246140	GRANADA	22.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
189053875773	PUNTEO RODRIGUEZ, ANGEL JOS	24251291	GRANADA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053989795	NIETO PLAZA, JUAN MANUEL	24254734	GRANADA	25.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
180053872144	MORENO MOYA, JOSE MIGUEL	24255439	GRANADA	02.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
180054321470	PEREZ CAMACHO, JOSE MIGUEL	24259908	GRANADA	09.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180052216105	ARROYO SANTIAGO, JOSE ANTON	24263942	GRANADA	04.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
180054000057	MEDINA OSUNA, EDUARDO	24264854	GRANADA	09.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180052135786	PALMA TEJERA, ANTONIO	24275585	GRANADA	30.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180053995667	PALMA DIAZ, JOSE	24289676	GRANADA	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
189052252166	SANCHEZ HERRERA, PEDRO	36468905	GRANADA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052633798	BORJA HEREDIA, DANIEL	41547687	GRANADA	03.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180052583667	FUNES HEREDIA, ANIBAL	44258874	GRANADA	28.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180054201373	PORCEL MESA, FRANCISCO JAVI	44266980	GRANADA	23.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
189450062638	LAGOS COMBA, ANGEL JAVIER	44272813	GRANADA	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180052381463	DUEÑAS GALVEZ, JOSE	44274140	GRANADA	18.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052220194	DIAZ COLACIO, ANTONIO SERGI	44290113	GRANADA	03.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180052207608	MEDINA JIMENEZ, YOLANDA	44292903	GRANADA	22.04.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180053560729	PAIZ ARENAS, ALFREDO	44296259	GRANADA	09.07.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
189450119958	MOHAMED MIMUN UARIACHI, ABD	45273033	GRANADA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180053997810	JIMENEZ BERMUDEZ, MARIA	52361390	GRANADA	25.05.2008	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
189051920313	RIVERO DIAZ, MATIAS HORACIO	71691050	GRANADA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053973611	ROLDAN CAMPOS, ANGEL	74659813	GRANADA	12.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180053851232	FERNANDEZ GUERRA, MARIA V.	74659971	GRANADA	01.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180053975127	MOLERO MORALES, DAVID	74662079	GRANADA	12.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180054322875	DIAZ VEGA, JOSEFINA	74665563	GRANADA	24.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180052247059	MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO	74668086	GRANADA	13.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180054033324	CACERES MARMOL, MA DEL MAR	74671756	GRANADA	08.05.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
180052202878	RAYA POLO, ANTONIO	74672560	GRANADA	30.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180053987452	MEDRANO AMAYA, MANUEL	74682860	GRANADA	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
180052381566	MEDRANO AMAYA, MANUEL	74682860	GRANADA	22.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180053927704	AMADOR HEREDIA, JOSE LUIS	74683192	GRANADA	04.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180053973040	AMADOR HEREDIA, JOSE LUIS	74683192	GRANADA	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180054122412	BARRALES FERNANDEZ, ANTONIO	74686211	GRANADA	10.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052381293	CAMPOS ALAMEDA, JOSE ANTONI	74695000	GRANADA	27.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
189450100822	NIEVAS GARCIA, GERMAN	74696134	GRANADA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180052388299	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA D.	74696955	GRANADA	12.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
180054305774	RAYA PARDO, FRANCISCO	74978823	GRANADA	18.09.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
180053987695	ESPIGARES GONZALEZ, ELENA	75127639	GRANADA	25.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
189053803520	JUGUERA CARRERAS, MARIA J.	75129061	GRANADA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054167043	MUELA AGUILERA, ENRIQUE	75131505	GRANADA	04.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180052206689	LOPEZ LIÑAN, LUCAS	75132333	GRANADA	24.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
180054192827	CARRETERO GONZALEZ, JORGE A	75132502	GRANADA	30.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180052179789	FERNANDEZ AMADOR, CARMEN	75136446	GRANADA	02.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180053974834	RODRIGUEZ FERNANDEZ, F.	75138386	GRANADA	22.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180053974810	RODRIGUEZ FERNANDEZ, F.	75138386	GRANADA	22.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180053974822	RODRIGUEZ FERNANDEZ, F.	75138386	GRANADA	22.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054168564	GAMEZ ESPINOSA, MIGUEL ANGE	75145651	GRANADA	26.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054168552	GAMEZ ESPINOSA, MIGUEL ANGE	75145651	GRANADA	26.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180052171729	MUÑOZ MUÑOZ, RAFAEL	75155805	GRANADA	18.07.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054038371	GARCIA UNICA, FRANCISCO M.	75156099	GRANADA	20.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180052373545	PEREZ ZAMBRANO, ANTONIA	75157783	GRANADA	15.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180052230497	TRAPERO FERNANDEZ, CECILIA	75486009	GRANADA	25.04.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180052223997	TRAPERO FERNANDEZ, CECILIA	75486009	GRANADA	25.04.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
180052174822	CAMPOS CAMPOS, VALENTIN	75486239	GRANADA	02.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180052372838	ROMERO FERNANDEZ, FRANCISCO	75925295	GRANADA	17.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180053964440	MARISCAL MARQUEZ, ALEJANDRO	75928988	GRANADA	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180052373338	PEREZ GALLEGO, JOSE	75933463	GRANADA	28.07.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
180052106889	UNICA MILAN, RUBEN	76419195	GRANADA	22.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180054218142	LOPEZ CANO, DAVID	76420376	GRANADA	23.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
180054221505	FUSTER AYAS, PALOMA	76442373	GRANADA	18.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189053930231	FAJARDO CORDOBILLA, JESUS	76624796	GRANADA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054164212	AMADOR AMADOR, JOSE LUIS	76626196	GRANADA	06.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
180052372449	ARJONA CORTES, LORENA	76626803	GRANADA	02.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052235835	GUARDIA CORTES, ALVARO	76627773	GRANADA	05.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)

180052160410	ZUÑIGA HIDALGO, ANGEL	76627946	GRANADA	19.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180052371366	FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE	76665126	GRANADA	17.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180052378580	MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN RAMON	76666159	GRANADA	01.08.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
189052583470	LOPEZ SANTIAGO, MACARENA	76666776	GRANADA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189052583481	LOPEZ SANTIAGO, MACARENA	76666776	GRANADA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189052583500	LOPEZ SANTIAGO, MACARENA	76666776	GRANADA	25.08.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053976200	CAMPOS HEREDIA, LUIS	76669653	GRANADA	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180052612138	MARTIN VARGAS, JOSE LUIS	24216428	AMBROS	14.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180052544479	MUNTEAN , COSMIN VASILE	X8283079C	CASTELL DE FERRO	01.06.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054272793	MUNTEAN , COSMIN VASILE	X8283079C	CASTELL DE FERRO	25.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052544467	MUNTEAN , COSMIN VASILE	X8283079C	CASTELL DE FERRO	01.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180052543888	VINICIO SALGUERO, ROMAN	04429458	CASTELL DE FERRO	17.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
180052530791	SEVILLA DE LA PLATA, JOSE A	34855673	COJAYAR	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180052543499	KEREVICIUS , TOMAS	NO CONSTA	LA RABITA	10.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
180054023501	JIMENEZ VILLEN, OSCAR	75160399	TORRENUEVA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054087242	LIZARTE MAZA, JULIAN	24241787	GUADAHORTUNA	10.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180403935757	ACHIN , MARIAN	X6741091K	GUALCHOS	30.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
180403844650	HANGAN , RADU	X7320684Z	CASTEL DE FERRO	26.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
180403935666	HANGAN , RADU	X7320684Z	CASTEL DE FERRO	30.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
180054026721	ILIE , RAMONA	X3565625G	CASTELL DE FERRO	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052158762	CEAPA , PETRISOR	X8272101J	CASTELL DE FERRO	04.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180053599725	HEREDIA HEREDIA, JOSE	27235601	CASTELL FERRO	16.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180053599713	HEREDIA HEREDIA, JOSE	27235601	CASTELL FERRO	16.08.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
180403922969	RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	73761056	GUEJAR SIERRA	16.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
180054050334	MORILLAS CEJUDO, RICARDO J.	75152176	GUEJAR SIERRA	06.08.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
180054040778	AVILES IZQUIERDO, D.	00678977	HUESCAR	18.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
180052617513	CAÑAS SORIANO, JOSE	24021951	HUESCAR	09.08.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
180053917590	ROJAS GODINO, INDALECIO	52190063	HUESCAR	01.05.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180054105189	LOPEZ GARCIA, ALFREDO	74607297	HUESCAR	09.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180053916159	GARCIA RODRIGUEZ, MOISES	74621381	HUESCAR	13.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180054008755	GARCIA GONZALEZ, BERNARDO	NO CONSTA	HUETOR TAJAR	24.05.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
180052516289	CARABALLO FERNANDEZ, SILVAN	X6258760T	HUETOR TAJAR	01.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054218350	CASTELLON HERBAS, MARCIAL	X6492655P	HUETOR TAJAR	30.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054001268	SHERBAN , LEONTIN	X7595377H	HUETOR TAJAR	13.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180054325580	PEREZ RAYA, ANTONIO RAFAEL	24177208	HUETOR TAJAR	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
189052252040	GARCIA HURTADO, JAVIER SANT	44185788	HUETOR TAJAR	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054145000	CARMONA BEDOYA, JHON JAIRO	X4341215B	HUETOR VEGA	24.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054171733	ARROYO PARAMO, JESUS	75142405	HUETOR VEGA	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054233167	JIMENEZ MOLINA, JUAN JESUS	75169203	HUETOR VEGA	04.08.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
189403897168	MARTIN MORON, JOSE M	23560622	ILLORA	10.09.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052638085	CLARAMON HUERTAS, FRANCISCO	28931951	TOCON	01.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180053973775	AMADOR HEREDIA, MAXIMILIANO	28921611	IZNALLOZ	15.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
189450100470	PEREA MORILLAS, J ANTONIO	74712283	JUVILES	15.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
189052080185	AKTAS BAHLER, ELSBETH	X7556264M	LANJARON	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052643469	DE LA HOZ VILLAVEVERDE, JOSE	23773364	LANJARON	24.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054086470	BARRERA ESQUIVEL, ANGELICA	X4003784J	LAS GABIAS	28.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180403930632	GISONE , ESTEBAN JOSE	X9407895K	LAS GABIAS	15.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
180054145588	ARIZA PEREZ, JUAN FRANCISCO	74653599	LAS GABIAS	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054218300	PEÑA ORTIZ, ANA ISABEL	75131698	HIJAR	13.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
180054019224	OURINICHE , BOUZEKRI	X2634765T	LOJA	14.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
180054124378	SANCHEZ FERNANDEZ, RAFAEL	15517108	LOJA	23.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189051977797	IZQUIERDO CABELLO, GUILLERM	25349030	LOJA	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054360955	CURIEL GALVEZ, FCO JAVIER	74623997	LOJA	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180053928060	CANO MARTIN, FRANCISCO JAVI	74656593	LOJA	23.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180054025947	VILLA RODRIGUEZ, MANUEL	23805185	LUJAR	23.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180054022399	VILLA RODRIGUEZ, MANUEL	23805185	LUJAR	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054075999	SMITH , PERRY MATTHEW	X9311467D	MONACHIL	17.07.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
189053870416	MOLINA JIMENEZ, TOMAS	24115528	MONACHIL	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052224709	VILLALBA GARCIA, BEATRIZ	24275267	MONACHIL	09.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180054211652	GUERRERO JORDAN, FERNANDO	29079041	MONACHIL	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180052226172	MORENO URBANO, JOSE ALVARO	76439986	MONACHIL	15.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180054049137	BARRAL CASARRUBIOS, NOEL A.	75145204	SIERRA NEVADA	20.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180053798503	CALVO PEREZ, JUAN	23577291	MONTEFRIO	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
189450061385	BORGRAMAR VEHICULOS SL	B18800938	MOTRIL	02.10.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180054020238	JOSE MANUEL GALVEZ GALDEAN	E18070110	MOTRIL	24.04.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
180054079075	GONZALEZ ZUPIAÑEZ, MARIA	NO CONSTA	MOTRIL	30.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180052253898	RIFA , YOUNES	X6250106V	MOTRIL	26.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054038966	IONUT VIRZOB, DANIEL	X8304505X	MOTRIL	17.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
180053944910	PETRIJOR , GEORGE	X8600713R	MOTRIL	09.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
180054313060	SALINAS CAMACHO, MATIAS	23756496	MOTRIL	13.10.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
180052169322	FERNANDEZ HEREDIA, ANTONIO	23767621	MOTRIL	29.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052273952	RODRIGUEZ DE LA RICA, EDUAR	23775116	MOTRIL	15.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180054079105	RUBIÑO DOMINGUEZ, JOSE MIGU	23775272	MOTRIL	01.07.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
180403940560	MOLINA MORENO, JOSE LUIS	23776637	MOTRIL	25.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
180450062230	MORON SANCHEZ, MARIA AMALIA	23783724	MOTRIL	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
180403107472	ROJAS GARCIA, MIGUEL	23786472	MOTRIL	26.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
180052267976	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO	23790338	MOTRIL	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054278114	FERNANDEZ PEREZ, ROBERTO	23794917	MOTRIL	12.09.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
180049590310	REPULLO RODRIGUEZ, YOLANDA	23795258	MOTRIL	14.07.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054274571	HIDALGO LOPEZ, JOSE	23796354	MOTRIL	28.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054079671	VINUESA SANTIAGO, ANTONIA	23809215	MOTRIL	09.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054131024	MORENO EXPOSITO, ANTONIO	24210130	MOTRIL	05.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
189450063138	JODAR PERALES, MARIA VICENT	26455461	MOTRIL	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
189450070763	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	74718594	MOTRIL	09.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180054135480	JIMENEZ LOPEZ, SERGIO	74724048	MOTRIL	24.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
180054130550	MARTIN MUÑOZ, JUAN ANTONIO	74726167	MOTRIL	20.07.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)

180054038553	RUIZ BEJAR, BORJA	74732199	MOTRIL	18.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
180052159675	LOPEZ PRIETO, ANDREA	74733870	MOTRIL	31.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180053579738	SANTIAGO AVELLANEDAS, DANIE	74741373	MOTRIL	24.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
180053858070	MORABET , CHAIB	X5169284B	CARCHUNA	02.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180054064722	PUERTAS RODRIGUEZ, MIGUEL	23774058	TORRE NUEVA	16.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180052595876	TRUJILLO FERNANDEZ, FRANCIS	24209752	NIVAR	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180450112579	DE LA ROSA BELTRAN, JOSE LU	23672474	OGIJARES	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
180450111370	DE LA ROSA BELTRAN, JOSE LU	23672474	OGIJARES	14.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
189403886523	SAMPEDRO VELAZQUEZ, JESUS	74683275	OGIJARES	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053606493	SALIKHOV , RAVSHAN	X6155852V	ORGIVA	03.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
189450127384	MARTINEZ ROBLES, ERNESTO	23782555	ORGIVA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180450093135	CARNERO RODRIGUEZ, ESTHER	44033348	OTURA	09.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
180450094103	CARNERO RODRIGUEZ, ESTHER	44033348	OTURA	09.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
180054191630	GARCIA REJON, AURORA	24196189	PADUL	14.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
180052171717	MUÑOZ CASTILLO, JOSE ANTONI	24261655	PADUL	18.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180052171730	MUÑOZ CASTILLO, JOSE ANTONI	24261655	PADUL	18.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189052201470	DELGADO MORENO, JOSE	24299868	PADUL	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180450157678	NRAGUAS JIMENEZ, MARIA LUZ	43102284	PADUL	30.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
189450060540	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B18609149	PELIGROS	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180052578209	FERREIRA DA SILVA, JOAQUIM	X7123348H	PELIGROS	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
180052605390	BAILON LOPEZ, JUAN MANUEL	24103298	PELIGROS	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
180052611390	BAILON LOPEZ, JUAN MANUEL	24103298	PELIGROS	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
180052611365	BAILON LOPEZ, JUAN MANUEL	24103298	PELIGROS	11.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
189052252683	CORDOBA MAYA, JOSE MARIA	74653208	PELIGROS	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054234100	MALDONADO CORDOBA, MARCOS	15471012	PINOS PUENTE	28.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180054203990	FERNANDEZ REY, ANGEL IVAN	74644833	PINOS PUENTE	13.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180054204477	HEREDIA FERNANDEZ, JORGE	75135632	PINOS PUENTE	19.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
180054022820	BOUHNA , MOUSTAPHA	X3300103V	POLOPOS	14.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180053615755	AHMAR , ABDELKARIM	X5981241E	LA MAMOLA POLOPOS	01.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
180052647347	TORRES CUESTA, ANTONIO	43045522	PULIANAS	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054047300	MARTIN MOLES, VIRGINIA	74652714	PULIANAS	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052579354	PINEDA ORTEGA, JUAN MANUEL	74692080	PULIANAS	01.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054237835	BUENO DE LA FUENTE, ALEJAND	75148112	PULIANAS	18.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
180052291190	ORTEGA GARCIA, MIGUEL	75148665	PULIANAS	22.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180053966163	ARIZA RODRIGUEZ, DAVID	75156778	PULIANAS	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180053749620	PEREZ MARTOS, NAYARA CARMEN	76628451	PULIANAS	21.08.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180051957432	NAVARRO REQUENA, PEDRO DAVI	75562846	PURULLENA	23.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
180054283780	NAVARRO REQUENA, PEDRO DAVI	75562846	PURULLENA	17.09.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
180051957444	NAVARRO REQUENA, PEDRO DAVI	75562846	PURULLENA	23.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054283791	NAVARRO REQUENA, PEDRO DAVI	75562846	PURULLENA	17.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180052027310	TRANSFORMADOS PLASTICOS EU	A18394528	SANTA FE	20.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180450141312	RAHMANI , HAMADI	X2723052J	SANTA FE	19.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
180054089457	FERNANDEZ HEREDIA, MARAVILL	23595947	SANTA FE	16.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180053366925	RIVAS MARTIN, MARCIAL	24155040	SANTA FE	02.06.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
180052645740	TIRADO FERNANDEZ, RAFAEL	36553155	SANTA FE	05.07.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
180052226299	GUERRERO PAVON, PRUDENCIO	74617096	SANTA FE	13.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
180052643652	TILITA , JULIAN ION	X8629145M	TORVIZCON	23.07.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180054209062	GARCIA HEREDIA, SERGIO	76627798	VEGAS DEL GENIL	09.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
180053870664	CORTES CARMONA, SANTIAGO	75127184	BELICENA	11.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054193923	CASTAÑEDA FERNANDEZ, JORGE	76423441	BELICENA	03.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054022752	FRANICH FORGAS, LJUBICA I.	07468925	VELEZ BENAUDALLA	22.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054300302	RODRIGUEZ PADIAL, JOSE A.	23806969	VELEZ BENAUDALLA	08.09.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
180052664497	CUESTA CORTES, MIGUEL ANGEL	23258985	VILLANUEVA MESIA	23.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
180052664126	RODRIGUEZ BAUTISTA, JULIO S	53155411	ZAFARRAYA	22.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180052664138	RODRIGUEZ BAUTISTA, JULIO S	53155411	ZAFARRAYA	22.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
189053872917	REDOLOSI RAYMUNDO, ANTONIO	29760248	PUNTA UMBRIA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180450085552	GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSEFA	NO CONSTA	MADRID	08.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
180052663420	PLESCA , PETRU GHEORGHE	X3559213D	MADRID	30.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180052573121	TAUT , STEFAN	X4124178W	MADRID	02.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180052211703	PORRAS CORONIL, JUAN MANUEL	02259373	MADRID	17.04.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
180053979789	CRISTO DORDID, ANGEL	45251990	MADRID	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054054042	MESAUD AHMED, YHASIN	50217658	MADRID	21.07.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
180050612998	VILLAVICENCIO HUERTA, CARLO	50330318	MADRID	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
189403884873	POZO SABROSO, JORGE JUAN	51670912	MADRID	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054093138	RAMIRO SAN SEGUNDO, VERONIC	51992547	MADRID	26.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180403908420	TRIVIÑO SERRANO, EMILIO	24770287	SAN SEBASTIAN REYES	01.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
180052606771	PASTRANA PEREZ, ROBERTO F	13850519	VILLANUEVA DE CAÑADA	05.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180053983653	RUIZ ROBLES, RAFAEL	24800219	ALHAURIN DE LA TORRE	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180053598885	CAPITAN ROMERO, PEDRO	25313885	ANTEQUERA	13.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180054070229	GOLPES DE MAR SL	B92378850	BENALMADENA	26.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189450059287	GARCIA MARTIN, ANGEL DAVID	24745657	BENALMADENA COSTA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180403916520	MOLINA MEDRAMO, JOSE ANDRES	74835569	COLMENAR	14.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
180053926890	ROSALLES SIMON, FCO JAVIER	75961752	ESTEPEONA	17.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052258719	ARTE VEINTIDOS SL	B92343615	FUENGIROLA	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189450058430	ADEBAMJO , ALOOFEMI	X2375877T	MALAGA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189053690244	OKUYEMI , ABIODUN OLAWALE	X6836186B	MALAGA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054086274	DOMENECH ROCA, FELIX	24883377	MALAGA	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
180054325116	RAMIREZ RANDO, BARTOLOME	25010714	MALAGA	20.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
189053814530	GARCIA DUATIS, JUAN JOSE	25672228	MALAGA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053635249	CASTILLEJO LORENTE, MARIA	25673501	MALAGA	28.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180054033038	NAVAS PALMA, MARIA CRISTINA	53688501	MALAGA	14.05.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
180054063213	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	74859105	MALAGA	22.06.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
180051385308	BRAVO ROMERO, ALBERTO	74876240	MALAGA	22.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
189053867119	CERVANTES HERRERA, JOSE LUI	25683968	CAMPANILLAS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052580990	RODRIGUEZ VALERO, MARIA D.	25710059	CAMPANILLAS	17.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054272951	DIAZ GIL, LUCAS	28800816	CAMPANILLAS	04.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

180054272963	DIAZ GIL, LUCAS	28800816	CAMPANILLAS	04.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054011687	BRAVO NAVARRO, ANTONIO MANU	25081765	PUERTO DE LA TORRE	25.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
180052517350	GRUNDSOE, KURT HENRIKSEN	X6251698E	TORRE DEL MAR	05.07.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
189450057965	ONE ALLIANCE GROUP SL	B92738343	MARBELLA	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189053818923	DUQUE TABARES, LUIS ALFONSO	X4018870B	MARBELLA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189053828114	ORDOÑEZ, CRISTIAN EMILIANO	X5367002K	MARBELLA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189450065317	GAVIÑO GAMEZ, FRANCISCO J.	27342820	MARBELLA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
189053802952	CASTRO BURGOS, MIGUEL F.	78983314	MARBELLA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053783731	GRUNHUT, GUNTER HELMUT	X3919488N	NUEVA ANDALUCIA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189053866528	STANLEY, ANN MARIE	X3853838G	NUEVA ANDALUCIA MA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180053942640	LAENS AGUILAR, GERARDO	X3842691N	MIJAS	05.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
180053720836	GERD NYEGAARD, HANSEN	NO CONSTA	COSTA	11.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
180403936269	ROMERO RUIZ, JOSE MANUEL	79014156	MIJAS COSTA	02.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
189450058489	RODRIGUEZ BERNAL, JOSE A.	79022746	MIJAS COSTA	05.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054077625	TROPICAL LA ZUBIA SL	B29171196	NERJA	03.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054069896	DIAZ LOPEZ, CARLOS JESUS	76433571	NERJA	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
180052512508	OUCHANNOU, LAHCEN	X6894309J	RIOGORDO	05.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
189403880820	JIMENEZ RICO, CRISTINA	74914898	RONDA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189052562532	DE CARVALHO RAMALHO, BRUNO	X5487043W	TORREMOLINOS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054038164	SUDANE, DANILO	X8691306C	TORREMOLINOS	23.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
180052573601	SANCHEZ MONTERO, VICENTE A.	25728218	TORREMOLINOS	20.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
189053570433	TRACTOR SUR ANDALUCIA SL	B23464100	VELEZ MALAGA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189403847918	RESTREPO FLOREZ, MARIA D.	X3119058M	VELEZ MALAGA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054277973	GOMEZ GOMEZ, CARMEN M.	52586195	VELEZ MALAGA	15.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180053979650	GUTIERREZ ZAPATA, JOSE MANU	52589809	VELEZ MALAGA	17.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
189053823669	GALVEZ LUQUE, JOSE FRANCISC	53157252	VELEZ MALAGA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054096759	RODRIGUEZ CARMONA, DAVID	53655182	VELEZ MALAGA	02.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
180053964075	CARMONA HEREDIA, SERFAFIN	77472274	VELEZ MALAGA	07.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052547997	DIAZ REYES, CARLOS ROBERTO	X6756571E	CALETA DE VELEZ	28.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
180053890651	PAREJA MARTIN, PEDRO JESUS	53158652	CALETA DE VELEZ	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
189052527738	GAZZOTTI, ALESSANDRA	X3373719X	TORRE DEL MAR	28.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
189403866949	ESCALONA SANTIAGO, FERNANDO	33399990	TORRE DEL MAR	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054054352	MAMANI LOPEZ, VICTOR	X5634350V	ALHAMA DE MURCIA	08.07.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
180054303200	MOULAY SMAIL, AZZI	X5675767B	CARTAGENA	18.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
180052657961	RAMIS MELANTUCHE, AMPARO	22950768	CARTAGENA	01.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
180054002698	ABDELGHANI, SADIQ	X3497182D	POZO ESTRECHO	21.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180053914692	SCHUELTER, LEANDRO	X3411386A	CEHEGIN	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
180054107060	NOGUERA MARTINEZ, ANTONIO	23219322	CEHEGIN	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
189052160855	AGUILAR ROJAS, GUIDO MARCEL	X4128674J	LORCA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054100994	QUISATAGSI CAMPOVERDE, G.	X4410935H	LORCA	23.09.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
180052172060	CASTRO GUTIERREZ, LENIN E.	23309337	LORCA	22.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180053918831	A M TORRES AUTORRECAMBIOS	B30121255	LA VIÑA LORCA	13.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180054135728	MARTINEZ SEGURA, OSCAR	34816034	MURCIA	28.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054077510	BLANCO ARROYO, M LUISA	39127339	BENIAJAN	25.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
180053973910	ZAHAR, ABDERRAHIM	X4218536Z	TORRE PACHECO	20.05.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
180053976910	ZAHAR, ABDERRAHIM	X4218536Z	TORRE PACHECO	20.05.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
180054100090	HAMINI, ALI	X2081329J	BALSICAS	02.07.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
180054025807	MOLINA GARCIA, JUAN	74218261	YECLA	18.04.2008	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
180053911757	TRANSPORTES OLLOQUIEGUI SA	A31072622	ORCOYEN	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
189052572227	FERNANDES DA SILVA, JEAN A.	X7297035D	OURENSE	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180054124731	RHOULIL, MOHAMMED	X7761125M	CASTRO URDIALES	25.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
189052562726	SANCHEZ LOPEZ, GUALBERTO	X5082685F	CASTILLEJA CUESTA	08.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
180052517269	CIRSTEA, ANGELO DANIEL	X7340727R	CASTILLEJA CUESTA	18.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
180054080090	TRANSPORTES COSMO GUERRERO	F91353904	MAIRENA DEL ALJARAFE	10.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180054080107	TRANSPORTES COSMO GUERRERO	F91353904	MAIRENA DEL ALJARAFE	10.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
180054016430	GARCIA GALLARDO, JOSE ALBER	28677741	MORON DE LA FRONTERA	15.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
189450139635	FRAILE LEON, SERGIO	77586446	SEVILLA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
180054003824	PERIS CARVAJAL, GONZALO	77588221	SEVILLA	09.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180052634407	HEREDIA GOMEZ, CESAR	70809002	TOLEDO	03.05.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
180053919835	SALHI, EL HABIB	X2607435V	GANDIA	24.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)

NUMERO 1.867

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA*Resoluciones de autorizaciones de trabajo y residencia***EDICTO**

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se deniegan las autorizaciones de trabajo y residencia a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se notifique esta resolución. Se le informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 9 de febrero de 2009.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97); el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

ANEXO

<u>FILIACION</u>	<u>DOMICILIO DE NOTIFICACION</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>IDENTIFIC.</u>
1. HICHAMI, HAMID	CALLE GUINDOS, 27 - 18128 ZAFARRAYA	180020080000479 -	180064473

NUMERO 1.868

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones de autorizaciones de trabajo y residencia

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se deniegan las autorizaciones de trabajo y residencia a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se publique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo, en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 6 de enero de 2009.-El Delegado del Gobierno, P.D. resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97), el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

<u>EMPRESA</u>	<u>DOMICILIO DE NOTIFICACION</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>IDENTIFIC.</u>
1. LOTFI MERZOUKI	CALLE CALDERERIA VIEJA, 13 - 18011 GRANADA	180020080000218 -	180073816
2. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000235 -	180087947
3. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000237 -	180087948
4. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000238 -	180087949
5. PARDO CABALLOS FERNANDO	CALLE RECOGIDAS, 59 PI: 5 - 18005 GRANADA	180020080000335 -	180088033
6. AUTOCARES GRANSUR SL	CALLE NAVARRA, 39 PI: BJ Pt: B - 18007 GRANADA	180020080000345 -	180088041
7. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000468 -	180088156
8. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000469 -	180088157
9. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000822 -	180088328
10. PEREZ ORTEGA HELIODORA	CALLE CEDRAN, 6 - 18010 GRANADA	180020080000880 -	180081574
11. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000980 -	180088389
12. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000985 -	180088390
13. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000987 -	180088391
14. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000996 -	180088392
15. KAMIKAZE TECNOLOGICA SL	CALLE JULIO MORENO DAVILA, 15 PI: 10 Pt: D - 18011 GRANADA	180020080000998 -	180088393

NUMERO 1.869

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA*Sanción infracción administrativa en materia de extranjeros***EDICTO**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha impuesto sanción a la empresa que a continuación se cita, por infracción tipificado en el artículo 54.1.d. de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

- Alleny Alvarado Padilla.- NIE: X-07.787.444-N.- Con domicilio en C/ Carmen Linares, 5.-18100.- Armilla.- Expte.: 83/2008.- Sanción impuesta: 300,00 euros.

Como quiera que intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio indicado, el interesado ha rehusado su recepción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica mediante el presente edicto, señalándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso contencioso-administrativo: podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Del mismo modo se significa que el expediente a que se refiere la citada resolución podrá ser consultado por el interesado en la Sección de Procedimientos Especiales de este centro.

Granada, 4 de febrero de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, P.D.F. (Resolución 11/08/08), el Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 1.624

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto, resolución de rec. a Peter Rudolf Bos (exp. 11/101/2008/443) no localizado

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz, Unidad de Impugnaciones
Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 del Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

Visto el recurso de alzada nº 11/101/2008/00442/0 formulado en fecha 03.09.08 por Peter Rudolf Bos contra diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, en el procedimiento administrativo de apremio nº 11 04 07 00159326 que se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de El Puerto de Santa María por deudas a la Seguridad Social, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "Declarar la inadmisión a trámite, por extemporáneo, del recurso de alzada formulado y en su virtud confirmar el acto recurrido.

Visto el recurso de alzada nº 11/101/2008/00443/0 formulado en fecha 03.09.08 por Peter Rudolf Bos contra diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, en el procedimiento administrativo de apremio nº 11 04 07 00159326 que se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de El Puerto de Santa María por deudas a la Seguridad Social, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "desestimar el recurso de alzada formulado y confirmar la decisión contenida en el mismo.

Contra la presente resolución, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, fdo.: José Luis Rodríguez Ballesteros."

NUMERO 1.822

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIONTESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Vista la providencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A., por la que solicita la remisión del expediente administrativo incoado a D^a Encarnación López Guerrero, al haber formulado este recurso contencioso administrativo nº 2.638/08 contra la resolución de la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 07/10/2008 dictada como consecuencia del recurso de alzada interpuesto contra la notificación de valoración de inmuebles de fecha 24/07/2008, de esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14)

ACUERDA

PRIMERO: Remitir el expediente a que se hace referencia anteriormente al Juzgado indicado.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a D. Francisco Montero Cortés, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la citada Ley, emplazándole para que pueda personarse como afectada en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del presente acuerdo, ante dicho Juzgado, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Granada, 10 de febrero de 2009.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, fdo.: Miguel Angel Morales Montero.

NUMERO 296

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINOCONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS*Solicitud de autorización para excavar zanja para tubería*

EDICTO

N/Ref.: 18907-2098-2006-01

S/Ref.: AUT/0528/2006

Francisco José Hernández Ruiz, con domicilio en c/ Málaga, 14, 18511 Valle del Zalabí (Granada) tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, para excavar una zanja donde se instalará una tubería que condu-

cirá agua potable con la finalidad de dar servicio a la explotación ganadera situada en la parcela 51 del polígono 20 en el paraje del pago del Pindor, en la margen de las Ramblas de Las Suertes y de Aldeire, en el t.m. de Valle del Zalabí (Granada).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Zona de Granada sita en Granada, Avda. de Madrid, 7, planta 14, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

NUMERO 86

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la "Memoria general de extensión de red de distribución de gas canalizado previstas construir durante el año 2009 en Albolote (Granada)". Expte. DGC 12/09

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, ambos de la Junta de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo; por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución S.A.U., con CIF A-41.791.625, y domicilio a efecto de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén nº 25, Edif. Compostela Lc. 1 (CP 18014).

Objeto de la petición: autorización administrativa previa correspondiente a la "memoria general de extensión de red de distribución de gas canalizado previstas construir durante el año 2009 en Albolote (Granada)". Expte. DGC 12/09.

Descripción de las instalaciones:

a) Trazado: Avda. Lucilo Carvajal, c/ Pizarro, c/ La Paz, c/ Hernán Cortés, Avda. Madrid, Avda. de Madrid derivación 1, Avda. La Hiedra, c/ Alborán, c/ Torres de las Bermejas, c/ Antonio, Ramírez Carvajal, c/ Cervantes, c/ Dr. Laureano Vázquez, c/ Ave María, c/ León Felipe, c/ Granada, Plaza España, c/ Calderón de la Barca, c/ Lope de Vega, c/ Goya, c/ Buero Vallejo, c/ El Greco, c/ Pintor Picasso, c/ Velázquez, c/ Angel Barrios, c/ Murillo, c/ Aricel, c/ Blas de Otero, c/ Muralla, c/ Santo Domingo, y c/ Núñez de Balboa de Albolote.

b) Presión de operación: 5 / 0,15 bar (MOP).

c) Tubería de polietileno PE-100 sdr11 / 17,6 en varios diámetros.

d) Longitud: 3.200 metros.

e) La tubería irá enterrada a un mínimo de 0,6 metros de profundidad sobre su generatriz superior.

f) Presupuesto: ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve euros con treinta y seis céntimos. (163.289,36 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena 1 (CP 18071) y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 26 de diciembre de 2008.-El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NUMERO 87

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública

la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la "Memoria general de extensión de red de distribución de gas canalizado previstas construir durante el año 2009 en Atarfe (Granada)". Expte. DGC 10/09

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, ambos de la Junta de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo; por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del título IV del R.D. 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución S.A.U., con CIF A-41.791.625, y domicilio en Granada, Ctra. de Jaén nº 25, Edif. Compostela Lc. 1 (CP 18014).

Objeto de la petición: autorización administrativa previa correspondiente a la "memoria general de extensión de red de distribución de gas canalizado previstas construir durante el año 2009 en Atarfe (Granada)".

Descripción de las instalaciones:

a) Trazado: c/ Santiago López Castro, c/ Cañada, Camino de Albolote, c/ San Blas, c/ Guadiana, c/ Naranja, Avda. de la Estación, c/ La Vega, c/ Salitre, c/ Ramón y Cajal, c/ San Felipe, Avda. Diputación, c/ Gonzalo, Avda. Andalucía, c/ Esperillas, c/ Médico Rafael Moreno, c/ Fuente Vaqueros, c/ Víznar y c/ Valderrubio de Atarfe.

b) Presión de operación: 0,15 bar (MOP).

c) Tubería de polietileno PE-100 sdr11 / 17,6 en varios diámetros.

d) Longitud: 1.285 metros.

e) La tubería irá enterrada a un mínimo de 0,6 metros de profundidad sobre su generatriz superior.

Presupuesto: cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos. (59.762,34 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada,

sita en Plaza de Villamena 1 (CP 18071) y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 22 de diciembre de 2008.-El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NUMERO 1.878

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 5.948/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y C.I.F.: B-82846817.

Propietario: Consejería de Obras Públicas y Transportes

Características: 22 metros de línea aérea de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 25 kVA, sita en carretera Tablate-Albuñol, C-333; km 9,6, t.m. Lanjarón (Granada).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2008.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.880

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10130/A.T.

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Provincial, de fecha 20/05/2008, B.O.P. nº 110 de 12 de junio de 2008 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y C.I.F.: B-82846817.

Propietario: Antonio Pérez Ruiz

Características: 116 metros de línea aérea de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 160 kVA, sita en paraje Turillas, t.m. de Otívar (Granada)

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artº 133 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.881

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10721/A.T.

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Provincial, de fecha 20/05/2008, B.O.P. nº 110 de 12 de junio de 2008 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y C.I.F.: B-82846817.

Propietario: Manuel Martínez Román

Características: 1.557 metros de línea aérea de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 50 kVA, sita en Cortijo Las Cabañas, t.m. de Freila (Granada)

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artº 133 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.882

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6.657/A.T.

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Provincial, de fecha 20/05/2008, B.O.P. nº 110 de 12 de junio de 2008 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y C.I.F.: B-82846817.

Propietario: Miguel Rodríguez Olivares

Características: línea aérea de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 50 kVA, sita en paraje Corral del Porrás, de Fátima, t.m. de Castril (Granada).

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artº 133 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.883

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6.659/A.T.

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Provincial, de fecha 20/05/2008, B.O.P. nº 110 de 12 de junio de 2008 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y C.I.F.: B-82846817.

Propietario: José Antonio Sánchez Rozas

Características: línea aérea de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 50 kVA, sita en Camino Canal de Jabalcón, t.m. de Baza (Granada).

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artº 133 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.884

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.002/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avda. de la Borbolla, nº 5 de Sevilla y C.I.F.: B-82846817.

Características: nueva subestación Chana 66/20 kV 2x40 MVA en t.m. de Granada.

Parque 66 kV:

Tipo: equipos blindados SF6 tipo GIS.

Esquema: doble barra.

Alcance:

- 2 posiciones de línea.
- 2 posiciones de transformador.
- 1 posición de medida de tensión en barras.
- 1 posición de acople transversal.
- 1 posición de tierra de barras.

Parque 20 kV:

Tipo cabinas interior blindadas SF6.

Esquema: doble barra.

Alcance:

- 2 posiciones de transformador.

- 1 posición de acople transversal.
- 1 posición de batería condensadores.
- 2 baterías condensadores 4 MVAR c/u de modelo cerrada para servicio exterior.

- 12 posiciones de línea.

- 1 posición de medida de tensión en barras.

- 2 posiciones de servicios auxiliares.

Sistema de transformación:

Dos posiciones formadas cada una por:

- 1 transformador 66/20 kV 40 MVA con regulación en carga.

- 3 pararrayos 66 kV.

- 3 pararrayos 20 kV.

- 1 resistencia puesta a tierra de 40 Ohm que incorpora un transformador de intensidad de protección de neutro 60/5-5 A.

Sistema de servicios auxiliares: formado por,

- 2 transformadores 250 kVA 20/0'4 kV.

- 2 rectificadores de batería 125 Vcc 100 Ah.

- 2 convertidores 125/48 Vcc.

Presupuesto: 3.475.677 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.885

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.587/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Hidroeléctrica San Buenaventura, S.L., con domicilio en c/ Santa Lucía, nº 1 K de Churriana de la Vega y CIF: B-18.472.597.

Características: red subterránea de MT 20 kV de 50 m de longitud con origen en L/ Los Llanos y final en CT Iglesia, conductor RHZ1 18/30 kV 240 mm² Al,

Nuevo CT "Iglesia", tipo interior, de 100 kVA 20/0'4 kV, celdas 24 kV SF6 2L+1P, en t.m. de Alcudía de Guadix (Valle del Zalabí).

Presupuesto: 23.996,11 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.886

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.588/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., con domicilio en c/ Santa Lucía, nº 1 K de Churriana de la Vega y CIF: A-18.045.666.

Características: reforma del CT "Pueblo Acequias", paso de B1 a B2, tipo interior, de 160 kVA 20/0'4 kV, celdas 24 kV SF6 2L+1P, y pararrayos autoválvulas, en t.m. de Acequias (Lecrín).

Presupuesto: 69.295,41 euros.

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.887

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.589/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A., con domicilio en c/ Santa Lucía, nº 1 K de Churriana de la Vega y CIF: A-18.045.666.

Características: centro de seccionamiento "Arenas-Fornes", tipo interior, celdas 24 kV SF6 4L+1P, y red subterránea MT 20 kV de 40 y 12 m de longitud, conductor RHZ1 18/30 kV 240 mm² Al, en t.m. de Fornes.

Presupuesto: 13.570,720 euros.

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.890

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.592/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de infor-

mación pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31 y C.I.F.: B-82846817.

Características: centro de transformación "Torre La Bruja", tipo interior, de 400 kVA 20/0'4 kV, celdas 24 kV SF6 3L+1P, en t.m. de Granada.

Presupuesto: 13.661,09 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.891

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.593/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31 y C.I.F.: B-82846817.

Características: línea aérea MT, de 225,80 m de longitud, con origen en apoyo A642437 y final en CT "Rifeño", conductor LA-56, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados,

CT "Rifeño", tipo intemperie, de 100 kVA 20/0'4 kV, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas 10 kA, en t.m. de Aldeire.

Presupuesto: 8.927,79 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen

oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 2.017

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Información pública solicitud transmisión instalación eléctrica. Expte. 8804/AT

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 8804/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 133 del RD. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Ayuntamiento de Montefrío.

Características: 15 metros de línea aérea de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 50 kVA, sita en Parque Gran Capitán, s/n, t.m. Montefrío (Granada).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 2.019

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Información pública solicitud transmisión instalación eléctrica. Expte. 10725/AT

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a

información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 10725/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Miguel Martínez Fernández.

Características: 20 metros de línea aérea de media tensión de 20 kV, y CT intemperie de 100 kVA, sita en paraje Retamar, t.m. de Alicún de Ortega (Granada).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de febrero de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

NUMERO 2.020

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION de revocación de la autorización administrativa para distribución de gas natural en el término municipal de Benalúa (Granada) otorgada a Endesa Gas Distribución, S.A.U., expediente nº 123/GAS

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 29 de agosto de 2006, esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, otorgó autorización administrativa para distribución de gas natural en el término municipal de Benalúa (Granada) a la empresa Meridional de Gas, S.A.U.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de septiembre de 2007 Megasa, Meridional de Gas, S.A.U. cambia de denominación y domicilio social, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid como Endesa Gas Distribución, S.A.U.

TERCERO.- La resolución de autorización administrativa otorgada a Meridional de Gas, S.A.U. establece en su punto c., "el proyecto de ejecución de las instalaciones deberá ser presentado y solicitada su aprobación de esta Delegación Provincial, en el plazo de 12 meses a partir de la fecha de notificación del otorgamiento de

esta autorización administrativa, observándose en su tramitación lo establecido en el art. 83 y siguientes del R.D. 1434/2002 de 27 de diciembre."

CUARTO.- La resolución de autorización administrativa otorgada a Meridional de Gas, S.A.U. establece en su punto e., "el incumplimiento de los plazos previstos supondrá la cancelación de la presente autorización administrativa".

QUINTO.- A fecha de hoy Endesa Gas Distribución, S.A.U., no ha presentado solicitud de aprobación del proyecto de ejecución correspondiente al proyecto general origen de la autorización administrativa otorgada, denominado "proyecto para la solicitud de autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado en el término municipal de Benalúa (Granada)", realizado por D. Juan Antonio Ruiz Pino, colegiado nº 1.450 del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Andalucía Oriental, visado el 23 de agosto de 2005 con el número 25726.

SEXTO.- Se ha incumplido el punto c. de la resolución de autorización administrativa otorgada a Meridional de Gas, S.A.U., motivo por el que podrá ser revocada la misma según art. 73.6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el art. 81.6 del R.D. 1.434/2002, de 27 de diciembre por incumplimiento de plazos en cuanto a la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución.

SEPTIMO.- Con fecha 19 de noviembre de 2008, fue emitida por esta Delegación Provincial propuesta de resolución sobre revocación de la autorización administrativa para distribución de gas natural en el término municipal de Benalúa (Granada) otorgada a la empresa Meridional de Gas, S.A.U. y notificada con fecha 24 de noviembre de 2008.

OCTAVO.- En el plazo dado en la propuesta de resolución, la empresa no ha formulado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Art. 73.6 de Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, art. 81.6 del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SEGUNDO. De conformidad con los Reales Decretos 1.091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías y el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y considerando que estas instalaciones afectarán solamente a la provincia de Granada, en el término municipal de Benalúa, esta Delegación en base a lo establecido en la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en esta materia, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Revocar la resolución de esta Delegación Provincial emitida con fecha 29 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa para distribución de gas natural en el término municipal de Benalúa (Granada) otorgada a la empresa Meridional de Gas, S.A.U., actualmente Endesa Gas Distribución, S.A.U., por incumplimiento de plazos establecidos en la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 9 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 2.021

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de declaración de terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el B.O.E. nº 239 de 3 de octubre de 2008.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, hace saber que como resultas del concurso de derechos mineros convocado en el B.O.E. nº 239 de 3 de octubre de 2008, se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros "Huéscar" nº 30.392, "Virgen de la Cabeza" nº 30.443 y los no solicitados de "Loma Capón" nº 30.601, con la siguiente demarcación:

	<u>Longitud</u>	<u>Latitud</u>
Pp.1	3° 40' 00"	36° 58' 00"
2	3° 39' 40"	36° 58' 00"
3	3° 39' 40"	36° 57' 20"
4	3° 40' 00"	36° 57' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; con la indicación de que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 4 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NUMERO 2.023

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de clasificación como recurso de la sección B), yacimientos de origen no natural de materiales situados en el término municipal de Huéneja, provincia de Granada.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, hace saber que en resolución de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se declara que los materiales existentes en el depósito de lodos y en la escombrera de la sociedad Oxidos Férricos, S.A.", pertenecientes a la explotación del grupo minero denominado "La Aparecida, Plutón y otras", situados en el término municipal de Huéneja, en la provincia de Granada, constituyen un yacimiento de origen no natural y procede su clasificación como recurso de la sección B) de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 3 de febrero de 2009.-El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NUMERO 2.024

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado "Escúzar" nº 30.745, en los términos municipales de Ventas de Huelma, Cacán, Agrón, Escúzar, Alhama de Granada, Alhendín, Padul y Arenas del Rey.

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y términos municipales.

30.745, Escúzar, sección D) (recursos geotérmicos), 286, Ventas de Huelma, Cacán, Agrón, Escúzar, Alhama de Granada, Alhendín, Padul y Arenas del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de su publicación en el B.O.E. de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 2009.-El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Información pública sobre los procedimientos de apeo y deslinde

ANUNCIO

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en virtud de lo estipulado en el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, procede a la publicación del siguiente:

La Cuenca Mediterránea Andaluza en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 241.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, en relación con el artículo 50 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (capítulo XI, dedicado a la "Agencia Andaluza del Agua"), incoó de oficio, mediante acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2008, los procedimientos de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia <u>Expediente</u>	<u>Rambla</u>	<u>Tramo</u>	Longitud <u>(Km)</u>	<u>TT.MM.</u>	<u>Provincia</u>
GR-24590	Romeral	Tramo. desde 0,6km aguas arriba de su confluencia con la rambla del Sotillo, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 467.683; Y: 4.064.867 Punto final: X: 467.093; Y: 4.064.930	0,6	Gualchos	Granada
GR-24592	Sotillo	Tramo. 1,7 km aguas arriba desde la N-340, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 467.670; Y: 4.066.019 Punto final: X: 467.714; Y: 4.064.512	1,7	Gualchos	Granada
GR-24593	Rubite	Tramo. 2,24 km aguas arriba del deslinde existente, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 467.858; Y: 4.070.916 Punto final: X: 466.720; Y: 4.069.320	2,24	Lújar y Rubite	Granada
GR-24594	Mijo	Tramo. 0,3 km aguas arriba del deslinde existente, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 466.020; Y: 4.069.110 Punto final: X: 466.124; Y: 4.068.907	0,5	Gualchos y Lújar	Granada
GR-24595	Acebuchal	Tramo. De los invernaderos cortijo de perales, hasta un punto aguas arriba cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 471.190; Y: 4.068.431 Punto final: X: 471.961; Y: 4.067.137	1,8	Rubite	Granada
GR-24596	Haza del Trigo	Tramo. Desde 0,6 km de la N-340, hasta un punto aguas arriba cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 472.300; Y: 4.069.273 Punto final: X: 472.368; Y: 4.067.463	2,4	Polopos	Granada
GR-24599	Polopos	Tramo. Desde el Dominio Público Marítimo-Terrestre, hasta un punto aguas arriba cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 473.927; Y: 4.067.951 Punto final: X: 474.842; Y: 4.066.764	2	Polopos	Granada
GR-24600	Melicena	Tramo. Desde el Dominio Público Marítimo-Terrestre, hasta un punto aguas arriba cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 478.591; Y: 4.068.555 Punto final: X: 478.830; Y: 4.067.584	1	Sorvilán	Granada

Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y, una vez completada la documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del citado Reglamento, se procede al trámite de información pública sobre la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, al objeto de poder examinar la documentación que forma parte del expediente de referencia y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Para ello deberán dirigirse a las oficinas habilitadas al efecto y que se reseñan a continuación,

En Málaga: Paseo de Reding, 20 C.P: 29016. Teléfono: 951 299 900. Fax 951 299 913.

En Granada: Avda. de Madrid 7 8º CP 18071. Teléfono: 958 282 450. Fax: 958 282 508.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

El Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, fdo.: Alfonso Esteve Polo.

JUNTA DE ANDALUCIA

NUMERO 2.025

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado "Santa Marta" nº 30.744 en el término municipal de las Albuñuelas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y término municipal.

36.744, Santa Marta, sección C), 5, Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de su publicación en el B.O.E. de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de enero de 2009.-El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

DIPUTACION DE GRANADA

NUMERO 1.960

JUNTA PROVINCIAL ARBITRAL DE CONSUMO

Relación de empresas adheridas a la Junta Provincial Arbitral

EDICTO

Con base a lo dispuesto en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero y como consecuencia de la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, se acuerda otorgar el distintivo oficial de empresas acogidas al sistema, a las siguientes:

RELACION DE EMPRESAS ADHERIDAS A LA JUNTA PROVINCIAL ARBITRAL DE CONSUMO DE GRANADA

CARLAN CENTRO DE ESTETICA

C/ Real, 1

18220 Albolote

MERCERIA ENCARNI

C/ Párroco Segura, 2- bajo

18220 Albolote

TALLERES MANOLO

C/ Cercado, 26

18220 Albolote

TECNOPRINTER

Vicente Aleixandre, 3

18220 Albolote

EL CALLEJON MUSICAL, S.L.

C/ Dr. Barraquer, s/n- bajo

18220 Albolote

PEDRO MORENO "FLORISTA"

C/ Padre Manjón, 1

18220 Albolote

PACO LOPEZ ESTUDIO FOTOGRAFICO

C/ Ramón y Cajal, 18- Local 1

18220 Albolote

CARLAN CENTRO DE PELUQUERIA

C/ Poeta Antonio Carvajal 2

18220 Albolote

GESTION DEL OCIO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

C/ París, 2 Local- 2-A

18220 Albolote

PRENSA MARICRUZ

C/ Padre Manjón, 10

18220 Albolote

MUEBLES MANTAS

Plaza de los Naranjos, 2

18220 Albolote

LUCY & BEAN

C/ Santa Cecilia, 5

18220 Albolote

TINTORERIAS ALCALA GALIANO

Paseo de Colón, 6

18220 Albolote

CLINICA DE FISIOTERAPIA OSCAR ROSALES

C/ Ramón y Cajal, 1

18220 Albolote

CROSSANTERIA ALBOLOTE

C/ Doctor Burgos Canals, 17

18220 Albolote

GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE

Plaza de España, 1

18220 Albolote

CENTRO NOVIAS ALBOLOTE

C/ Jacobo Camarero, 7

18220 Albolote

GEGADI

C/ León Felipe, 5- bajo

18220 Albolote

AUTOMECANICA GARMAUTO

C/ Cercado, 26

18220 Albolote

DROGUERIA GONZALEZ C.B.

C/ Granada, 4- bajo

18220 Albolote

GESTION DEL OCIO

Avda. París, nº 2 local 2-A

18220 Albolote

INFORONDA

Paseo de Ronda, 4- local 3

18220 Albolote

CIBER MATE

C/ Sacerdote Fernández de Carvajal, 8

18220 Albolote

CENTRO DE IMAGEN SEL S. C. A.
C/ Granada, 26
18120 Alhama de Granada
CARPINTERIA RUIZ ROJAS C.B.
C/ Filipinas, 7
18120 Alhama de Granada
MORAUTO ALHAMA S.L.
Polígono Industrial, 2
18120 Alhama de Granada
CLINICA DENTAL BUSTOS RIVAS
C/ Juan Carlos I, 5
18690 Almuñécar
ASADERO MATA 6000
Carretera de Granada, 10 bajo
18100 Armilla
MAPFRE
Avda. Poniente, 26
18100 Armilla
LUZ-GAS S.C.A.
C/ Poniente, 84
18100 Armilla
ACADEMIA EUROPA
C/ Descubrimiento, 5
18100 Armilla
COMERCIAL GARZA
C/ Maestro Rodrigo, 2
18100 Armilla
CLINICA VETERINARIA SAN MIGUEL
C/ San Miguel, 70
18100 Armilla
PLURAL
C/ Real, 19
18100 Armilla
FARMACIA GOMEZ PARERA C.B.
C/ Real de Motril, 24
18100 Armilla
MULTIPRECIOS C.B.
C/ Jardines, 5
18100 Armilla
CLINICA VETERINARIA ARMILLA
Avda. Poniente, 6- bajo
18100 Armilla
ROHYMAZ-2004 S.L.
C/ Jardines, 3
18100 Armilla
JARDIN DE INFANCIA MI COLE
C/ Esperanza, 1 bis
18100 Armilla
INSTASUR PONTES & RODRIGUEZ
C/ San Antón, 6 local 1
18100 Armilla
ARMERIA HIJOS DE PAIZ
C/ Real de Armilla, 37
18100 Armilla
JOFAMA 2222 S.L.
C/ Tres Cruces, 7
18100 Armilla
CONSTRUCCIONES QUINTERO Y ZAIACOMETTI
C/ Lérida, 27- portal 1; local F
18100 Armilla
FER. GAS
C/ Alcazaba, 4
18100 Armilla
VIAJES ESTEBAN BARBON
Avda. Poniente, 5 bis
18100 Armilla
AUTUESCUELA- ACADEMIA RALLYE
Ctra. de Granada, 3
18100 Armilla
CENTRO DE EDUCACION INFANTIL CALIMERO
C/ El Pilar, 9
18100 Armilla
GRUPO DECO ARMILLA
Avda. Poniente, 26
18100 Armilla
ACADEMIA DOCE
C/ Cervantes, 39
18100 Armilla
HELADERIA LA VALENCIANA
Avda. de Andalucía
18100 Armilla
INAGAS 2001
C/ Galera, 4
18100 Armilla
DORCAS PUBLICIDAD
C/ San Miguel, 44
18100 Armilla
MERLO Y TORRENTE S.L.
C/ Lugo, 6
18100 Armilla
PROMOCIONES INMOBILIARIAS OLMOS
C/ Pablo Neruda 5
18100 Armilla
ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS
C/ Maestro Rodrigo, 1 y 3 bajos
18100 Armilla
ARTES GRAFICAS JUFER S.L.
C/ Real de Motril, 75
18100 Armilla
MOLINA MAZA
C/ Real de Motril, 35; bajo B
18100 Armilla
ARMUVISSA I S.A.
Plaza de la Constitución, 1
18100 Armilla
ELECTRODOMESTICOS SALINAS
C/ Nelson Mandela, 2
18100 Armilla
FERMASA S.A.
Carretera de Armilla, s/n
18100 Armilla
PATTYCHIKEN
C/ Tierno Galván, 30
18100 Armilla
ADVERSITY
Avda. Poniente, 22- bajo
18100 Armilla
PANADERIA CROISSANTERIA LA TAHONA
C/ Vizcaya, 9
18100 Armilla
MANUALIDADES MARTIN
C/ San Miguel, 49

18100 Armilla
CENTRO INFANTIL NANITTOS
C/ Azorín, 25
18100 Armilla
VIAJES ISLA TURQUESA
C/ Real de Motril, 5
18100 Armilla
VALODU
C/ Tres Cruces, 3- local 10
18100 Armilla
COVIRAN SILES
Avda. Poniente, 24
18100 Armilla
SOLENTY SOLARIUMS
C/ Alhambra, 2
18100 Armilla
ENANITOS SALTARINES ZAPATERIA
C/ Mallorca, 10
18100 Armilla
C.M. INFORMATICA
C/ Cervantes, 8
18100 Armilla
COVIRAN LOS PRADOS
Plaza los Prados, 13
18100 Armilla
LIBRERIA PAPELERIA GALERA
C/ San Miguel, 63
18100 Armilla
DULCE TENTACION
C/ Granada, 11
18100 Armilla
CENTRO DE ESTETICA IVET
C/ San Miguel, 70
18100 Armilla
CAFETERIA PARIS
C/ Extremadura, 14
18100 Armilla
CENTRO OPTICA VEROVISION
Camino del Jueves, s/n. Edf. Laura Estela- local, 7
18100 Armilla
CONGELADOS EL VELETA
Plaza Tres Cruces, 4
18100 Armilla
FOTO ESTUDIO ARMILLA
Plaza de España, 7
18100 Armilla
CARNICERIA SERRANO
C/ Vizcaya, 16
18100 Armilla
MERCERIA LA GALERIA
Avda. de Andalucía, s/n
18100 Armilla
PICKING PACK
Avda. Poniente, 86
18100 Armilla
LIBRERIA CERVANTES
C/ Granada, 17
18100 Armilla
TAVIRA
C/ Andalucía, 1
18100 Armilla
ESPERANZA CARRASCO ZAPATERIA
C/ Jardines, s/n
18100 Armilla
TEJIDOS MALAGON
Avda. Poniente, 3
18100 Armilla
COSAS DE CASA
Camino del Jueves, 19
18100 Armilla
TINTORERIA MIRIAM
C/ Vizcaya, 15
18100 Armilla
SURF SPORT FERNANDEZ
C/ Alhambra, 1
18100 Armilla
PANADERIA RAUL
C/ San Miguel, 21
18100 Armilla
FERRETERIA EL KUKI
C/ Real de Motril, 36
18100 Armilla
FLORISTERIA YOLANDA
C/ Real de Motril, 101
18100 Armilla
M^a CARMEN CABALLERO
Camino del Jueves, 1 - local
18100 Armilla
KIOSKO TOMAS
Avda. Poniente s/n
18100 Armilla
TRIKILANCHI
C/ Real, 4
18100 Armilla
CAFETERIA CHURRERIA LA TITA
C/ San Miguel, 73
18100 Armilla
CAFETERIA QUATROCENTO
C/ Real 4
18100 Armilla
VENTUS MODAS
C/ Manuel Galera 3
18100 Armilla
CARNICERIA CHARCUTERIA "LA DESPENSA"
C/ Manuel Galera, 12
18100 Armilla
FOTOMAR
C/ San Miguel, 21
18100 Armilla
ARMIRAPIDO
C/ Tres Cruces 5
18100 Armilla
CAFE BAR ALQUIMIA
Camino del Jueves, 11
18100 Armilla
TRIANA
C/ Andalucía, 1- bajo 3
18100 Armilla
ASADOR DON POLLO
C/ Murcia, 23
18100 Armilla
ARMILLA AUTOESCUELA

C/ Real de Motril 20
18100 Armilla
DUETO MODAS
C/ Real 4
18100 Armilla
CAFETERIA-CHURRERIA SEYRA
Camino del Jueves - Edif. Laura Estela; local 9
18100 Armilla
UVELIN
C/ San Cayetano, 2
18100 Armilla
CARNICERIA SANTI
C/ San Cayetano, 8
18100 Armilla
CAFETERIA RESIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL ARMILLA
C/ San Miguel, 112
18100 Armilla
LAURA MAYA
C/ Azorín, 5
18100 Armilla
QUE ME LLEVO?
Camino del Jueves, 56- bajo
18100 Armilla
SPORT FACTORY
C/ Alhambra, 1
18100 Armilla
HERBOLARIO "EL ROBLE"
C/ Sevilla, 53
18100 Armilla
INFORMATICA EUROPA
C/ Descubrimiento, 5
18100 Armilla
LENCERIA SEGUNDA PIEL
C/ Real19; local 2
18100 Armilla
CRISTALERIA ALMAZAN
Plaza Tres Cruces, 15
18100 Armilla
CAFETERIA LOLI
Avda. Poniente, 2
18100 Armilla
PELUQUERIA PAQUI
C/ Alava, 3
18100 Armilla
TABERNA LA CASTAÑUELA
C/ Pamplona, 1
18100 Armilla
CAFETERIA JARDINES
C/ Real,17; 1º-A
18100 Armilla
JOYERIA VICTORIA
C/ Andalucía, 1
18100 Armilla
ROPA INFANTIL AUPA
C/ Real, 8
18100 Armilla
CONFECCIONES PILAR
C/ Los Prados, 3
18100 Armilla
FOTO ESTUDIO MANZANO
C/ Extremadura, 8
18100 Armilla
MOCOSETES SHOE'S
C/ Don Quijote, s/n
18100 Armilla
PARAFARMACIA CENES
Ctra. de Sierra Nevada, 29
18190 Cenes de la Vega
MODAS ABRIL
Avda. de la Constitución, 5
18190 Cenes de la Vega
LIBRERIA MEDITERRANEO
Crtra. de Sierra Nevada. Pueblo Mediterráneo, 11
18190 Cenes de la Vega
PANDI-YA
Crtra. de Sierra Nevada. Pueblo Mediterráneo, 12
18190 Cenes de la Vega
RINCON DE CENES
Crtra. de Sierra Nevada
18190 Cenes de la Vega
FRUTERIA ROSA
Ctra. de Sierra Nevada. Edificio Embajador, 90
18190 Cenes de la Vega
ESTANCO Y ARTICULOS DE REGALO CENES
Crtra. de Sierra Nevada. Edificio Embajador, 90
18190 Cenes de la Vega
CAFETERIA TRIPOLI
Crtra. de Sierra Nevada
18190 Cenes de la Vega
EUROBAZAR LOLI
Pueblo Mediterráneo
18190 Cenes de la Vega
FOTOGRAFIA MONICA PAREDES
Crtra. Sierra Nevada, 29
18190 Cenes de la Vega
PESCADERIA BOQUERON DE PLATA
Crtra. Sierra Nevada, 90
18190 Cenes de la Vega
RESTAURANTE LAS REJAS
Crtra. de Sierra Nevada, 4
18190 Cenes de la Vega
LOS PATITOS DEL GENIL
Crtra. de Sierra Nevada, 62
18190 Cenes de la Vega
ALUMINIOS LEO ACRISTALAMIENTO
C/ Cerezo, 4
18190 Cenes de la Vega
NEUMATICOS GENIL
Crtra. de Sierra Nevada, km 4
Pueblo Mediterráneo; Local 5
18190 Cenes de la Vega
RESTAURANTE YANTAR DE BACO
Avenida de Sierra Nevada, 32
18190 Cenes de la Vega
CASITA DE NANA
Avda. Sierra Nevada, 94
18190 Cenes de la Vega
YESOS Y ESCAYOLAS LUGA
C/ Caramba, 3
18190 Cenes de la Vega
GRANACEN S.L.
Avda. de Sierra Nevada, 24; local 3

18190 Cenes de la Vega
 TALLERES RODRI
 Crtra. de Sierra Nevada, 114
 18190 Cenes de la Vega
 SETUP-PC
 C/ Real, 32- bajo
 18190 Cenes de la Vega
 NOTICIAS DEL GENIL
 Cerro de los Abetos, 9- B
 18190 Cenes de la Vega
 BALDERAS COCINAS
 Crtra. de Sierra Nevada, 72
 18190 Cenes de la Vega
 CUATRO PATASRIO
 C/ Genil, 2
 18190 Cenes de la Vega
 GRUPO GUACHI
 C/ Andalucía, 101
 18195 Cúllar Vega
 TECNOCASA
 C/ San Ramón, 55
 18194 Churriana de la Vega
 TALLER PEPE LUIS
 C/ Pío Baroja, 2
 18194 Churriana de la Vega
 AULA VIVA. CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIO
 ASISTIDO
 C/ Pío XII, 7
 18194 Churriana de la Vega
 ACADEMIA SALVADOR
 C/ Dr. Sánchez Mariscal, 6
 18012 Granada
 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES
 Plaza de la Encarnación, 6
 18001 Granada
 PELUQUERIA JOSE ANTONIO
 C/ Doctor Creus, 3
 18007 Granada
 www.averias y reparaciones.es
 C/ Julio Moreno de Dávila, 17; bajo B
 18011 Granada
 ACADEMIA UNIVERSITARIA PLATON
 C/ Natalio Rivas, 1
 18001 Granada
 VISOGSA S.A.
 Avda. de la Constitución, 29
 18014 Granada
 CENTRO GRANADINO DE ESPAÑOL S.L.
 C/ Sacristía de San Matías, 12
 18009 Granada
 CORONA INTERMUNDO
 C/ Paz, 6- bajo
 18002 Granada
 CARMEN DE LOS CHAPITELES
 Camino del Avellano, 4
 18010 Granada
 EULEN
 Callejón de Arenas, 7
 18005 Granada
 ALTEA PSICOLOGOS
 C/ Buensuceso, 6; 1º-dcha.

18002 Granada
 RAMILUX S.L.
 Carretera Antigua de Málaga, 52
 18015 Granada
 ACADEMIA GRAN CAPITAN
 Camino de Ronda, 125
 18004 Granada
 AULA CONSULTORIA Y FORMACION S.L
 C/ Luis Braille, 4
 18005 Granada
 TADEL FORMACION
 C/ Luis Braille, 4
 18005 Granada
 SOCRATES COMUNICACION
 C/ Jardín de Sócrates, 4
 18002 Granada
 FRUTAS MARTIN MARISCAL
 Nave 1; Mercagranada
 18015 Granada
 CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS
 Avda. de la Ciencia, s/n
 18006 Granada
 AS. AUT. DE INSTALADORES DE FONTANERIA
 Pedro Antonio de Alarcón, 41
 18004 Granada
 CLIMASOL S.C.A.
 Ribera del Violón, 11
 18006 Granada
 LEXIS LANGUAGE LEARNING CENTRE
 Avda. de la Constitución, 34
 18012 Granada
 PANADERIA LA GRACIA DE DIOS
 C/ Cristo de la Yedra, 2
 18012 Granada
 BODY DREAM
 C/ Aiza Lahorra, 1
 18008 Granada
 PUNTASUR S.L.
 Camino Bajo de Huétor, 102
 18008 Granada
 ACADEMIA EL FUTURO S.L.
 C/ Juan Pablo II, 64
 18014 Granada
 COMPAÑIA GENERAL DE CLIMATIZACION
 C/ Corral de Veleta, 5
 18008 Granada
 AGHATA
 Avda. del Sur, 8
 18014 Granada
 ACADEMIA LOS MONTES
 C/ Granada, 57
 18560 Guadahortuna
 MARI CARMEN H. VALERO
 Avda. Medina Olmos, 52
 18500 Guadix
 ACCIPRIX
 C/ Lepanto, 4
 18500 Guadix
 NABAT
 C/ Buenos Aires, 13
 18500 Guadix

CAFETERIA DAVID
C/ El Duque, bloque 1
18500 Guadix
IMPRESA SAN JOSE
Plaza de la Constitución, 12
18500 Guadix
CAFE BAR PARRITA
C/ Jardín, 5
18500 Guadix
PAPELERIA LIBRERIA MADRID
C/ San Torcuato, 8
18500 Guadix
ALMACENES SAN JUAN
Avda. Medina Olmos, 13
18500 Guadix
LOS MADRILEÑOS
C/ Tena Sicilia, 10
18500 Guadix
ZAPATERIA VAZQUEZ
C/ Soraya, 2
18500 Guadix
CAFETERIA LICEO
Plaza de la Constitución, s/n
18500 Guadix
ESTANCO núm. 2
C/ Ancha, 28
18500 Guadix
JOYERIA RELOJERIA GARZON
Plaza de las Palomas, 9
18500 Guadix
MUEBLES ROMACHO
Plaza de las Américas, 1
18500 Guadix
ESTUDIO PRIETO
C/ Doctor Pulido, 8
18500 Guadix
CAFETERIA ACAPULCO
Avda. Medina Olmos, 21
18500 Guadix
CAFETERIA RESTAURANTE CARMEN
Avda. Mariana Pineda, 61
18500 Guadix
ZAPATERIA NEOPIEL
C/ Mira de Amezcuca, 8
18500 Guadix
SAN JOSE PAPELERIA
Plaza Las Palomas, 13
18500 Guadix
DEPORTES MANOLO
C/ Duque de Gor, 11
18500 Guadix
BOLSOS NOELYA
C/ Tena Sicilia, 12-13
18500 Guadix
ESTANCO PLAZA DE LAS PALOMAS
Plaza de las Palomas, 1
18500 Guadix
PARSIERR
C/ Tena Sicilia, 9
18500 Guadix

ULTRAM. Y CHACINAS HIJAS ANTONIO SIERRA ME-
DIALDEA
C/ Tárrago y Mateos, 1
18500 Guadix
CARNICAS MACAEL S.L.
C/ Espartera
18500 Guadix
ROPA JOSE RUIZ
Avda. Pedro Mendoza, 4º-J
18500 Guadix
CONFECCIONES JESUS MARTINEZ
Placeta Cuchilleros, 1
18500 Guadix
ASADERO DON POLLO
C/ Monseñor Ponce y Pozo, 1
18500 Guadix
CAFETERIA SANTA ROSA
C/ Santa Rosa, s/n
18500 Guadix
FENOY
C/ Tena Sicilia, 8
18500 Guadix
QUIOSCO DE PRENSA RAFAEL CASADO AGUILAR
Placeta Cuchilleros, s/n
18500 Guadix
GENEROS DE PUNTO EL GLOBO
Avda. Pedro de Mendoza, 6
18500 Guadix
TINTORERIA MADOSS
Avda. Mariana Pineda, 4
18500 Guadix
TINTORERIA ROSA DE ORO
C/ Ancha, 31
18500 Guadix
ARMERIA ENRI
Avda. Medina Olmos, 45
18500 Guadix
MODAS Y CONFECCIONES PEPE
C/ Tarrago y Mateos, 4
18500 Guadix
JUGUETES PARRILLA
C/ Jardín, 6
18500 Guadix
ACADEMIA MIKOLE
Pasaje Velázquez, 2; 1º A
18500 Guadix
FERRETERIA RAMON SIERRA
Avda. Medina Olmos, 16
18500 Guadix
PETRA LOPEZ LOPEZ
C/ María de los Angeles, 2
18500 Guadix
FRANCISCO QUEL S.A.T. (ELECTRO QUEL)
C/ Lepanto, 5
18500 Guadix
GENTE ROPA
Avda. Medina Olmos, 30
18500 Guadix
ROPA JOSE LUIS
C/ De la Purísima, 3
18500 Guadix

FRUTAS ANGELA
Mercado de Abastos, puesto 3
18500 Guadix
PARA MAMAS LAS TRES AGUILAS
C/ Albaro de Bazán, 16
18500 Guadix
MOTOCICLETAS JOSE ANTONIO
Avda. Medina Olmos, 47
18500 Guadix
SOLUCIONES INFORMATICAS
C/ Pedro Antonio de Alarcón, 1
18500 Guadix
CLINICA VETERINARIA GUADIX NORTE
C/ Santa Rosa, 12- bajo
18500 Guadix
CALZADOS CRUZ
C/ ANCHA, 4
18500 Guadix
ARTE-FLOR
C/ Tarrago y Mateos, 8
18500 Guadix
VIAJES JAIRAN S.A.
C/ Sierra Nevada, 1
18500 Guadix
RADIO GUADIX SER
Avda. Medina Olmos, 22
18500 Guadix
VIAJES DELGADO
Avda. Medina Olmos, 33
18500 Guadix
INFORMATICA ACCITANA
Avda. Medina Olmos, 40
18500 Guadix
ROMACHO CENTRO COMARCAL
Avda. Medina Olmos, 43
18500 Guadix
INSTALACIONES ELECTRICAS LUIS DELGADO S.L
Avda. Medina Olmos, 35
18500 Guadix
HOTEL COMERCIO
C/ Mira de Amezcuca, 3
18500 Guadix
INFORMATICA Y PAPELERIA ORION
C/ Granada, 20
18830 Huéscar
CALZADOS ROGEL S.L.
C/ Ancha, 4
18360 Huétor Tájar
AUTOESCUELA LA ESPERANZA
C/ Belén
18360 Huétor Tájar
LOS NEVEROS INMOBILIARIA
C/ Granada, 38
18198 Huétor-Vega
PROJIVAR PROMOTORA
C/ Granada, 38
18198 Huétor-Vega
RESTAURANTE EL GUERRA
Camino del Zute, 36
18198 Huétor-Vega
JVG MOTOS
Avda. de Doña Juana, 2, semisótano
18198 Huétor-Vega
INFINYTI JOBB VIAJES
C/ San Rafael, 1; bajo A
18198 Huétor-Vega
ELECTRODOMESTICOS INFORMATICA SEGURA
C/ Ganivet, 30
18550 Iznalloz
MESON RINCON ANDALUZ
C/ Jorge Rodríguez, 20
18300 Loja
MODAS OLALLA
Carrera de San Agustín, 20
18300 Loja
CAFETERIA INMACULADA
Carrera de San Agustín, 9
18300 Loja
PELUQUERIA SUSY
C/ Licenciado Lara, 8- bajo
18300 Loja
ADMN. DE LOTERIAS 1
Plaza de la Constitución
18300 Loja
REPARACION Y VENTA DE MOTOCICLETAS JUAN
MONTOSA
Avda. de los Angeles, 2
18300 Loja
IMPRENTA VICTORIA
Calle de los Frailes, 2
18300 Loja
CONFECCIONES SAN JUAN
Avda. de los Angeles, 5- bajo 3
18300 Loja
CALZADOS VELAZQUEZ
C/ Zacatín, 3
18300 Loja
PURIFICACION SANTANA LECHADO
Calle de Priego
18300 Loja
VENTA EL FRONTIL
Calle, de Priego, s/n
18300 Loja
PERFUMERIA GOMEZ
Plaza Joaquín Costa, 8
18300 Loja
DECOR-OBRAS
C/ Granada, 16
18300 Loja
CON MIS MANOS
C/ Granada, 18
18300 Loja
RESTAURANTE FLATI
Avda. Andalucía, 40
18300 Loja
DECOR-HOGAR (ARTICULOS DEL HOGAR)
Avda. de los Angeles, B1-3
18300 Loja
LIBRERIA PAPELERIA HOBBY
C/ Mariana Pineda, s/n
18300 Loja
CONFECCIONES LOYPA

C/ Almería, 1
18300 Loja
CAFETERIA ALHAMBRA
C/ Mesón de Arroyo, 8
18300 Loja
LA CASA DEL CONGELADO
C/ Sincasas, 10
18300 Loja
CARNICERIA ANA JAIMEZ
C/ Mesón de arroyo, 8-A
18300 Loja
SEGUROS AXA AGENCIA 118193
C/ Pline, Bloque A
18300 Loja
SASTRERIA FLORES
C/ Real 2
18300 Loja
Enrique Vargas Modas
Avda. de los Angeles, 21
18300 Loja
ASESORIA INMOBILIARIA ALJIO
Avda. de los Angeles, 3
18300 Loja
CONFITERIA "SANTA TERESA"
Plaza de la Constitución, 1
18300 Loja
FOTO VIDEO CHAPA
C/ Zacatín, 1
18300 Loja
ALIMENTACION LA ESTRELLA
Fuente de la Teja, s/n
18300 Loja
TINTORERIA-LAVANDERIA PALOMA ARIZA GARCIA
C/ Granada, 16
18300 Loja
CAFETERIA MADRID
Carrera de San Agustín, s/n
18300 Loja
DEPORTES COBOS
C/ Duque de Valencia
18300 Loja
OPTICA CONESA
C/ Granada; Edf. América
18300 Loja
CARNICERIA FUNES
C/ Jeranios, 37
18300 Loja
DROGUERIA EL PUENTE
C/ Garzón Pérez
18300 Loja
CAFE BAR GLORIETA DE LOS ANGELES
Avda. de los Angeles, 63
18300 Loja
MODAS KISKO
Carrera de San Agustín, 16-bajo
18300 Loja
PELUQUERIA PACHECO
Plaza de la Constitución, 1
18300 Loja
FLORISTERIA "EL TROPICAL"
Avda. de los Angeles, 4
18300 Loja
CARNICERIA JAIMEZ CACERES
Mercado de Abastos, 17
18300 Loja
EXPENDEURIA Nº 3
C/ Juan XXIII, 2
18300 Loja
CARNICERIA FUNES
C/ Comisario, 10
18300 Loja
CONFECCIONES RUIZ ALCALDE
C/ Pandereta, 2
18300 Loja
STYLO JOVEN MODA INFANTIL
C/ Duque de Valencia, 7
18300 Loja
LIBRERIA LA CARRERA
Carrera de San Agustín, 8
18300 Loja
TEJIDOS EL PUENTE
C/ Duque de Valencia, 5
18300 Loja
MERCERIA SARINMA
C/ Sincasas, 16
18300 Loja
MODAS MAGUI
Avda. de los Angeles, s/n
18300 Loja
CAFE BAR EL ALAMO
C/ Narváez, 2
18300 Loja
CAFE BAR QUINI
C/ Pline, bloque F
18300 Loja
CAFETERIA CHURRERIA MANUEL YELAMOS
Avda. de los Angeles, 8
18300 Loja
CAFE BAR CASA ANASTASIO
C/ Abastos, 10
18300 Loja
LIBRERIA PAPELERIA CERVANTES
C/ Duque de Valencia, 5
18300 Loja
CALZADOS EL CABO
C/ Caridad, 6
18300 Loja
ALMACENES LOS MADRILEÑOS
C/ Duque de Valencia, 2
18300 Loja
KIOSKO LAS PALMERAS
C/ Pline, 10; 4º E
18300 Loja
JOYERIA FERMIN SANCHEZ
Plaza de la Constitución, 20
18300 Loja
CAFETERIA EL AMBULATORIO
Avda. Pérez del Alamo, s/n
18300 Loja
TINTORERIA VIRGEN DEL CARMEN
C/ San Miguel, 6
18300 Loja

CONFECCIONES COVE

C/ Zacatín, 3

18300 Loja

MERCERIA EL PASEO

Avda. de Andalucía

18300 Loja

CAFETERIA CERVECERIA LA CUEVA

C/ Villalta, s/n

18300 Loja

CLINICA VETERINARIA SALUSTIANO PEREZ

Avda. Pérez del Alamo, 39

18300 Loja

AUTOSERVICIO CAMINILLO

C/ Mariana Pineda, s/n

18300 Loja

CARNICERIA FUNES

Mercado de Abastos

18300 Loja

ASADOR EL PUENTE

Plaza Aliatar, 30

18300 Loja

PELUQUERIA BRICHI

C/ Almería, 1

18300 Loja

VELAZQUEZ

C/ San Agustín, 8

18300 Loja

BOLSOS Y COMPLEMENTOS ANDRES MORALES

Plaza de la Constitución, 12

18300 Loja

MERCERIA VADEL

C/ San Jacinto, 11

18300 Loja

DULCES SUEÑOS

Avda. de los Angeles, s/n. Edif. Las Mercedes

18300 Loja

CLINICA DE FISIOTERAPIA MIGUEL J. SANCHEZ

Avda. de los Angeles, 19; 2º A

18300 Loja

RESTAURANTE ALACENA

Avda. Pérez del Alamo, 20

18300 Loja

EMILIO CARRILLO ESTILISTA

Avda. de los Angeles, 12- 1ºC

18300 Loja

Lápices Moda Infantil

C/ Granada, 15

18300 Loja

ALIMENTACION BALMIZA

Plaza de la Constitución, 2

18300 Loja

INES GARCIA MODA

Avda. de los Angeles, 33

18300 Loja

NOVIAS TIFFANIS

Avda. de los Angeles, 8

18300 Loja

CAFETERIA EL RINCONCILLO

Plaza de la Constitución, 6- bajo

18300 Loja

AL-JATIB MODA

C/ Al-Jatib, s/n

18300 Loja

PERFUMERIA ESTUCO

C/ Granada, 14

18300 Loja

LIBRERIA BIBLOS

C/ Naranjos, 8- 3º

18300 Loja

GEMALSA

Avda. Andalucía, 60

18300 Loja

LODECONSA

C/ Duque de Valencia, 5

18300 Loja

AMUEBLADORA LOJEÑA S.L

C/ Posadilla, 1

18300 Loja

SUPERMERCADO SAN MIGUEL S.L.

C/ San Cecilio, s/n

18300 Loja

AGRO-SERVICIO CAMPAÑA

Avda. de los Angeles, 41

18300 Loja

LOJA ELECTRICIDAD S.L

Avda. Pérez del Alamo, 44

18300 Loja

FERRETERIA EL CANDADO

Carrera de San Agustín, 2

18300 Loja

TALLERES RAMOS Y AGUILERA

C/ Mesón de Arroyo, s/n

18300 Loja

CLEMENTE JOYERIA

Carrera de San Agustín, 6

18300 Loja

COPIADORAS Y ACCESORIOS DE LOJA

C/ Zafarraya, 27, polg. Fuente Santa

18300 Loja

DROGUERIA Y CRISTALERIA CERRILLO S.L

C/ Rafael Pérez del Alamo, 33

18300 Loja

CLINICA DE FISIOTERAPIA Y MEDICINA DEPORTIVA

CAMPO

C/ Alonso mercadillo, 18

18300 Loja

MULTIOPTICAS MAYOR VISION

Avda. de los Angeles, 12

18300 Loja

AUTOESCUELA PIRULO

C/ Pline, 6

18300 Loja

TALLER Y REPUESTOS MOYA S.L.

Avda. Pérez del Alamo, 74

18300 Loja

FLORISTERIA PAJARERIA RUISEÑOR

C/ Joaquín Costa, 12

18300 Loja

BICICLETAS LOXA

Avda. de los Angeles, 5

18300 Loja

CALZADOS SAMPER S.L.
C/ Duque de Valencia, 13
18300 Loja
SARA MODA
C/ Real, 7
18360 Loja
LUQUE CANTERO S.L.
Avda. de los Angeles, 47
18300 Loja
PEQUES JUNIOR LOJA
Avda. de los Angeles, 5 soportal
18300 Loja
AGROCOMERCIAL H. CUESTA
C/ Rafael Pérez del Alamo, 82
18300 Loja
PAINTING SUR-PINTURAS Y BARNICES
Avda. de los Angeles, 52
18300 Loja
CARNICERIA ZACATIN
C/ Zacatín, 4
18300 Loja
GRAFICAS IBAÑEZ ZUJAR S.L.
C/ Arenas del Rey, 5
18300 Loja
ROTT OFIMATICA S.L.
Avda. de los Angeles, 6
18300 Loja
EL ATRACON
C/ Mariana Pineda, 25
18300 Loja
ANTONIO MUÑOZ ASESORES S.L.
C/ Rafael Pérez del Alamo, 12
18300 Loja
RTV OLID
C/ Rafael Pérez del Alamo, 40
18300 Loja
DMP SL. DESARROLLO MULTIMEDIA DEL PONIENTE S.L.
Avda, de los Angeles, 2
18300 Loja
ELECTRICIDAD Y REGALOS
Avda. de los Angeles, 45
18300 Loja
LIMPIEZAS DEL PONIENTE
C/ Pline, 14- bajo
18300 Loja
DELIRIUM SUR S.L.
C/ Pilar del Calvo, 16
18300 Loja
INSTALACIONES ELECTRICAS ROGEL
Polígono el Manzani II, 29
18300 Loja
SILVANIA ORDENADORES
C/ Lirios, 5- bajo 2
18300 Loja
INFOLOJA. Soluciones Informáticas
C/ Rafael Pérez Alamo, 3
18300 Loja
LIBRERIA BARRIO ALTO
C/ Preceptores, 5
18300 Loja
MAXIMA FORMACION S.L.
C/ Pline. Bloque Ibiza, 1
18300 Loja

ALOTOR TRAVEL S.L.
C/ Duque de Valencia, 21
18300 Loja
MAXIMOVIL PLUS
Avda. de los Angeles, 25
18300 Loja
TAPICERIA Y TOLDOS COLLADOS
Avda. de los Angeles, 61
18300 Loja
VILCHEZ Y BAUTISTA C.B.
Avda. de los Angeles, 21
18300 Loja
EUV. CACERES GOMEZ C.B.
Avda. de la Estación, 1
18300 Loja
CAFE BAR CASTILLO
Plaza Joaquín Costa, 2
18300 Loja
PESCADERIA HNOS. ORTEGA AVILA C.B.
Mercado de Abastos, 2
18300 Loja
CAFE BAR RUFINO C.B.
Plaza de la Victoria, 2
18300 Loja
D'ELLAS PELUQUERIA
Avda. de los Angeles, 11 bloque 1
18300 Loja
ZUBITEL
C/ Primero de Mayo, 5
18140 La Zubia
SALON DE BELLEZA ALBA
C/ Rafael Pérez del Alamo, 17- bajo
18300 Loja
MERCERIA PERFUMERIA KIMANI
Avda. de los Angeles, 37
18300 Loja
MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS CONTRERAS
C/ Alhama, 25, políg. Fuente Santa; parcela, 25
18300 Loja
INDUSTRIAS CAMPOS
Avda. Pérez del Alamo, 53
18300 Loja
ELECTRODOMESTICOS OCAÑA
C/ Rafael Pérez del Alamo, 41
18300 Loja
ANA MARTIN MARQUEZ-REGALOS
Carrera de San Agustín, 31
18300 Loja
ANTONIO HUERTAS MODAS
C/ Encrucijada, 14
18200 Maracena
CARNICERIA ANTONIO SEGOVIA MARTINEZ
C/ Santa Rita, 10
18200 Maracena
LA DESPENSA DE LAS ACEITUNAS
C/ Blas Otero, s/n- esq. Pablo Neruda
18200 Maracena
FOMENTO OCUPACIONAL-FOC, S.L.
C/ Joaquín Blume, 2
18200 Maracena
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S.L.
C/ Antonio Machado. Edificio Salomé, s/n
18200 Maracena

LOS CEREZOS
C/ Granada, 33
18193 Monachil
TARACEA ISIDRO
C/ Cañada, 42
18193 Monachil
NACIMIENTO, EMPRESA CONSTRUCTORA Y MEDIO-AMBIENTAL
C/ Plasencia, 3
18600 Motril
PRUNUS, TECNICAS Y SERVICIOS S.L.
C/ Eucalipto, 18
18600 Motril
CENTRO BRITANICO
Avda. Rodríguez Acosta, 6- 1º
18600 Motril
LIBARCON, PROYECTOS Y OBRAS S.L.
C/ Plasencia, 3
18600 Motril
GRANADA TODO SOLAR
C/ César Augusto, 18- Local 2
18210 Peligros
VIVEROS JERICO SDAD. COOP. AND.
C/ Real, 23
18519 Purullena
MUEBLES LOZANO Y ELECTRODOMESTICOS
Avda de Andalucía, 49
18310 Salar
OPTICA VEGAS DEL GENIL
C/ Real de Purchil, 9
18102 Vegas del Genil
HERBOLARIO CARMEN
Plaza Blas Leoncio de Píñar, 1
18140 La Zubia
TECNOSSUR
C/ García Lorca, 44
18140 La Zubia
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOS ZUBIA
C/ García Lorca, 41
18140 La Zubia
VICOR INTERNATIONAL TRADING S.L.
C/ Cerdá, 9
08009 Alicante

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

Adjudicaciones de contratos de obras

EDICTO

ENTIDAD ADJUDICADORA:
Organismo: Diputación de Granada.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
Número de expediente: se indica en el anexo.

OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: obras.

Descripción del objeto: se detalla en el anexo para cada obra.

Lote: no hay.

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Granada. Se indica en el anexo, en su caso.

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: se indica en el anexo.

Procedimiento: se indica en el anexo.

Forma: se indica en el anexo.

Presupuesto base de licitación: importe total: se indica en el anexo.

ADJUDICACION:

Fecha: se indica en el anexo para cada obra.

Contratista: se indica en el anexo para cada obra.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: se indica en el anexo para cada obra.

Granada, 13 de febrero de 2009.-El Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y Personal, fdo.: José María Aponte Maestre.

ANEXO

- Expediente nº OB 31/08:

Obra: 165-POLC/06 "Diputación, Parque de Bomberos de Alhama de Granada".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 141 de fecha 25/07/08.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 580.739,76 euros, IVA: 92.918,36 euros.

Fecha adj. prov.: 21/08/09; fecha adj. def.: 3/09/08.

Adjudicatario: Construcciones y Promociones Javier Dávila, S.L.

Importe de adjudicación: 480.852,52 euros, IVA: 76.936,40 euros.

- Expediente nº OB 35/08:

Obra: 42-GPP/07 - 19-GPP/08 "Campotéjar, mejora de abastecimiento: conducción en Campotéjar".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 161 de fecha 25/08/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 238.318,97 euros, IVA: 38.131,03 euros.

Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.

Adjudicatario: UTE Urbom Ingeniería y Construcciones, S.L. y Gramasur, S.L.

Importe de adjudicación: 188.510,30 euros, IVA: 30.161,64 euros.

- Expediente nº OB 35/08:

Obra: 140-GPP/05 - 130-GPP/07 - 62-GPP/08 "Monachil, acondicionamiento C/ Cascajares, y abastecimiento, saneamiento y pavimentación en varias calles"

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 161 de fecha 25/08/08

NUMERO 1.967

Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 296.145,22 euros, IVA: 47.383,23 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
Adjudicatario: UTE Construcciones Volota, S.L. y Andaluza de Pilotes, S.L.
Importe de adjudicación: 262.591,96 euros, IVA: 42.014,71 euros.
- Expediente nº OB 34/08:
Obra: 210-GPP/03 "Diputación, C.P. Benalúa de las Villas al puente de Colomera".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.
Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 280.172,41 euros, IVA: 44.827,59 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08
Adjudicatario: Obras y Servicios Públicos, S.A.
Importe de adjudicación: 231.142,23 euros, IVA: 36.982,75 euros.
Obra: 14-GPP/06. 13-GPP/07 6-GPP/08 "Alhama de Granada - Ventas de Zafarra - depósito de abastecimiento"
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.
Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 136.202,58 euros, IVA: 21.792,42 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
Adjudicatario: Obras y Servicios Públicos, S.A.
Importe de adjudicación: 119.177,25 euros, IVA: 19.068,36 euros.
Obra: 61-GPP/08 "Molvizar, depósito abastecimiento".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.
Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 133.646,55 euros, IVA: 21.383,45 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
Adjudicatario: Obras y Servicios Públicos S.A.
Importe de adjudicación: 108.587,82 euros, IVA: 17.374,05 euros.
Obra: 98-POLR/04 "Diputación, C.P. Rubite A C-333".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.
Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 286.899,29 euros, IVA: 45.903,89 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
Adjudicatario: Grupo Empresarial Obras Civiles del Sur, S.A.
Importe de adjudicación: 195.378,41 euros, IVA: 31.260,54 euros.
Obra: 92-GPP/08 "Diputación, C.P. A-44 - D. Viejas - Montejicar - Dehesas de Guadix".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.

Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 442.548,28 euros, IVA: 70.807,72 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
Adjudicatario: Grupo Empresarial Obras Civiles del Sur, S.A.
Importe de adjudicación: 313.722,47 euros, IVA: 50.195,59 euros.
Obra: 30-GPP/08 "Chimeneas, pavimentación en varias calles".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.
Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 155.172,41 euros, IVA: 24.827,59 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
Adjudicatario: Construcciones Narila, S.L.
Importe de adjudicación: 119.482,75 euros, IVA: 19.117,27 euros.
Obra: 38-GPP/07 16-GPP/08 "Cacín, abast. saneam. pavim. varias calles".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.
Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 360.560,33 euros, IVA: 57.689,67 euros.
Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
Adjudicatario: Stuc, Ingeniería y Arquitectura, S.L.
Importe de adjudicación: 288.989,19 euros, IVA: 46.238,25 euros.
- Expediente nº OB 20/08:
Obra: 1-CJ/05 "Ensanche y mejora de la ctra. GR-NE29 de Villanueva de las Torres a la A-92. Tramo Baños de Alicún a la A-92".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 103 de fecha 3/06/08.
Tramitación: urgente.
Procedimiento: abierto.
Forma de adjudicación: único criterio.
P.L.: 3.669.759,65 euros, IVA: 587.161,54 euros.
Fecha adj. prov.: 11/07/08; fecha adj. def.: 3/09/08.
Adjudicatario: UTE Alimar Obras e Infraestructuras, S.L. - Hidracur, S.A.
Importe de adjudicación: 2.540.941,58 euros, IVA: 406.550,65 euros.
- Expediente nº OB 36/08:
Obra: 2-GPP/08 "Albuñán, A.S.P. y alumbrado en c/ Santo Cristo y continuación C/ San Kenan".
Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Tramitación: ordinaria.
Procedimiento: negociado sin publicidad.
Forma de adjudicación: negociado.
P.L.: 172.413,79 euros IVA: 27.586,21 euros.
Fecha adj. prov.: 15/09/08; fecha adj. def.: 29/09/08.
Adjudicatario: Electrorriegos Baza, S.L.
Importe de adjudicación: 153.068,96 euros, IVA: 24.491,03 euros.
- Expediente nº OB 39/08:

Obra: 85-GPP/08 "Zújar, abastecimiento, equipamiento sondeo, conducción y depósito (3ª fase)".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado sin publicidad

Forma de adjudicación: negociado.

P.L.: 286.689,65 euros, IVA: 45.870,34 euros

Fecha adj. prov.: 01/09/08; fecha adj. def.: 29/09/08

Adjudicatario: Obras y Servicios Públicos, S.A.

Importe de adjudicación: 233.938,75 euros, IVA: 37.430,20 euros.

- Expediente nº OB 37/08:

Obra: 58-GPP/08 "Lújar, A.S.P. en varias calles"

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: negociado.

P.L.: 123.206,90 euros IVA: 19.713,10 euros.

Fecha adj. prov.: 15/09/08; fecha adj. def.: 29/09/08.

Adjudicatario: Cavisur, S.L.

Importe de adjudicación: 120.742,76 euros, IVA: 19.318,84 euros.

- Expediente nº OB 29/08:

Obra: 83-GPP/06 - 81-GPP/07 - 45-GPP/08 "Gójar, A.S.P. C/ San Luis".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 132 de fecha 14/07/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 293.031,46 euros, IVA: 46.885,04 euros.

Fecha adj. prov.: 17/09/08; fecha adj. def.: 30/09/08.

Adjudicatario: Construcciones Volota, S.L.

Importe de adjudicación: 231.787,88 euros, IVA: 37.086,06 euros.

Obra: 32-GPP/08 "Darro, A.S.P. C/ Carrera y la plaza La Venta"

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 132 de fecha 14/07/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 185.689,66 euros, IVA: 29.710,34 euros.

Fecha adj. prov.: 17/09/08; fecha adj. def.: 30/10/08.

Adjudicatario: Construcciones Volota, S.L.

Importe de adjudicación: 146.323,45 euros, IVA: 23.411,75 euros.

Obra: 22-GPP/08 "Castilléjar, alumbrado público en varias calles".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 132 de fecha 14/07/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 119.827,59 euros, IVA: 19.172,41 euros.

Fecha adj. prov.: 17/09/08; fecha adj. def.: 30/09/08.

Adjudicatario: Gramesur, S.L.

Importe de adjudicación: 100.954,74 euros, IVA: 16.152,75 euros.

- Expediente nº OB 32/08:

Obra: 20-GPP/08 "Cáñar, A.S.P. varias calles".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 145 de fecha 31/07/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 152.612,07 euros, IVA: 24.417,93 euros.

Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.

Adjudicatario: Cavisur, S.L.

Importe de adjudicación: 133.993,39 euros, IVA: 21.438,94 euros.

Obra: 48-GPP/08 "Juviles, pavimentación y alumbrado público en calle nueva y otras".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 145 de fecha 31/07/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 187.689,66 euros IVA: 30.030,34 euros.

Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.

Adjudicatario: Hnos. García Motril, S.L.

Importe de adjudicación: 164.509,98 euros, IVA: 26.321,59 euros.

Obra: 94-GPP/08 "Diputación, Ctra. GR-6100 A A-92)".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 145 de fecha 31/07/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 215.517,24 euros, IVA: 34.482,76 euros.

Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.

Adjudicatario: Asfaltos Matas Megías, S.A.

Importe de adjudicación: 160.452,58 euros, IVA: 25.672,41 euros.

Obra: 63-GPP/06 - 29-GPP/08 "Chimeneas, electrificación Castillo Tajarja"

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 145 de fecha 31/07/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 118.455,09 euros, IVA: 18.952,81 euros.

Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.

Adjudicatario: Electronriegos Baza, S.L.

Importe de adjudicación: 106.348,98 euros, IVA: 17.015,83 euros.

Obra: 6-M70/07 "Diputación, reforma y adecuación edf. en Plaza Mariana Pineda".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 145 de fecha 31/07/08

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 285.286,16 euros, IVA: 45.645,79 euros.

Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08

Adjudicatario: Grupo Edificaciones y Obras, S.A.

Importe de adjudicación: 244.632,88 euros, IVA: 39.141,26 euros.

Obra: 1-CSSC/08 "Diputación, Centro Servicios Sociales en Alfacar (1ª Fase)".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
nº 145 de fecha 31/07/08.

Tramitación: ordinaria.
 Procedimiento: abierto.
 Forma de adjudicación: único criterio.
 P.L.: 280.172,41 euros, IVA: 44.827,59 euros.
 Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
 Adjudicatario: Grupo Edificaciones y Obras, S.A.
 Importe de adjudicación: 155.572,58 euros, IVA: 24.891,61 euros.

Obra: 93-GPP/08 "Diputación, C.P. Pinos Puente a Olivares (puente sobre el río Velillos)".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08

Tramitación: ordinaria.
 Procedimiento: abierto.
 Forma de adjudicación: único criterio.
 P.L.: 474.137,93 euros, IVA: 75.862,07 euros.
 Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
 Adjudicatario: UTE Garasa - Esñeco y Jarqui Andalucía, S.A.

Importe de adjudicación: 357.025,86 euros, IVA: 57.124,13 euros.

Obra: 13-GPP/08 y 14-GPP/08 "Beas de Guadix, A.S.P. y Alumbrado en C/ Cementerio, y otras".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 145 de fecha 31/07/08.

Tramitación: ordinaria.
 Procedimiento: abierto.
 Forma de adjudicación: único criterio.
 P.L.: 178.482,76 euros, IVA: 28.557,24 euros.
 Fecha adj. prov.: 30/09/08; fecha adj. def.: 22/10/08.
 Adjudicatario: Construcciones Volota, S.L.
 Importe de adjudicación: 147.551,69 euros, IVA: 23.608,27 euros.

NUMERO 1.968

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
 SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

Adjudicaciones de contratos de obras

EDICTO

ENTIDAD ADJUDICADORA:
 Organismo: Diputación de Granada.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 Numero de expediente: se indica en el anexo.
 OBJETO DEL CONTRATO:
 Tipo de contrato: obras.
 Descripción del objeto: se detalla en el anexo para cada obra.

Lote: no hay.
 Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Granada. Se indica en el anexo, en su caso.

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: se indica en el anexo.

Procedimiento: se indica en el anexo.
 Forma: se indica en el anexo.
 Presupuesto base de licitación: importe total: se indica en el anexo.

ADJUDICACION:
 Fecha: se indica en el anexo para cada obra.
 Contratista: se indica en el anexo para cada obra.
 Nacionalidad: española.
 Importe de adjudicación: se indica en el anexo para cada obra.

Granada, 16 de febrero de 2009.-El Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y Personal, fdo.: José María Aponte Maestre.

ANEXO

- Expediente nº OB 28/08:
 Obra: 1-CSSC/06 "Diputación, Centros Sociales Comunitarios en Pinos Puente (2ª fase)".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº.

Tramitación: ordinaria.
 Procedimiento: negociado sin publicidad.
 Forma de adjudicación: negociado.
 P.L.: 292.231,74 euros, IVA: 45.757,07 euros.
 Fecha adj. prov.: 01/09/08; fecha adj. def.: 14/10/08.
 Adjudicatario: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 Importe de adjudicación: 292.231,74 euros, IVA: 45.757,07 euros.

- Expediente nº OB 30/08:
 Obra: 2-PSI/08 "La Malahá, abastecimiento en Escúzar".
 Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº

Tramitación: ordinaria.
 Procedimiento: negociado sin publicidad.
 Forma de adjudicación: negociado.
 P.L.: 118.965,52 euros, IVA: 19.034,48 euros.
 Fecha adj. prov.: 29/09/08; fecha adj. def.: 27/10/08.
 Adjudicatario: Fábricas y Drenajes, S.L.
 Importe de adjudicación: 117.775,86 euros, IVA: 18.844,14 euros.

NUMERO 1.969

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
 SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

Adjudicaciones de contratos de obras

EDICTO

ENTIDAD ADJUDICADORA:
 Organismo: Diputación de Granada
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 Numero de expediente: se indica en el anexo.
 OBJETO DEL CONTRATO:
 Tipo de contrato: obras

Descripción del objeto: se detalla en el anexo para cada obra.

Lote: no hay.

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Granada. Se indica en el anexo, en su caso.

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Tramitación: se indica en el anexo.

Procedimiento: se indica en el anexo.

Forma: se indica en el anexo.

Presupuesto base de licitación: importe total: se indica en el anexo.

ADJUDICACION:

Fecha: se indica en el anexo para cada obra.

Contratista: se indica en el anexo para cada obra.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: se indica en el anexo para cada obra.

Granada, 16 de febrero de 2009.-El Vicepresidente 3º del Area de Economía, Hacienda y Personal, fdo.: José María Aponte Maestre.

ANEXO

- Expediente nº OB 13/08:

Obra: 156-POLC/06 "Diputación, C.P. de Orce a la de Cúllar-Huéscar".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 197 de 15/10/08.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: único criterio.

P.L.: 204.373,93 euros, IVA: 32.699,83 euros.

Fecha adj. prov.: 20/11/08; fecha adj. def.: 19/12/08.

Adjudicatario: Tau Ingeniería y Construcciones Especiales, S.A.

Importe de adjudicación: 159.002,91 euros, IVA: 25.440,46 euros.

- Expediente nº OB 28/08:

Obra: 106-GPPR/08 "Diputación, laboratorio de control de explotación EDAR".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: negociado.

P.L.: 155.172,41 euros, IVA: 24.827,59 euros.

Fecha adj. prov.: 10/11/08; fecha adj. def.: 28/11/08.

Adjudicatario: Promociones y Contratas La Bolera, S.L.

Importe de adjudicación: 155.017,23 euros, IVA: 24.802,76 euros.

- Expediente nº OB 60/08:

Obra: 105-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-44 a Iznalloz"

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: negociado.

P.L.: 200.000,00 euros, IVA: 32.000,00 euros.

Fecha adj. prov.: 10/11/08; fecha adj. def.: 28/11/08.

Adjudicatario: Aridos y Excavaciones Dapersa, S.L.

Importe de adjudicación: 199.200,00 euros, IVA: 31.872,00 euros

- Expediente nº OB 59/08:

Obra: 104-GPPR/08 "Diputación, C.P. de A-345 (Venta del Empalme) a A-348 (cruce de Las Palomas)".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: negociado.

P.L.: 200.000,00 euros, IVA: 32.000,00 euros.

Fecha adj. prov.: 10/11/08; fecha adj. def.: 28/11/08.

Adjudicatario: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

Importe de adjudicación: 199.140,00 euros, IVA: 31.862,40 euros.

NUMERO 2.011

CONSORCIO U.T.E.D.L.T. DE ATARFE

Aprobación definitiva presupuesto

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto del Consorcio U.T.E.D.L.T. de Granada con sede en Atarfe para el ejercicio 2009, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28/12, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos:

1. PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	0
4	Transferencias corrientes	362.625,39
5	Ingresos patrimoniales	0
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total ingresos	362.625,39

GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	352.678,99
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	9.944,40
3	Gastos financieros	2,00
4	Transferencias corrientes	0
5	Inversiones reales	0
6	Transferencias de capital	0
7	Activos financieros	0
8	Pasivos financieros	0
	Total gastos	362.625,39

Granada, 30 de enero de 2009.-El Presidente, fdo.: Luis Manuel Rubiales López.

NUMERO 2.012

CONSORCIO U.T.E.D.L.T. CON SEDE EN SANTA FE

Aprobación inicial del presupuesto 2009 Consorcio UTEDLT con sede en Santa Fe

EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Consorcio UTEDLT de Santa Fe para el ejercicio 2009 por el Consejo Rector de dicha entidad, estará expuesto al público en la Secretaría del Consorcio sita en la sede del mismo, durante 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, plazo durante el cual, cualquier persona interesada podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente, tal y como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. En el supuesto que no sea presentada ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Consejo Rector dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del siguiente a la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

Granada, 30 de enero de 2009.-El Presidente, fdo.: Luis Manuel Rubiales López.

NUMERO 1.667

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

*Jueces de Paz***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Guadix

D. Santos Medina Mancebo, Juez de Paz Titular de Dehesas de Guadix (Granada)

D. Antonio Calderón Soria, Juez de Paz Sustituto de Dehesas de Guadix (Granada)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 4 de febrero de 2009.-La Secretaria de la Sala de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 1.668

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

*Jueces de Paz***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Granada

D^a Sagrario Olmo Salguero, Juez de Paz Titular de Jun (Granada)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 4 de febrero de 2009.-La Secretaria de la Sala de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 1.722

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA

SALA DE LO SOCIAL

*Notificación sentencia 04/02/2009, rollo 2420/08 M.I.J.T.***EDICTO**

En el recurso de suplicación seguido en esta Sala bajo el núm. 2420/08, sobre materias Seguridad Social, a instancia de D. Antonio Ceba Páez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, I.A.E. Mañas, S.A., y Mutua Fraternidad-Multiprespa, se ha dictado sentencia de fecha 4 de febrero de 2009 y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por D. Antonio Ceba Páez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Granada, con fecha 14 de mayo de 2008, en autos seguidos a instancia de D. Antonio Ceba Páez en reclamación sobre prestaciones contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Matepss nº 275 e I.A.E. Mañas, S.A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina que previene el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente

que no ostente la condición de trabajador, causa-habiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita efectuar el depósito de 300,51 euros en la cuenta que el Tribunal Supremo tenga abierta al efecto, y así mismo deberá consignar la cantidad objeto de condena si no estuviera ya constituida en la instancia, en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de esta Sala abierta con el núm. 1758003065.2420.08 Grupo Banesto, en el Banco Español de Crédito, S.A., Oficina Principal (código 4052), c/ Reyes Católicos, 36 de esta capital y pudiendo sustituir tal ingreso por aval bancario con responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyos requisitos se tendrá por no preparado el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I.A.E. Mañas, S.A., cuyo último domicilio social conocido es Albolote (Granada), y actualmente se encuentra en paradero desconocido expido el presente que firmo en Granada a cuatro de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial, fdo.: Teresa Torres Marín.

NUMERO 1.931

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

SECCION 4ª

Notificación sentencia rollo 320/08 a Julio Catalán Verges y "Raderbeen AIE"

EDICTO

Dª Aurora Leal Segura, Secretaria de la Sección Cuarta,

HAGO SABER: Que en esta sección de mi cargo se sigue rollo de apelación nº 320/08, en el que se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 394/08.-Ilmos. Señores: Presidente: D. Antonio Gallo Erena. Magistrados. D. Moisés Lazúen Alcón. D. Juan Fco. Ruiz-Rico Ruiz. En la ciudad de Granada, a diez de octubre de dos mil ocho. La Sección Cuarta de esta Ilma. Audiencia Provincial, ha visto, en grado de apelación los precedentes autos de juicio ordinario nº 2/02, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Guadix, en virtud de demanda de Dª Carmen Torres Quesada, representada por el/la Procurador/a Sr/a. Jiménez de Píñar, contra "Mapfre Industrial, S.A." representado por el/a Procurador/a Sr/a. Leyva Muñoz, contra "El Patullilla, S.L.", "Cía. La Estrella, S.A.", "Canalizaciones Hermanos Caballero, S.L.", no personados en esta alzada, y contra D. Julio Catalán Verges y "Raderbeen A.I.E.", en situación legal de rebeldía. Aceptando como relación los "Antecedentes de Hecho" de la sentencia apelada, y

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. La referida sentencia, fechada en 19/3/07, contiene, literalmente, el siguiente FALLO: "Se acuerda: estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Pro-

curadora Dª Remedios García Contreras en nombre y representación de Dª Carmen Torres Quesada, contra la entidad mercantil "Raderbeen A.I.E., D. Julio Catalán Bergés, la Cía. de Seguros Mapfre Industrial S.A., entidad Hermanos El Patullilla, entidad Canalizaciones Hermanos Caballero y contra la Cía. de Seguros La Estrella, con los siguientes pronunciamiento: 1º) Se condena a la entidad mercantil Raderbeen A.I.E. y a la Cía. de Seguros Mapfre Industrial S.A. al pago en forma solidaria a la actora de la cantidad de 3.248,14 euros, más los intereses previstos en el Fundamento de Derecho Octavo de la presente resolución. 2º) Se absuelve al resto de los codemandados de los pedimentos esgrimidos en su contra. 3º) Se condena a la parte actora y a las entidades mercantiles Raderbeen A.I.E y Cía. de Seguros Mapfre Industrial S.A. al pago de las costas causadas a su instancia y la mitad de las comunes devengadas en el presente procedimiento. Se impone a la Cía. de Seguros Mapfre Industrial S.A. al pago de las costas correspondientes a las entidades Canalizaciones Hermanos Caballero, S.L., Hermanos El Patullilla, S.L. y Cía. de Seguros La Estrella".

Segundo. Sustanciado y seguido el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, se dio traslado a las demás partes para su oposición o impugnación; elevándose posteriormente las actuaciones a este Tribunal señalándose día y hora para votación y fallo.

Tercero. Han sido observadas las prescripciones legales de trámite. Siendo ponente el Magistrado Ilmo. Sr. D. Juan Fco. Ruiz-Rico Ruiz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente apelación se circunscribe solo al pronunciamiento absolutorio de D. Julio Catalán Vergés y a la valoración de la secuela de lumbalgia que ha quedado a la demandante. Por lo que respecta a la primera cuestión, hemos de dejar constancia de la contradicción en que incurre la sentencia apelada al decir en el fundamento jurídico 4º "lo que imponía a los encargados de la obra haber dispuesto las medidas necesarias para impedir cruzar o sobre la zanja las necesarias para no dificultar el tránsito de los viandantes, además de tener protegidas suficientemente las zonas abiertas", para más adelante, tras reconocer que D. Julio Catalán era el encargado de las obras, exonerarle de responsabilidad por no haberse acreditado que fuera responsable de las medidas de seguridad por corresponder la vigilancia superior a inspectores de Gas Meridional. De las pruebas practicadas en las actuaciones, principalmente del propio interrogatorio de parte, ha quedado probado que el Sr. Catalán era el encargado de la obra y quien, como el mismo reconoció, "supervisaba las obras", "controlaba a los operarios y las medidas de seguridad". Concretamente, en relación a las zanjas que se abrieron para venteo o rectificación exigida por la empresa gasística, señaló que los empleados debían colocar chapas metálicas en lugar de tablas de madera, mucho más inestables y peligrosas para los viandantes, indicándoles a los operarios cuando ponían estas que "no se hacía así", pues "muchas veces lo hacían". En suma, la adopción de tales medidas de seguridad se hallaba dentro de las competencias que el Sr. Catalán tenía encomendadas, por lo que la responsabilidad del mismo en el hecho dañoso no

puede ser eximida por la presencia de otra persona perteneciente a Gas Meridional que también vigilara las obras, dada la responsabilidad solidaria de los partícipes en los casos de culpa extracontractual.

SEGUNDO. Otra cosa bien distinta hemos de decir en relación al siguiente motivo del recurso que denuncia error en la apreciación de la prueba en cuanto a la valoración de la secuela causada en el siniestro. Lo que en realidad pretende la recurrente es sustituir el recto e imparcial criterio de la juzgadora de instancia por el suyo propio, sin duda parcial e interesado. La sentencia ha declarado probado que de resultas de la caída al cruzar la zanja la actora padece lumbalgia, que ha valorado en dos puntos del baremo de la LRCSVM aplicado por analogía. A tal efecto ha tenido en cuenta el informe del Médico Forense prestado en el acto de la vista que ha cuantificado de esta forma la secuela padecida. Frente a ello ninguna otra prueba se ha aportado que sirva para desvirtuar el criterio de la Juez a quo. Más aún, la demanda se limita a señalar una cantidad por secuelas sin ni siquiera indicar la puntuación que hubiere de otorgarse para llegar a dicha suma, ni las circunstancias o motivos por los que haya de concederse la cuantía máxima. Para tratar de refrendar esto tampoco ha acompañado ningún otro dictamen pericial, como suele ser habitual, que contradiga la valoración dada por el M. Forense que, como es sabido, es normalmente más objetiva e imparcial.

Vistos los artículos citados y demás preceptos de pertinente y general aplicación,

FALLAMOS. Esta Sala ha decidido revocar la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Guadix, en el solo sentido de condenar solidariamente, además de la entidad "Raderbeen A.I.E". y a "Mapfre Industrial", a D. Julio Catalán Vergés al pago a la actora de la suma de 3.248,14 euros, intereses legales desde la fecha de la demanda, sin imponerle las costas de la instancia, manteniendo los demás pronunciamientos de la sentencia, todo ello sin hacer mención a las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Julio Catalán Verges y "Raderbeen A.I.E.", en situación legal de rebeldía, expido el presente en Granada a 11 de febrero de 2009.

NUMERO 1.662

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA

Autos número 34/09

EDICTO

D. Antonio Casasola Tobía, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas rápido núm. 34/2009 se ha dictado sentencia que contiene el siguiente,

FALLO: Condeno a Adrián Bogdan Mihai, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, a razón de 6 euros por día (en total 180 euros), con la responsabilidad personal sustitutoria para el caso de impago de la multa por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas (días) impagadas, y pago de las costas procesales. Asimismo, se condena al acusado a indemnizar a Carrefour, en la cantidad de 47,92 euros, por el perjuicio patrimonial sufrido por dicha entidad.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de 5 días, desde su notificación".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Adrián Bogdan Mihai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada, 4 de febrero de 2009.-El Secretario, (firma ilegible).

NUMERO 1.974

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 77/09

EDICTO

De orden de su S.Sª y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas inmediato 77/09, por hurto, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 10 de marzo, a las 11:25, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral. Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado si lo desean.

En todo caso, a la citación del imputado se acompañará copia de la querrela o de la denuncia presentada; quedando a su disposición, los autos, en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa de 200 a 2.000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa así como apoderar a abogado o procurador que presente en dicho acto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 12 de febrero de 2009.-El Secretario (Firma ilegible).

PERSONAS A CITAR:

Denunciantes: Springfield, Bershka, Ghetto, Charranga, Kiabi, Lefties y Oysho.

Denunciados: Lorena María Asensio Guerrero, Encarnación Gorreta Utrera y Ana María González Blesa.

NUMERO 1.663

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA

Autos número 992/08

EDICTO

María José López de la Puerta Barajas, Secretaria del Juzgado de instrucción número Ocho de los de Granada, doy fe que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número. Ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia núm. 57/2009

En Granada, a 3 de febrero de 2009.

Francisco Javier Zurita Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Granada, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al procedimiento de juicio de faltas nº 992/08, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal y Rafael del Moral Guerrero como denunciante; y como denunciada Florica Mecica, sobre supuesta falta contra la propiedad, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO: Que absuelvo a Florica Mecica, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer frente a ella recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a:

Expido el presente en Granada, 5 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.743

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA

Notificación de sentencia expediente autos nº: j.f.r. 476/08

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial de Juzgado de Instrucción número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el juicio de faltas rápido seguido en este Juzgado bajo el número 476/08, en virtud de denuncia contra Foame Montean, sobre hurto, se ha dictado sentencia de fecha 30/12/08 del siguiente tenor literal:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Foame Montean como autor criminalmente responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1º del Código Penal, a la pena de seis días de localización permanente o multa de cuarenta y cinco días con una cuota diaria de dos euros, cuyo impago sujetará al penado a un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y que podrá cumplir en su propio domicilio, así como al pago de las costas causadas en el presente expediente de juicio de faltas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por medio de escrito a presentar ante este mismo Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al denunciado Foame Montean actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Granada, 9 de febrero de 2009.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.719

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos 737/08 notificación sentencia a Construsur Granada, S.L.

EDICTO

Dª María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 737/2007, a instancia de la parte actora D. Guido Marcelo Aguilar Rojas, contra Procecon, S.L., y Construsur Granada, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3/11/08, del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Marcelo Guido Aguilar Rojas, contra Construsur Granada, S.L. y Procesos Constructivos Nazasur, S.L., debo condenar a la demandada Construsur al pago de la cantidad de 3.410,31 euros, respondiendo solidariamente Nazasur, S.L., hasta la suma de 2.923,77 euros, así como en ambos casos a los intereses devengados en la forma contenida en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse con-

forme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado, debiendo la empresa condenada, si fuere el que la recurriere, presentar resguardos acreditativos separados de haber ingresado la cantidad a la que se le condena, y el depósito de 150,25 euros, indicando en cada uno de ellos el concepto, previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta corriente de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada. E/

Y para que sirva de notificación al demandado Construsur Granada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.657

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Ejecución número 27/09-J

EDICTO

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2009 a instancia de la parte actora D. José Francisco Sánchez Gallardo contra Block Carpinteril, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 5/02/09 del tenor literal siguiente:

S.S^a Ilma. DIJO:

Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.352,62 euros en concepto de principal, más la de 1.636,71 euros calculadas para intereses y costas y gastos.

Requírase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requírase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico

y AEAT a través de la terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada. Se acuerda el embargo de las cantidades que en concepto de devolución tenga reconocidas la ejecutada a su favor en la Delegación de Hacienda, para lo cual remítase oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicaran en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Block Carpinteril, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Granada, 5 de febrero de 2009.-El/la Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.658

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Ejecución número 28/09

EDICTO

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos núm. 946/08, hoy ejecución núm. 28/09, a instancia de Miguel Angel Ruiz López contra Block Carpinteril, S.L. sobre en cuyas actuaciones se ha dictado en el día de la fecha resolución (auto) cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada, ante mí, el Secretario, DIJO:

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones por un principal de 6.191,59 euros, más otros 1.083,53 euros que se presupuestan para intereses y costas, contra la empresa Block Carpinteril, S.L.

Procédase a la acumulación del presente procedimiento al que se sigue en este Juzgado bajo el número 945/08, ejecución número 27/09, y prosíganse ambas ejecuciones contra la empresa Block Carpinteril, S.L., por un principal de 15.544,21 euros, más otros 2.720,24 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe formular oposición ante este Juzgado en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así lo acuerda y firma S.S^a, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que se hace por medio del presente edicto para su notificación a la empresa Block Carpinteril, S.L. en ignorado paradero.

Granada, 5 de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.659

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Ejecución número 29/09-J

EDICTO

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos núm. 947/08, hoy ejecución núm. 29/09, a instancia de José Antonio Navas Moles contra Block Carpinteril, S.L. sobre en cuyas actuaciones se ha dictado en el día de la fecha resolución (auto) cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Granada, ante mí, el Secretario, DIJO:

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones por un principal de 7.848,37 euros, más otros 1.373,46 euros que se presupuestan para intereses y costas, contra la empresa Block Carpinteril, S.L.

Procédase a la acumulación del presente procedimiento al que se sigue en este Juzgado bajo el número 945/08, ejecución número 27/09, y prosíganse ambas ejecuciones contra la empresa Block Carpinteril, S.L., por un principal de 23.392,58 euros, más otros 4.093,70 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe formular oposición ante este Juzgado en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicaran en el B.O.P. de Granada. Así lo acuerda y firma S.S^a, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que se hace por medio del presente edicto, para su notificación a la empresa Block Carpinteril, S.L. en ignorado paradero.

Granada, 5 de febrero de 2009.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.660

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Autos número 964/08

EDICTO

D^a Patricia Power Mejon, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos núm. 964/08 a instancia de Manuel Gallardo Ruiz contra Block Carpinteril, S.L. sobre despido en cuyas actuaciones se ha dictado auto aclaración sentencia en fecha 04-02-09 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se rectifica el fallo de la sentencia de fecha 10-12-08, dictada en los autos nº 964/08, en el sentido de que donde dice "José Francisco Sánchez Gallardo", debe decir "Manuel Gallardo Ruiz", manteniéndose el resto de los pronunciamientos en idénticos términos.

Notifíquese la presente resolución a las partes a los efectos legales.

Lo que se hace por medio del presente edicto, para su notificación a Block Carpinteril, S.L. en ignorado paradero.

Granada, 4 de febrero de 2009.-La Secretaria (firma ilegible).

NUMERO 1.720

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Notificación de auto expediente ejecución nº: 226/08 J

EDICTO

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 226/2008, a instancia de la parte actora D. Jorge Ezequiel Hernando Martínez, contra Talleres Verdes Chapimotor, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 6/02/09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Talleres Verdes Chapimotor, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.368,50 euros de principal, más 414,49 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que con-

tra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Verdes Chapimotor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Granada, a 6 de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.661

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Autos número 697/08 AV

CEDULA DE CITACION

Por el Ilmo. Sr. Eloy López Nieto, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, en los autos número 697/2008 seguidos a instancias de Antonio Alfredo López Vado contra Duras Generaltransport, S.L. sobre social ordinario, se ha acordado citar a Duras Generaltransport, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 10,05 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia, poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Duras Generaltransport, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 3 de febrero de 2009.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.908

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Autos número 402/08

EDICTO

Dª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 69/2009 a instancia de la parte actora D. Roque Carlos Molina Anguita contra Jimensa Obras y Reformas, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha de hoy del tenor literal siguiente: Parte dispositiva. S.Sª Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.841,58 en concepto de principal, más la de 700 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación al demandado Jimensa Obras y Reformas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 10 de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.863

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Citación incidente autos 670/08

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm.: 670/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número Cinco de Granada y su provincia en materia de despidos/ceses en general, a instancia de Pablo Javier Espinosa Morales contra Dragados y Asociados Granada, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de marzo de 2009 a las 10'50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Dragados y Asociados Granada, S.L., y D. Antonio Ballesteros Alanzor y D^a M^a Dolores Carmona Sánchez, como representante legal, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 28 de enero de 2009.-El/la Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.038

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 940/08

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm.: 940/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social nº 5 de Granada y su provincia en materia de despidos/ceses en general, a instancia de Antonio Luis Romero Contreras contra Block Carpinteril, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 18 de marzo de 2009 a las 10,45 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Block Carpinteril, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 9 de febrero de 2009.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.039

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Despido número 669/08

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 669/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social nº 5 de Granada en materia de despido, a instancia de Vicente Iván Espinosa Morales contra Dragados y Asociados Granada, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de marzo de 2009, a las 10,45 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Dragados y Asociados Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 28 de enero de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.044

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Despido número 941/08

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 941/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social nº 5 de Granada en materia de despido a instancia de María Rosario González Cervantes contra Block Carpinteril, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 18 de marzo de 2009, a las 10,50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Block Carpinteril, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada.

Granada, 9 de febrero de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.998

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Citación a juicio (17-marzo-2008) D. Enrique Cañadas Morales (autos 1236/08)*

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1236/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número Siete de Granada y su provincia en materia de social ordinario, a instancia de Daniela Bivoleanu contra Enrique Cañadas Morales y Mesán Aca Enrique, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 17 de marzo de 2009 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Enrique Cañadas Morales, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se expone en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 13 de febrero de 2009.-El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 1.533

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO OCHO DE MALAGA*Notificación de sentencia nº 13/09. Procedimiento 306/08*

EDICTO

Procedimiento: social ordinario 306/2008
Negociado: AB
Sobre: reclamación de cantidad
N.I.G.: 2906744S20080003289
De: D. Juan Carlos de la Rosa Mulero
Contra: FO.GA.SA. y Futura Textiles, S.L.

D^a M^a Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Málaga,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 306/2008, a instancia de la parte actora D. Juan Carlos de la Rosa Mulero, contra la empresa "Futura Textiles, S. L.", habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 13/09, de fecha 22/01/09, en cuya parte dispositiva copiada literalmente se dice:

"1. Estimar la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por D. Juan Carlos de la Rosa Mulero, contra la empresa "Futura Textiles, S.L.", habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial.

2. Condenar a la referida empresa demandada a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 6.009,00 euros, más la cantidad de 600,90 euros en concepto de mora, lo que hace un total de 6.609,90 euros. Más los intereses legales del artículo 576.2 de la Ley de Enjuiciamiento civil desde la fecha de la presente hasta la del pago.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe el recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si el recurrente es el demandado, consignar en la cuenta corriente nº 2985, codificación 67, que este juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (entidad 0030), sucursal 4160, sita en Alameda de Colón, nº 34, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la citada cuenta, codificación 65, del expresado banco y sucursal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo." D. José Luis Manjón-Cabeza Marín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Futura Textiles, S.L.", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, 30 de enero de 2009.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.112

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)*Listas provisionales plazas Policía Local*

ANUNCIO

Por la Alcaldía Presidencia se ha emitido el siguiente decreto nº 86/05,02,09:

Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases de la convocatoria (BOP número 239 de 15/12/08 y BOJA número 245, de 11/12/08, en el apartado de admisión de aspirantes, y según la convocatoria publicada en el BOE número 314 de 30/12/08), para cubrir una plaza de Policía Local, perteneciente al personal funcionario, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, y dos plazas de Oficiales de Policía Local, perteneciente al personal funcionario, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficial de Policía Local, he resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para cubrir por el sistema de oposición libre una plaza de Policía Local, perteneciente a personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL.

AGUILERA VEDIA EMILIO MIGUEL	23803278-A
BACA SANCHEZ MANUEL	44299108-G
BARRIOS MORON IRENE	75150068-Y
CARMONA CARMONA LUCIANO	74674738-V
CARVAJAL VERA DAVID	75138336-G
COMINO TORTOSA FELIX	75150493-V
CORPAS MARTINEZ Fº JOSE	74674017-D
GOMEZ ROMERO ELISABEHT	75153110-N
GONZALEZ NIEVAS JOSE	74647212-E
GUERRERO HERNANDEZ KEVIN	74659394-Z
HERVIAS GALLARDO JESUS	75164713-T
ILLESCAS DELGADO JOSE MANUEL	74716862-M
LORITE MORENO MIGUEL ANGEL	74691648-E
MARTIN ARROYAL ISIDRO JOSE	74666547-Z
MUÑOZ RUIZ OSCAR	44262104-F
RODRIGUEZ CASTILLO SERGIO	23806971-Q
RODRIGUEZ PEREZ JULIAN	52164394-A
ROMERO GARCIA MANUEL LAZARO	74687779-V
RUIZ SUAREZ GLORIA	44266041-B
SANCHEZ CUCHARERO FRANCISCO JOSE	34866336-S

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL.

BENITEZ SANTAELLA LUIS ALBERTO	1, 2, 3	74691533-E
ESCUDERO SANCHEZ ROMAN	4	74644053-Z
GUZMAN GARCIA LUIS MIGUEL	1	44297051-V
JURADO PERE Z Fº JAVIER	5	34861410-
MARTINEZ TENDERO ELOY	1, 4, 6	75236155-G
MONTERO MARTINEZ JOSE MIGUEL	1, 4, 6, 7	75244886-H
RAMIREZ ARBOL MANUEL	1, 2, 7, 8	44286250-A

- (1) No presentan justificante derechos examen.
- (2) No presentan permiso de conducir.
- (3) No aporta el título exigido.
- (4) No aporta compromiso de portar armas.
- (5) No aporta ninguna documentación.
- (6) No aporta compromiso de conducir vehículos policiales.
- (7) La documentación que aporta no está compulsada.
- (8) Fotocopia del D.N.I.

Segundo. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para cubrir por el sis-

tema de promoción interna dos plazas de Oficial Policía Local, perteneciente a personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficial de Policía Local.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL

DIAZ GARCIA ANTONIO JESUS	24206326-E
RAMIREZ SEGURA RAFAEL	24214965-J

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL

PIÑA SOTILLA Fº JAVIER	2, 3	44254439-R
RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	1	37374469-K

1. Es un procedimiento de selección por promoción interna, al que solo puede acceder el personal de la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Albolote, requisito indispensable éste para poder acceder a la convocatoria.

2. No aporta equivalencia a efectos de promoción en la administración pública del acceso a la universidad para mayores de 25 años.

3. La documentación que presenta no está compulsada.

Tercero. Conceder un plazo de subsanación de defectos, que será de diez día hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.P., según lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote.

Quinto. La lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto: Aprobar la siguiente composición del tribunal seleccionador:

TRIBUNAL SELECCION PLAZA POLICIA LOCAL

Presidente: D. Salomón Sánchez Ramírez.

Suplente: D. Manuel Chía Mancheño.

Vocal: D. Inocencio Navarro García.

Suplente: D. Natalio Moreno Salas.

Vocal: D. José Antonio García Martín.

Suplente: D. Antonio Jesús Díaz García.

Vocal: D. Francisco García Ortega.

Suplente: Dª Sonia Almagro Santiago.

Vocal: D. José Antonio de la Torre de la Torre.

Suplente: D. Estanislao Lamolda Alvarez.

Secretario: Dª María Dolores Rodríguez Huertas.

Suplente: Dª Antonia Martínez Porcel.

TRIBUNAL SELECCION PLAZA OFICIAL POLICIA LOCAL

Presidente: D. Prudencio Mesas Heras.

Suplente: D. Salomón Sánchez Ramírez.

Vocal: D. Inocencio Navarro García.

Suplente: D. Natalio Moreno Salas.

Vocal: D. José Antonio García Martín.

Suplente: D. Javier Rodríguez Rodríguez.

Vocal: Dª Sonia Almagro Santiago.

Suplente: D. Francisco García Ortega.

Vocal: D. Vicente Sánchez García.

Suplente: D. Emilio López Gallardo.

Secretario: Dª Antonia Santiago Fernández.

Suplente: Dª María Dolores Rodríguez Huertas.

Insértese en el BOP, a efectos de su publicación.

Albolote, 16 de febrero de 2009.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pablo García Pérez.

NUMERO 1.673

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Aprobación inicial Ordenanza Licencias Urbanísticas

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 29/09/08, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tramitación de licencias urbanísticas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alhama de Granada, 4 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Escobedo Valenzuela.

NUMERO 1.674

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Nombramiento funcionaria interina Auxiliar Administrativa

EDICTO

Con fecha 3 de febrero de 2009, el Alcalde ha dictado la resolución 33 que a continuación se transcribe:

“Habida cuenta de la existencia de razones que exigen la necesaria y urgente cobertura de la vacante de la plaza de un/a Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad, en tanto no sea provista por funcionario de carrera, por jubilación del personal funcionario adscrito a la Secretaría, al quedar amortizada la plaza de Administrativo de Administración General y la creación de una nueva plaza de Auxiliar Administrativo a través de la plantilla del Presupuesto General para el ejercicio 2008, lo que conllevará su inclusión en la oferta de empleo público de dicho año. Por consiguiente, se demanda la existencia de un/a Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría General, para el ejercicio de las funciones administrativas de la escala de Administración General, subescala

Auxiliar, que se precisen en dicho órgano administrativo municipal.

La referenciada plaza tiene las siguientes características:

- Grupo de clasificación: C2; escala: Administración General; subescala: Auxiliar; número de vacantes: 1; denominación: Auxiliar Administrativo.

Son funcionarios interinos los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, estipuladas en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura como funcionarios de carrera.
- b) La sustitución transitoria de los titulares.
- c) La ejecución de los programas de carácter temporal.
- d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

Habiéndose aprobado por decreto de Alcaldía nº 539/08, de 13 de agosto, las bases de la convocatoria para la selección de un/a funcionario/a interino/a por existencia de una plaza vacante al no ser posible su cobertura como funcionario de carrera, sin que exista titular de la plaza (artículo 10.a. de la Ley 7/2007), tomando como referencia el derecho supletorio estatal, conformado por la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, en aras a la consecución de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y agilidad.

Visto el expediente tramitado a tal efecto, las distintas actas de desarrollo del procedimiento selectivo y la propuesta de nombramiento y bolsa de empleo emitida por la Comisión de Selección.

Considerando que las funciones asignadas a dicho puesto de trabajo, quedan reservadas a funcionarios, de conformidad con el art. 10.2 y Disposición Adicional 2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Realizar el nombramiento de funcionaria interina a favor de Dª María Esmeralda Membrilla Ratia, con DNI nº 44.267.389-W, para el puesto de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, dada la existencia de una plaza vacante hasta tanto sea cubierta por funcionario/a de carrera, en función del desarrollo de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2008.

SEGUNDO.- El orden de prioridad de puntuaciones obtenido en el procedimiento selectivo referenciado podrá ser considerado como bolsa de trabajo para posteriores nombramientos o contrataciones en supuestos de

vacantes, con arreglo a las modalidades de nombramiento o contratación que correspondan legalmente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de 15 días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía, plazo reducido a la mitad por aplicación de forma supletoria del artículo 36 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por la que se aprueba la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en relación con el artículo 50.1 de la Ley 30/1992, y formular acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

CUARTO.- Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Dado en Alhama de Granada a 3 de febrero de 2009."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo (artículo 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se le publica para general conocimiento.

Alhama de Granada, 3 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Francisco Escobedo Valenzuela.

NUMERO 1.711

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Notificación de sanciones de tráfico

EDICTO

D. Gerardo Sánchez Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla,

HACE SABER: No habiéndose podido practicar directamente la notificación a los infractores que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar como do-

micilio que consta en los respectivos expedientes, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio.

La presente notificación tendrá una duración de 15 días desde su publicación en el BOP y dando por notificada expirando el plazo citado con anterioridad.

Así mismo se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se remitirá al respectivo Ayuntamiento y domicilio del interesado/a, a fin, de que sea igualmente expuesto en el tablón de anuncios.

- Expte.: 1.369/08

Matrícula: MA-0227-CP

Titular, conductor: D. Isaías Giraldo Ospina

Domicilio conocido: C/ La Vega nº 47 - 1º B

Localidad: Atarfe/Granada

D.N.I.: X-6.415.331-X

Sanción impuesta: 90 euros

Detracción de puntos: no

Asunto: 154 (R.G.C.)

- Expte.: 1.382/08

Matrícula: 2401-BKP

Titular, conductor: D. Juan Manuel Pérez Ruiz

Domicilio conocido: C/ Real nº 39

Localidad: Otívar / Granada

D.N.I.: 23.807.775-S

Sanción impuesta: 90 euros

Detracción de puntos: no

Asunto: 94.2 (R.G.C.)

- Expte.: 1.390/08

Matrícula: 3979-FXT

Titular, conductor: D. Francisco de Paula Pérez Romero

Domicilio conocido: Avda. de Dílar, 79 - 3º B

Localidad: Granada

D.N.I.: 24.163.178-E

Sanción impuesta: 90 euros

Detracción de puntos: no

Asunto: 94.2 (R.G.C.)

- Expte.: 1.394/08

Matrícula: 0197-FCW

Titular, conductor: Dª Ingrid Solís López

Domicilio conocido: C/ San Pablo nº 10 - 4º B

Localidad: Granada

D.N.I.: 75.153.285-T

Sanción impuesta: 90 euros

Detracción de puntos: no

Asunto: 94.2 (R.G.C.)

- Expte.: 1.395/08

Matrícula: GR-0206-AD

Titular, conductor: Dª Almudena Jesús Ruiz Ortiz

Domicilio conocido: C/ Iglesia nº 20

Localidad: Cherín - Ugíjar/Granada

D.N.I.: 74.678.387-D

Sanción impuesta: 90 euros

Detracción de puntos: no

Asunto: 94.2 (R.G.C.)

- Expte.: 1.406/08

Matrícula: 4105-CCB

Titular, conductor: D. Francisco Puga Rodríguez

- Domicilio conocido: C/ Huertezuelas s/n
Localidad: Huéneja - Granada
D.N.I.: 74.636.889-A
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 1.415/08
Matrícula: 3293-FZT
Titular, conductor: Jiacom 2007, C.B.
Domicilio conocido: C/ Blas de Otero, 13
Localidad: Maracena/Granada
D.N.I.: E.18.829.101
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 1.464/08
Matrícula: 0098-GCS
Titular, conductor: D. Manuel Ruiz Cortés
Domicilio conocido: C/ Crucero Baleares nº 22 - 1º iz.
Localidad: Granada
D.N.I.: 24.230..95-D
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 1.504/08
Matrícula: GR-7555-AH
Titular, conductor: Construcciones Cúllar Vega, S.A.
Domicilio conocido: Avda. de la Virgen nº 2
Localidad: Cúllar Vega/Granada
D.N.I.: A-18.054.205
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 1.522/08
Matrícula: GR-3928-AP
Titular, conductor: Dª Rafaela Taboada Jiménez
Domicilio conocido: C/ Pintor Hermenegildo Lanz, 8 -
3º B
Localidad: Granada
D.N.I.: 75.153.285-T
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 154 (R.G.C.)
- Expte.: 1.394/08
Matrícula: 0197-FCW
Titular, conductor: Dª Ingrid Solís López
Domicilio conocido: C/ San Pablo nº 10 - 4º B
Localidad: Granada
D.N.I.: 75.153.285-T
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 1523/08
Matrícula: 0711-FZX
Titular, conductor: D. José Vallejo Castillo
Domicilio conocido: C/ Ribera del Violón nº 12 esq.
izq. 4º D
Localidad: Granada
D.N.I.: 75.153.285-T
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
- Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 1.524/08
Matrícula: M-6314-SJ
Titular, conductor: Dª María Angustias Megías González
Domicilio conocido: C/ Juan de la Cierva nº 17 - 1º B
Localidad: Granada
D.N.I.: 75.153.285-T
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 154 (R.G.C.)
- Expte.: 1.528/08
Matrícula: 9372-CSF
Titular, conductor: D. Nazir Fleetani Rodríguez
Domicilio conocido: C/ Sevilla nº 6 - 1º B
Localidad: Granada
D.N.I.: 44.286.384-E
Sanción impuesta: 70 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 152 (R.G.C.)
- Expte.: 1.566/08
Matrícula: GR-6497-AK
Titular, conductor: Dª Manuela Girado Fernández
Domicilio conocido: C/ Ebro nº 38 - 1º C
Localidad: Granada
D.N.I.: 24.288.723-X
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 154 (R.G.C.)
- Expte.: 1.570/08
Matrícula: 4890-CLT
Titular, conductor: Dª Riaz Ahmed Butt
Domicilio conocido: C/ Vínculo, 10
Localidad: Bélmez - Córdoba
D.N.I.: X-3.106.955-T
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 1.577/08
Matrícula: 9641-BWZ
Titular, conductor: D. Rafael Rodríguez Sañudo
Domicilio conocido: Paseo Marítimo nº 29 - 2º E
Localidad: Cádiz
D.N.I.: 31.194.388-V
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 154 (R.G.C.)
- Expte.: 1585/08
Matrícula: GR-8589-AH
Titular, conductor: D. Jorge López Escobar
Domicilio conocido: C/ Barrio Alto nº 16
Localidad: Güéjar Sierra/Granada
D.N.I.: 24.177.418-W
Sanción impuesta: 90 euros
Detracción de puntos: no
Asunto: 94.2 (R.G.C.)
- Expte.: 25/09
Matrícula: GR-8498-AU
Titular, conductor: Dª Luisa Sánchez Lupiáñez
Domicilio conocido: C/ Bos Nicolás calle H, 9
Localidad: Maracena/Granada
D.N.I.: 74.702.848-K

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 154 (R.G.C.)
 - Expte.: 32/09
 Matrícula: 7212-BTX
 Titular, conductor: Proyectos y Construcciones Juan Fran, S.L.

Domicilio conocido: C/ Polg. Pilas nave 1
 Localidad: Cortes de la Frontera/Málaga
 D.N.I.: B-92.147.925

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 154 (R.G.C.)
 - Expte.: 42/09

Matrícula: 3285-CKR
 Titular, conductor: D. Antonio Gómez Torres
 Domicilio conocido: C/ Fiñana nº 11
 Localidad: Caniles/Granada
 D.N.I.: 76.146.717-L

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 94.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 43/09

Matrícula: 2269-FNH
 Titular, conductor: D^a Verónica Palma Delgado
 Domicilio conocido: C/ López Morcillo nº 20
 Localidad: Alhendín/Granada
 D.N.I.: 74.675.983-C

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 94.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 46/09

Matrícula: 2269-FNH
 Titular, conductor: D^a Verónica Palma Delgado
 Domicilio conocido: C/ López Morcillo nº 20
 Localidad: Alhendín/Granada
 D.N.I.: 74.675.983-C

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 94.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 48/09

Matrícula: GR-5413-AL
 Titular, conductor: D. Juan Urquizar Molina
 Domicilio conocido: C/ Tudela nº 46
 Localidad: Granada
 D.N.I.: 75.153.285-T

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 94.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 85/09

Matrícula: GR-4866-AS
 Titular, conductor: D^a Rosa María Gámez Sánchez
 Domicilio conocido: Cmno. de Ronda nº 71 esc. dcha.

12-10

Localidad: Granada
 D.N.I.: 05.393.179-R
 Sanción impuesta: 60 euros
 Detracción de puntos: no

Asunto: 92.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 86/09
 Matrícula: GR-0763-AH

Titular, conductor: D. Mohamed Mouzouri
 Domicilio conocido: C/ Maestro Vive nº 6 - 1º E
 Localidad: Granada
 D.N.I.: X-2.590.644-Q

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 94.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 93/09

Matrícula: 2.550-BXF
 Titular, conductor: D. Antonio Valdez Tapia
 Domicilio conocido: C/ Flores nº 1 - D3
 Localidad: Almería
 D.N.I.: 27.230.808-G

Sanción impuesta: 300 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 91.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 116/09

Matrícula: 7.025-DMB
 Titular, conductor: D^a Isabel Ruiz Muñoz
 Domicilio conocido: Cmno. Río Genil, 150 1º
 Localidad: Cenes de la Vega/Granada
 D.N.I.: 44.261.142-B

Sanción impuesta: 60 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 92.2 (R.G.C.)
 - Expte.: 43/09

Matrícula: 2269-FNH
 Titular, conductor: D^a Verónica Palma Delgado
 Domicilio conocido: C/ López Morcillo nº 20
 Localidad: Alhendín/Granada
 D.N.I.: 74.675.983-C

Sanción impuesta: 90 euros
 Detracción de puntos: no
 Asunto: 94.2 (R.G.C.)

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla.
 D. Gerardo Sánchez Escudero.
 Armilla, 10 de febrero de 2008. (Firma ilegible).

NUMERO 1.924

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

URBANISMO

Aprobación inicial Plan Especial para adaptación de vialidad en la UE-7

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía núm. 223/2009 de fecha 9 de febrero de 2009, se ha prestado aprobación inicial al Plan Especial para adaptación de vialidad en la UE-7, redactado por los arquitectos D. Juan A. García-Giralda Ruiz y D. Fernando Vallejo Montes, y promovido por D^a M^a Rosa Ruiz Bueno y D. Emilio García Galindo en representación de Promoalían, S.L.

De conformidad con lo previsto en art. 32.2 y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los días

rios de Granada y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, encontrándose de manifiesto el expediente en el servicio de urbanismo de este Ayuntamiento.

Armillá, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Victoriano Cid Ruiz.

NUMERO 1.835

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

URBANISMO

Aprob. definitiva proyecto reparcelación sector ST-1

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía nº 1109/09, de fecha 15 de diciembre de 2008, se aprobó el proyecto de reparcelación del sector ST-1 del Planeamiento General de Atarfe.

Que con fecha 13 de enero de 2009, se procedió a publicar dicha aprobación y a notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados, confiriendo un plazo de 20 días para que por los interesados se pudieran presentar cuantas alegaciones se estimaran pertinentes.

Que habiendo transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna se ha dictado resolución nº 143/09, de 11 de febrero por la que se aprueba definitivamente dicho proyecto de reparcelación, y de conformidad con el artículo 101.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace pública la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector ST-1 del Planeamiento General de Atarfe.

Atarfe, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 1.906

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2009, "aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al periodo de facturación 5/2008", de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto el periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción. El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 10 de febrero de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.853

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Baja de oficio Padrón de Habitantes

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, junto con su expediente y dirección que:

Habiendo tenido conocimiento de que usted no reside en el domicilio en el que figura inscrito en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1996, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre, le comunico que se ha procedido a incoar expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento:

- Expte.: AM-1/08 Apellidos: Santa Marta Janeiro Vitoria. Nombre: Alexandra. Domicilio: c/ Nogal, nº 3 CP18199 Cájar (Granada).

- Expte.: AV-2/08 Apellidos: Varga Oanta. Nombre: Albert. Domicilio: c/ España, 19 CP. 18199 Cájar (Granada).

- Expte.: CV-3/08 Apellidos: Varga Oanta. Nombre: Claudia. Domicilio: c/ España, nº 19 CP18199 Cájar (Granada).

- Expte.: JA-4/08 Apellidos: Alice Gray. Nombre: Jennifer. Domicilio: c/ Vía del Tranvía, nº 4 escalera-A 2º F CP18199 Cájar (Granada).

No obstante se pone en conocimiento de las personas antes mencionadas que disponen de 10 días a contar desde la recepción del presente escrito, para manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en éste, o en otro municipio, en el que residen el mayor número de días al año. En caso de no recibir alegación alguna, una vez transcurrido el plazo señalado a tal efecto, las bajas se llevarán a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Cájar, 30 de enero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Fidel Prieto Cabello.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)*Notificación de inicio de procedimientos sancionadores***EDICTO**

D. Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cajar, provincia de Granada,

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Negociado de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Cajar (Granada), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del que usted aparece como titular, denuncia por infracción de la normativa de tráfico y seguridad vial que figura en la presente notificación, por la que se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que comunique por escrito a este Ayuntamiento el nombre, NIF y domicilio del citado conductor, advirtiéndole que si incumpliere esta obligación será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave (art. 72.3 de la Ley de Seguridad Vial). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causas imputables a dicho titular (art. 72.3 y 65.5.i del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, en redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, B.O.E. 02.07.05).-

Si Vd. era el conductor del vehículo, igualmente tiene obligación de comunicar por escrito esta circunstancia (salvo que efectúe el pago de la misma), en cuyo caso se le notifica la denuncia por el presente escrito y en los términos siguientes:

1. Iniciación del procedimiento sancionador y notificación de la misma: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad y el boletín que la recoge (art. 3 y 10 R.D. 320/1994, de 25 de febrero, B.O.E. 21.04.94).
2. Caducidad del procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L 339/1990, en redacción dada por a la Ley 17/2005, de 19 de julio).
3. Autoridad sancionadora: el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cajar-Granada (art. 68.2 R.D.L. 339/1990).
4. Instructor: El Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Cajar-Granada (art. 12 R.D. 320/1994).
5. Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, citando fecha de denuncia y matrícula y nº de boletín (art. 10 R.D. 320/1994), con aportación de las pruebas que estime oportunas (art. 79.1 R.D.L. 339/1990) Si no presenta alegaciones dentro del plazo indicado el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993, de 04 de agosto).
6. Reducción de la multa: si abona la multa en el plazo de treinta días naturales desde el recibí de la presente notificación, tiene una reducción del 30% sobre el importe de la misma. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir (art. 67.1 y 77.2 del R.D. 339/1990, redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio)
7. Nota: el saldo de puntos puede ser consultado directamente en la Jefatura Provincial de Tráfico de su provincia, donde se le indicará su saldo actual y, si fuese el caso, dónde puede Vd. realizar los cursos de sensibilización y reeducación vial).

Expte.	Año	Matrícula	NIF	Conductor/Propietario	Dirección	Fecha denuncia	Hora denuncia	Precepto infringido	Importe euros
5	2009	GR8312AK	24236419P	Julia López Martínez	Asturias nº 4, bajo - 18007 Granada	15.01.09	18:10	O.M. art. 94.2.e	92,00
120	2008	5312 BGM	X8761736R	Ion Sanislav	Alta nº 57 - 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)	26.05.08	8:20	O.M. art. 151.2	100,00
138	2008	GR3306AV	B18425066	Talleres Mecánicos El Lince S.L.	Carretera de Jaén nº 93 - 18013 Granada	19.06.08	20:56	O.M. art. 171	40,00
143	2008	2602 GCF	16794636J	Carlos Borjabad Gañán	Mariano Vicen nº 10 - 42003 Soria	19.06.08	20:40	O.M. art. 94.2.e	92,00
150	2008	3838 CYB	75128374R	Julia Rodríguez Aguilera	Goya nº 9 - 18199 Cajar (Granada)	26.06.08	17:25	O.M. art. 94.2.e	92,00
162	2008	6358 CJJ	24136383E	José María Feixas Montoya	Del Río nº 13 2l Ed. Huerta - 18193 Monachil (Gr)	08.07.08	13:16	R.G.C. art. 94.2	40,00
164	2008	AL1546AG	74678365X	María Peinado Real	Pintor Zurbarán nº 11 - 18198 Huétor Vega (Gr)	08.07.08	13:12	R.G.C. art. 94.2	40,00
165	2008	1484 CB R	75145571V	Mª Isabel Feixas del Paso	Blas Infante nº 1 - 18193 Monachil (Gr)	08.07.08	13:14	R.G.C. art. 94.2	40,00
175	2008	4412 FMR	B18701177	Cebrian Impermeabilizantes y Aislamientos S.L.	Crtra. Madrid Casería Diente nº 20 18197 Pulianas (Gr)	25.07.08	8:45	O.M. art. 94.2.e	92,00
180	2008	GR2932AS	74577052N	Leonardo Franco Gallardo	Palencia nº 14, 1ª B - 18011 Granada	19.08.08	9:10	O.M. art. 94.2.e	92,00
181	2008	5481 GDD	75101919L	Pedro Romero Béjar	Carlos Cano 81 Bellicena 18101 Vegas del Genil (Granada)	22.08.08	11:20	O.M. art. 94.2.e	92,00
184	2008	9049 DBC	45072582B	Manuel Saborido Rominguera	Son Crop 22, 2ª B Cala Millor 07560 Son Servera (I. Balears)	25.09.08	14:16	O.M. art. 94.2.f	92,00
192	2008	1087 CHT	B62885165	Macosta Inmobiliario S.L.	Plaza Amadeu Aragay I Davi 1 08202 Sabadell (Barcelona)	15.09.08	9:00	O.M. art. 171	40,00
197	2008	3257 CXL	44290874G	Diana Mª Caparrós López	Sevilla nº 5, 3ª F - 18003 Granada	29.09.08	16:56	O.M. art. 94.2.e	92,00
199	2008	7321 DPK	24275002C	Francisco David Ruiz Morales	Artesano Molero nº 10, 3ª C - 18004 Granada	29.09.08	16:56	O.M. art. 94.2.e	92,00
207	2008	6133 CFZ	75166387H	Jonathan Quirós López	Secanillo nº 4 - 18198 Huétor Vega (Gr)	08.10.08	18:07	O.M. art. 94.2.e	92,00
225	2008	7393 DVG	23217946K	Dolores Ortega Cano	Pianista Rosa Sabater nº 6 - 18008 Granada	09.10.08	13:40	O.M. art. 94.2.a	92,00

226	2008	9238 CZY	X6301876Z	Jaime Fernando Jiménez Pernet	Molinos nº 46 P-3 D - 18009 Granada	17.10.08	17:30	O.M. art. 94.2.e	92,00
241	2008	GR0260AL	24260940B	Mercedes Asc. Guerrero Medina	Vista Blanca nº 4 18190 Cenes de la Vega (Granada)	22.10.08	15:38	O.M. art. 154	40,00
242	2008	M6164UW	24240478L	Rosario Carmona Heredia	Merced Alta, Blo.13, 1º C - 18013 Granada	07.11.08	13:00	O.M. art. 171	40,00
243	2008	GR8993AM	E18428268	M y P Distribuciones C.B.	Avenida Andalucía nº 37 - 18197 Pullianas (Granada)	07.11.08	19:50	O.M. art. 154	40,00
245	2008	7321 DPK	24275002C	Francisco David Ruiz Morales	Artesano Molero nº 10, 3º C - 18004 Granada	10.11.08	20:00	O.M. art. 94.2.e	92,00
247	2008	4737 FPN	B18819680	Spirit Servicios Inmobiliarios S.L.	Del Granado nº 1 18190 Cenes de la Vega (Granada)	20.11.08	9:05	O.M. art. 171	40,00
251	2008	0146 FKS	24174384G	Mª Victoria Jurista Muñoz	Béngica nº 14 - 18198 Huétor Vega (Gr)	20.10.08	12:40	R.G.R. art. 94.2	92,00

Cájar, 12 de febrero de 2009.-(Firma ilegible).

NUMERO 1.855

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Notificación de inicio de procedimientos sancionadores

EDICTO

D. Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cájar, provincia de Granada,

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Negociado de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Cájar (Granada), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

iniciación del procedimiento sancionador y notificación de la misma: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad y el boletín que la recoge (art. 3 y 10 R.D. 320/1994, de 25 de febrero, B.O.E. 21.04.94).

Caducidad del procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L 339/1990, en redacción dada por a la Ley 17/2005, de 19 de julio).

Autoridad sancionadora: el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cájar-Granada (art. 68.2 R.D.L. 339/1990).

Instructor: el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Cájar-Granada (art. 12 R.D. 320/1994).

Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, citando fecha de denuncia y matrícula y nº de boletín (art. 10 R.D. 320/1994), con aportación de las pruebas que estime oportunas (art. 79.1 R.D.L. 339/1990) Si no presenta alegaciones dentro del plazo indicado el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993, de 04 de agosto).

Reducción de la multa: si abona la multa en el plazo de treinta días naturales desde el recibí de la presente notificación, tiene una reducción del 30% sobre el importe de la misma. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir (art. 67.1 y 77.2 del R.D. 339/1990, redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio)

Nota: el saldo de puntos puede ser consultado directamente en la Jefatura Provincial de Tráfico de su provincia, donde se le indicará su saldo actual y, si fuese el caso, dónde puede Vd. realizar los cursos de sensibilización y reeducación vial).

Expte.	Año	Matrícula	NIF	Conductor/Propietario	Dirección	Fecha denuncia	Hora denuncia	Precepto infringido	Importe euros
110	2007	1639 FFW	23777564A	Concepción Ceballos Morillas	Avda. Sur nº 2 P9 3º B - 18014 Granada	13.11.07	9:00	O.M. art. 154	40,00
122T	2007	3425 FCD	B18231878	Reproingra, S.L.	Sederos, local 29-2 - 18005 Granada	25.08.08	10:10	L.S.V. art. 72.3	301,00
123T	2007	0901 DJX	23787023D	Manuel Angel Pérez Maldonado	Alonso Terrón nº 1, 10º D - 18600 Motril (Granada)	25.08.08	10:15	L.S.V. art. 72.3	301,00
124T	2007	0901 DJX	23787023D	Manuel Angel Pérez Maldonado	Alonso Terrón nº 1, 10º D - 18600 Motril (Granada)	25.08.08	10:20	L.S.V. art. 72.3	301,00
157	2008	7409 BXB	24222618F	Josefa García Utrilla	Murillo nº 4, 2º B - 18140 La Zubia (Gr)	02.07.08	10:16	O.M. art. 152	302,00
158	2008	C0444BTS	75569726Y	José Javier Alonso Ollmos	Avda. Don Bosco nº 37, 3º G 18003 Granada	03.07.08	21:40	O.M. art. 118.1	100,00
159	2008	C0444BTS	75569726Y	José Javier Alonso Ollmos	Avda. Don Bosco nº 37, 3º G 18003 Granada	03.07.08	21:40	O.M. art. 118.1	100,00
161	2008	C6081BPX	76439552H	Rubén Muñoz Sevilla	Canteras nº 2 - 18140 La Zubia (Granada)	03.07.08	19:45	R.G.V. art. 21.2	100,00
173	2008	6427 FJV	74648760Y	Begoña Escolano Jiménez	Goya nº 12 - 18198 Huétor Vega (Granada)	18.07.08	9:55	O.M. art. 171	40,00
178	2008	C0024BRF	23756417Q	Juan Espinosa García	Núñez Balboa nº 15 - 18220 Albolote (Gr)	15.07.08	19:40	O.M. art. 146.1	100,00
189	2008	2893 FYK	2534361 Z	Juan Miguel Fernández Alvarez	Ramón Pulido nº 30-B 1ª - 28035 Madrid	15.09.08	11:11	O.M. art. 94.2.e	92,00
223	2008	4574 CJY	75156825R	Esmeralda Utrera Rodríguez	Amargura nº 10 - 18564 Colomera (Gr)	20.10.08	12:40	R.G.C. art. 94.2	40,00
255	2008	1820 DWH	75136706F	Moisés Paquet López	Estrellas nº 13, 4º A - 18015 Granada	21.11.08	14:32	O.M. art. 152	302,00
268	2008	4075 DCR	24172113X	Mª Pilar Peis Mármol	Jamileros nº 4 - 18199 Cájar (Granada)	16.12.08	10:10	O.M. art. 94.2.a	120,00

Cájar, 12 de febrero de 2009.-(Firma ilegible).

NUMERO 14.240/08

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Expte. núm. 17683/07. Proyecto de urbanización UE 4.04 Cuartel de las Palmas

EDICTO

PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION AR-4.04 CUARTEL DE LAS PALMAS

La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, HACE SABER: Que en fecha 26 de noviembre de 2008 ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Se examina el expediente núm. 17.683/2007 de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales, relativo a proyecto de urbanización de la unidad de ejecución del área de reforma AR-4.04 Cuartel de las Palmas, aceptando propuesta formulada por el Servicio de Ejecución Urbanística de la Subdirecciones de Planeamiento y de Gestión, cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 98 y 113.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, y en virtud de las facultades que me confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de enero de 2005, de delegación de competencias, en relación al Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 124 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Inicio el procedimiento para la aprobación del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución del área de reforma AR-4.04 Cuartel de las Palmas, si bien se tendrá en cuenta previo al trámite de aprobación definitiva que estén acreditadas las siguientes cuestiones:

4. Justificación técnica para el riego de las plantaciones previstas, bien a través del caudal de la acequia que discurre por el lugar, bien a través de pozo con caudal suficiente y alberca para sedimentación y decantación del agua. Así como la recomendación de disponer del mínimo número de arquetas de automatización de la red de riego que sean necesarias.

5. Se presentará informe favorable de la Subdirección de Planificación de Emasagra, en lo referente a las redes de Abastecimiento y saneamiento.

6. Respecto de las previsiones para las redes de media y baja tensión se estará a lo dispuesto por la compañía suministradora correspondiente.

Segundo.- Se proceda a abrir trámite de información pública durante el plazo de veinte días, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de las Ordenanzas Municipales para la tramitación de licencias urbanísticas, B.O.P. núm. 66 de 6 de abril de 2004, y artículo 11 de la ley 8/2007 de 28 de mayo de suelo, publicándose el mismo en el “Boletín Oficial” de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, notificándose la presente resolución a los interesados y a la Delegación de Cultura de Granada la Junta de Andalucía, continuando el procedimiento por sus propios trámites.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a

la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de las Ordenanzas Municipales para la tramitación de licencias urbanísticas y artículo 11 de la Ley 8/2007 de 28 de mayo de suelo; encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo y OO.MM., sita en calle Gran Capitán, núms. 22 y 24. Asimismo la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la vigente ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de diciembre de 2008.-La Vicepresidenta, fdo.: Isabel Nieto Pérez.

NUMERO 1.962

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO

Aprobación provisional ordenanza fiscal Centro de Iniciativas empresariales

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada y Presidente del Instituto Municipal de Formación y Empleo,

HACE SABER: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 y siguientes; artículo 20 y siguientes y artículo 45 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009, acordó por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de espacios y servicios del Centro Municipal de Iniciativas Empresariales del Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión, por período de treinta días, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se presenten se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados/as en el Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada, calle Horno de San Matías, núm. 4; 18009 Granada.

Granada, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde Presidente (firma ilegible).

NUMERO 2.064

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO

Oferta de empleo público 2009

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que por acuerdo del Consejo Rector de fecha 13 de febrero de 2009 y resolución de la Presidencia de 19 de febrero de 2009 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada correspondiente al año 2009, que a continuación se relaciona:

Provincia: Granada

Corporación: Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada

Número de Código Territorial: 18087

Funcionarios de carrera

Grupo A, subgrupo A2, del artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica Media. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico/a Medio/a de Formación Ocupacional e Inserción.

Grupo C, subgrupo C1, del artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Clasificación: escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: 2. Denominación: Administrativo/a.

Grupo C, subgrupo C2, del artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 3. Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Grupo: E. Agrupaciones de funcionarios disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Clasificación: escala Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: 1. Denominación: Subalterno/a.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Granada, 19 de febrero de 2009.-El Presidente, P.D. la Vicepresidenta, (firma ilegible).

NUMERO 1.613

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Estudio detalle en barriada Calpena de la Estación de Guadix

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2008, acordó:

1. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para cambio de tipología edificatoria con parcelación urbanís-

tica en calle Calpena (Estación de Guadix) a instancias de Montoya Construcciones, S.L., redactado por D. Francisco Alvarez Puerto, Arquitecto, habiéndose inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el ordinal 25.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) Potestativamente, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

De interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no sea aquél resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el órgano jurisdiccional con competencia territorial, en el plazo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada por la Ley 19/03, de 23 de diciembre; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que tenga por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 140.6 del R.D. 2.159/78 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, vigente en Andalucía en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos propietarios o titulares desconocidos o de ignorado domicilio, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

NUMERO 1.953

AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES (Granada)

Modificación definitiva de ordenanzas fiscales y precio público fax-fotocopiado

EDICTO

Aprobado inicialmente por Pleno de 27 noviembre de 2008 y sometido a informe público por plazo de 30 días

de acuerdo con art. 17 y 47.1 del TRLHL, y no habiéndose presentado reclamación se aprueba definitivamente las ordenanzas fiscales y precio público fax y fotocopiadora que se relacionan a continuación:

- Comercio ambulante: cambio de calle Parada a calle Jesús.

- Expedición documentos: modificándose el art. 7 referente a la Tarifa:

a) Certificaciones, compulsas y bastanteo de documentos:

1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad: 0,50 euros.

2. Certificaciones de convivencia y residencia: 0,50 euros.

3. Certificaciones de decretos y acuerdos municipales: 1,00 euros (por folio).

4. Por otras certificaciones no especificadas en los puntos anteriores: 1,00 euros.

5. Diligencias e informes de la Policía Local: 1,00 euros.

6. Bastanteo de poderes (por folio): 3,00 euros

b) Documentos relativos al Servicio de Urbanismo:

1. Fotocopias de planos en formato A3 (por folio): 0,45 euros.

2. Certificado de obra preexistente: 6 euros.

3. Otras certificaciones (antigüedad/para enajenación): 6 euros.

c) Ocupación de la vía pública con mercancías, escombros: se explica el contenido de la ordenanza a modificar, en concreto la tarifas:

Artículo 7º.- La tarifa a que se refiere el artículo se estructura en los siguientes epígrafes:

A) Mercancías, escombros, materiales de construcción con licencia y contenedor:

Obra menor: 19,94 euros

Obra mayor: 60,58 euros

B) Mercancías, escombros, materiales de construcción sin licencia y contenedor:

Obra menor: 30 euros

Obra mayor: 80 euros

C) Cierre total o parcial de calles: 21,15 euros

D) Otros aprovechamientos no contemplados así como aquellos que no estén vinculados a la realización de obras: por m² y día (m²= 0,80 euros/día)"

d) Precio público de fax y fotocopiadora:

A3: 35 céntimos por folio

A4: 20 céntimos.

e) Uso de locales públicos para actividades lucrativas: por la licencia o autorización se abonarán 20 euros mensuales mientras que por su uso días u horas aisladas se abonará 6 euros, especificándose que es lógico que si usan el local para dar una actividad por las que ellos cobran, el Ayuntamiento también cobre por ese uso.

f) Ocupación de la vía pública con mesas, sillas: disponiéndose la autorización de la ocupación anual según el número de mesas o metros cuadrados si se trata de elementos de finalidad lucrativa:

"Artículo 7º.- La tarifa a que se refiere este artículo se estructura en los siguientes epígrafes:

a) ocupación anual por mesas y sillas:

1. De una a cinco mesas: 43,58 euros

2. De seis a diez: 53,94 euros

3. Más de diez: 64,30 euros

b) Ocupación de vía urbana por elementos de finalidad lucrativa:

Por cada metro cuadrado y día o fracción inferior: 0,18 euros

Cada mesa se entiende que va acompañada de cuatro sillas.

Guájares, 13 febrero de 2009.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen M^ª Ortega Cano.

NUMERO 1.810

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

EDICTO

De conformidad con la modificación establecida en el art. 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, de reforma entre otras, de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social y de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y habiendo transcurrido el plazo de 2 años desde la inscripción o desde la última renovación, establecido para la renovación padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, plazo que terminó el 22-01-2009 sin que por los afectados empadronados en este municipio que a continuación se relacionan, se haya presentado solicitud de renovación.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con sus modificaciones posteriores, y en atención a lo dispuesto en el art. 42 y 58 de la LRJ-PAC, Ley 30/1992, y la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE), y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, HA RESUELTO:

1º. Decretar la caducidad de las inscripciones padronales siguientes, por el transcurso del periodo de dos años sin renovación, siendo de aplicación lo previsto en el art. 16 de la LRBRL:

Nombre y apellidos / Nº Identidad / Domicilio

Claudia Daniela Videla de Suárez / 26136438N / Ctra. Sierra, 50

Javier Rosendo Suárez / 26557814N / Ctra. Sierra, 50

2º. Decretar, asimismo, la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas anteriormente relacionadas, baja que coincidirá con la fecha en que la resolución se notifique al interesado (bien personalmente, o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia)."

Iznalloz, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (Granada)

SECRETARIA GENERAL

Aprobación definitivas contribuciones especiales camino El Quejigal

EDICTO

D^a Remedios Gámez Muñoz. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, hacer saber que:

Habiendo finalizado el plazo para presentación de reclamaciones, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 2008, y publicado en el B.O.P. nº 2, de fecha 7 de enero de 2009, relativo a la aprobación provisional la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la ejecución de la obra "acondicionamiento y mejora del camino rural del Quejigal", sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, lo que se hace público, a los efectos oportunos, con la publicación integra del texto del acuerdo de imposición y ordenación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO. Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra "acondicionamiento y mejora del camino rural del Quejigal", el proyecto de obra correspondiente ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 2 de agosto de 2007.

El hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio especial o aumento de valor, que experimentaran los bienes afectos por la ejecución de la obra, pues mejoraran su conexión con las vías principales de comunicación, reduciendo tiempo, disminuyendo el desgaste de los vehículos al transitar por un camino asfaltado y viendo solventados los problemas que provocaban las lluvias, que hacían intransitables determinados tramos del camino.

Los beneficiarios soportaran el porcentaje del 90% del coste n o subvencionado del proyecto, pues el beneficio que genera esta obra, es casi en su totalidad especial o particular para los beneficiarios/usuarios del camino, siendo el beneficio o utilidad general muy reducido, dado el escaso aprovechamiento que el resto de vecinos, obtendrán de la obra de referencia.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación provisional del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 1.032.457,50 euros (1.020.857,50 euros presupuesto de la obra y 11.600 coste redacción del proyecto) y el coste soportado por el Ayuntamiento en 113.368,58 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios (base imponible) en 102.317,18 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar el siguiente criterio de reparto: hectáreas beneficiadas (incluidas dentro de la zona de afección) por las obras, de las que es titular cada sujeto pasivo.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos pasivos que se ven beneficiados por la realización de la obra, superficie de los bienes inmuebles afectados de los que es titular cada beneficiario, y establecer la cantidad/cuota singular que los mismos deberán abonar a esta entidad (resultado de aplicar el citado criterio de reparto), que aparece en el expediente como anexo I.

CUARTO. Aprobar el pago anticipado de las cuotas de los sujetos pasivos, una vez que el presente acuerdo sea definitivo, de conformidad con lo previsto en el art. 33.2 TRLRHL.

QUINTO. Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia respectivamente, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, procediéndose a su publicación en el B.O.P. y a notificarse, de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada."

ANEXO I. RELACION SUJETOS PASIVOS, SUPERFICIES AFECTADAS Y CUOTAS PROVISIONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	SUPERF		CUOTA PROVISIONAL
		M2	HA	
AGUILAR PEDREGOSA JUAN RAFAEL	24296290X	12.361	1,24	148,30
AGUILERA CAÑADAS SATURNINO	24225113H	44.126	4,41	529,41
AGUILERA GALVEZ ANDRES	74607700R	31.298	3,13	375,50
AGUILERA HIDALGO ANTONIO	30881025Y	92.839	9,28	1.113,85
AGUILERA MATAS BARBARA	74602500E	14.843	1,48	178,08
AGUILERA PEDREGOSA ANTONIA	24115969D	245.945	24,59	2.950,77
AGUILERA PUERTO JOSE ANTONIO	74638944B	8.951	0,90	107,39

ALBA FERNADEZ CAÑETE MARIA	23407595N	300.919	30,09	3.610,34
ALBA TERCEDOR CARLOS Y OTROS TITULARES	23642302G	314.827	31,48	3.777,20
ALCARAZ CANO FELIPE	74561532V	62.776	6,28	753,17
ALCARAZ GUZMAN M ^a CARMEN	23073971A	19.861	1,99	238,29
ALCARAZ RUFINA	23629678F	24.132	2,41	289,53
ARCO ARCO MATEO	23407631W	19.590	1,96	235,03
ARCO DURAN VICTORIANO	74602296W	36.983	3,70	443,71
ARCO LEIVA ANTONIO	74590732F	4.970	0,50	59,63
ARCO LEIVA MERCEDES	74613719V	6.269	0,63	75,21
ARENAS CORDOBA MANUEL	42953149M	63.701	6,37	764,27
AVILA AGUILERA DIEGO	74631798H	26.481	2,65	317,71
AVILA COCA, JUAN	74577585Q	2.280	0,23	27,35
AVILA GUTIERREZ JUAN JOSE	74577625X	8.332	0,83	99,96
AVILA JIMENEZ ARACELI	52532539X	51.676	5,17	619,99
BAENA BAENA JOSE	74613854Z	26.292	2,63	315,44
BAENA BAENA PEDRO	24148254W	15.021	1,50	180,22
BAENA RAMIREZ JOSE	74689374W	27.820	2,78	333,78
BAENA TELLADO FRANCISCA	23419525M	7.730	0,77	92,74
BARRANCO LOPEZ PEDRO	74619619Y	12.260	1,23	147,09
BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	23407355W	15.340	1,53	184,04
CANO ARCO MARIA	76916490M	8.624	0,86	103,47
CANO ARCO PEDRO	23629277C	13.524	1,35	162,26
CANO ARCO PEDRO	23609466N	8.429	0,84	101,13
CANO ARCO RAFAEL	74577642G	78.573	7,86	942,70
CANO CERVERA RAFAEL	23657102S	57.604	5,76	691,12
CANO CORDOBA JOSE	76916098G	65.125	6,51	781,35
CANO DURAN MARIA TERESA	74613860C	5.430	0,54	65,15
CANO DURAN REMEDIOS	74613861	9.310	0,93	111,70
CANO JIMENEZ DOLORES	24132192V	14.590	1,46	175,05
CANO JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	44283480Q	28.292	2,83	339,44
CANTARERO ARCO SALOME	23409133D	24.860	2,49	298,26
CAÑADAS AGUILERA PEDRO	23407243M	21.557	2,16	258,63
CAÑADAS JIMENEZ ANTONIO	74634938F	39.077	3,91	468,83
CAÑADAS JIMENEZ LUIS	74619675Q	50.751	5,08	608,90
CAÑADAS JIMENEZ MANUEL	74619674S	58.383	5,84	700,46
CAÑADAS JIMENEZ PEDRO	74631779E	71.425	7,14	856,94
CASTRO JIMENEZ FILOMENA (HEREDEROS DE)	23629495P	2.930	0,29	35,15
CERVERA CANO FRANCISCO	24103170K	15.587	1,56	187,01
CERVERA CANO JUAN	17115937G	4.960	0,50	59,51
CERVERA CERVERA LUIS	23574340F	33.792	3,38	405,43
CERVERA GALVEZ JUAN MANUEL	24153306V	24.160	2,42	289,86
CERVERA JIMENEZ BLAS	23582313E	3.073	0,31	36,87
CERVERA JIMENEZ JUSTO	52532543Z	11.488	1,15	137,83
CERVERA MALAGON ANTONIA	74637206K	15.251	1,53	182,98
CERVERA MALAGON FRANCISCA	74627740P	24.211	2,42	290,48
CERVERA MALAGON LOURDES	44266328E	8.943	0,89	107,30
COBOS GUZMAN JOSE	74619684W	26.225	2,62	314,64
COCA AVILA FRANCISCO	23629471F	29.384	2,94	352,54
COCA AVILA JOSE	23659748Q	11.012	1,10	132,12
COCA AVILA MARIA ANTONIA	44287237R	3.082	0,31	36,98
COCA AVILA MARIA ANTONIA	74590712X	17.115	1,71	205,34
COCA ZAMORA ENCARNACION	44293318X	64.347	6,43	772,02
COCA ZAMORA JOSE	52532215P	32.356	3,24	388,20
COMINO CORDOBA BEATRIZ	52362210L	28.439	2,84	341,20
COMINO BAENA CATALINA	23628858S	33.032	3,30	396,31
COMINO BAENA MANUEL	23629308M	56.320	5,63	675,71
COMINO BAENA RAFAEL	23628859Q	42.132	4,21	505,49
CORDOBA JIMENEZ FRANCISCA	74634980A	70.232	7,02	842,62
CORDOBA JIMENEZ FRANCISCA	76915927Q	44.582	4,46	534,88
CORDOBA JIMENEZ FRANCISCO	74631769N	55.660	5,57	667,79
CORDOBA JIMENEZ JESUS	74631880P	107.268	10,73	1.286,97

CORDOBA ROMERO ANTONIO (HEREDEROS DE)	23407111B	38.850	3,89	466,11
CORDOBA ROMERO CASIMIRA	23407475F	21.027	2,10	252,28
CORDOBA ROMERO DOLORES	74563437J	53.127	5,31	637,40
CUESTA CERVERA CARMEN	74596617G	4.568	0,46	54,81
CUESTA CERVERA CELESTINA	74577507F	3.637	0,36	43,64
CUESTA CERVERA FRANCISCO	74602434W	7.488	0,75	89,84
CUESTA CERVERA MARIA	74590744L	2.778	0,28	33,33
CUESTA PEINADO FRANCISCO	24156387Q	25.278	2,53	303,28
CUESTA SEVILLA JOSE (HEREDEROS DE)	23410485G	34.491	3,45	413,81
CUEVAS ARCO RAMON ELOY	74637198J	9.004	0,90	108,03
CUEVAS ARCO RAMON ELOY	74637198J y			
Y CORDOBA GARCIA MARIA EVA	14624839J	6.903	0,69	82,82
DURAN CAÑIZARES, JOSE ANTONIO (HEREDEROS DE)	23514127P	9.432	0,94	113,16
DURAN GARCIA ANTONIO	24156030G	18.714	1,87	224,52
DURAN GRACIA MANUEL	23553977E	105.323	10,53	1.263,63
DURAN MONTORO ANTONIO	23407004L	3.745	0,37	44,93
DURAN RUBIO JOSE MARIA	23509208B	71.497	7,15	857,80
ENTRENA GARCIA JUAN	24142464P	31.664	3,17	379,90
ENTRENA GARCIA RAFAEL	74619577X	36.097	3,61	433,08
ESCOBAR ORDOÑEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	23407227N	41.385	4,14	496,52
ESCOBAR RAMIREZ ANDRES	74560559X	18.810	1,88	225,68
ESCOBAR RAMIREZ ISABEL	23629509E	43.272	4,33	519,16
ESCOBAR RAMIREZ PURIFICACION	74577744Z	28.003	2,80	335,97
FERNANDEZ DIAZ JOSEFA	74607723R	32.822	3,28	393,79
FERNANDEZ DIAZ JUANA MARIA	74617291R	12.709	1,27	152,48
GALVEZ JIMENEZ EUGENIO	23410411E	77.187	7,72	926,07
GALVEZ JIMENEZ FLORENCIO	23582706R	222.676	22,27	2.671,60
GALVEZ JIMENEZ VIRGILIO	23404616T	167.556	16,76	2.010,29
GALVEZ MESA MANUEL	23419752W	15.014	1,50	180,13
GARCIA CERVERA JUAN	30409162B	24.209	2,42	290,45
GARCIA JIMENEZ CRISTOBAL	24203218L	43.443	4,34	521,22
GARCIA MATA FRANCISCO	74613913G	7.026	0,70	84,30
GARCIA VALDECASAS RUIZ RAFAEL	23336703Y	45.936	4,59	551,13
GRACIA ALCARAZ ANTONIO	74613782B	36.981	3,70	443,69
GRACIA ALCARAZ, PILAR	74619849Y	44.565	4,46	534,68
GRACIA CANTARERO, RAFAEL	23419485B	8.061	0,81	96,71
GRACIA MONTALBAN, GREGORIO JESUS	24268738N	7.477	0,75	89,71
GRACIA MONTALBAN, JUAN ANTONIO	76916125P	9.207	0,92	110,46
GUERRERO AVILA RAFAEL	74617248G	11.872	1,19	142,44
GUZMAN GARCIA FRANCISCA	74596624B	13.679	1,37	164,12
GUZMAN GARCIA MANUEL	74577522E	44.273	4,43	531,17
GUZMAN GARCIA VALDECASAS ANA	23336704F	155.735	15,57	1.868,46
GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	74619693B	43.542	4,35	522,40
GUZMAN GUZMAN PURIFICACION	74590709F	59.188	5,92	710,12
HIDALGO SANCHEZ ARACELI	24111067Y	25.190	2,52	302,22
HIDALGO SANCHEZ MANUEL	74619633C	22.579	2,26	270,90
JIMENEZ AGUILERA ANTONIO	24086758P	80.605	8,06	967,07
JIMENEZ ARCO MARIANA	23419441J	36.306	3,63	435,59
JIMENEZ ARENA DOLORES	74631875A	13.935	1,39	167,19
JIMENEZ ARENAS ANA	74634976E	17.011	1,70	204,09
JIMENEZ ARENAS DOLORES	74631875A	10.382	1,04	124,56
JIMENEZ ARENAS FRANCISCO	76916040S	17.010	1,70	204,08
JIMENEZ ARROYO MARIA	23629087Z	4.616	0,46	55,38
JIMENEZ AVILA CUSTODIA	25037947D	15.912	1,59	190,91
JIMENEZ CANO FRANCISCA	74561322Z	2.995	0,30	35,93
JIMENEZ CANO JOSEFA	74577824W	10.186	1,02	122,21
JIMENEZ CANO JUAN (HEREDEROS DE)	23629302E	19.246	1,92	230,91
JIMENEZ CANO NATIVIDAD	74629429H	37.252	3,73	446,94
JIMENEZ CAÑADAS ANTONIO	23407468T	38.456	3,85	461,38
JIMENEZ CASTRO ANTONIO (HEREDEROS DE)	23419559Q	33.140	3,31	397,60
JIMENEZ CORDOBA ANTONIO	24076855H	11.136	1,11	133,61

JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCA	75012779G	6.040	0,60	72,47
JIMENEZ GARCIA CRISTOBAL	23407658Y	44.205	4,42	530,36
JIMENEZ GUZMAN ANTONIA	74622977Y	23.317	2,33	279,75
JIMENEZ GUZMAN BENITO	74619522R	142.068	14,21	1.704,49
JIMENEZ GUZMAN ISIDORO	74619712F	51.946	5,19	623,23
JIMENEZ GUZMAN MANUEL	74619528F	104.832	10,48	1.257,74
JIMENEZ GUZMAN PURIFICACION	24137305R	32.105	3,21	385,19
JIMENEZ GUZMAN PURIFICACION	74635000T	14.253	1,43	171,00
JIMENEZ GUZMAN REMEDIOS	74619687M	43.295	4,33	519,44
JIMENEZ GUZMAN ROSALIA Y OTROS TITULARES	74619694N	12.513	1,25	150,13
JIMENEZ JIMENEZ CONSUELO	24052019E	14.047	1,40	168,53
JIMENEZ JIMENEZ GONZALO	36972641A	29.750	2,98	356,93
JIMENEZ JIMENEZ ISIDRO	23629412V	25.095	2,51	301,08
JIMENEZ JIMENEZ JUAN	40530062Z	7.450	0,75	89,38
JIMENEZ MONTAÑEZ VICENTA	24241595D	127.093	12,71	1.524,82
JIMENEZ PEINADO, FRANCISCA	23629120R	5.618	0,56	67,40
JIMENEZ RINCON RAFAEL	74622932F	4.011	0,40	48,12
LARA CANTALEJO JUAN LUIS	27847439M	115.714	11,57	1.388,30
LEIVA GARCIA FRANCISCO	74613765V	53.303	5,33	639,51
LEIVA JIMENEZ DOLORES	74561208S	23.096	2,31	277,10
LEYVA GARCIA FRANCISCO	74613765V	27.411	2,74	328,87
LEYVA GARCIA JUAN MIGUEL	74602414M	75.463	7,55	905,38
LEYVA JIMENEZ JUAN	23509332C	13.828	1,38	165,90
LEYVA JIMENEZ MERCEDES	23629042S	411	0,04	4,93
LOPEZ ALCAIDE ANACLETO	23425081H	32.248	3,22	386,90
LOPEZ GUZMAN BARBARA	74619514Q	130.334	13,03	1.563,71
LOPEZ MONTALBAN, CRISTOBAL	23419281Z	16.169	1,62	193,99
LOPEZ VALENZUELA ANTONIO	74627767N	24.124	2,41	289,43
MALAGON CERVERA ANTONIO JOSE	74617178A	18.229	1,82	218,71
MALAGON COMINO PEDRO	24258001Q	9.894	0,99	118,71
MALAGON ESCOBAR ISABEL MARIA	24239439S	50.185	5,02	602,10
MALAGON ESCOBAR RAFAEL	24086442Z	62.853	6,29	754,09
MANTAS CANO RAFAEL	23628898D	10.348	1,03	124,15
MANTAS SANCHEZ JOSE	23407748G	4.846	0,48	58,14
MARFIL CUESTA CELESTINA	74561344J	142.873	14,29	1.714,15
MARTIN AGUILERA SANTIAGO	74611211Q	19.256	1,93	231,03
MATA CANTARERO BARBARA	23407371H	17.051	1,71	204,57
MATA JIMENEZ FRANCISCA	23629329A	21.353	2,14	256,19
MATAS AGUILERA ANTONIO	24109584H	108.719	10,87	1.304,38
MATAS NIETO JOSE	74622862Y	39.113	3,91	469,27
MATAS NIETO PEDRO	24145671H	16.196	1,62	194,31
MESA LEYVA MARIA	74622901E	20.540	2,05	246,43
MESA LEYVA MERCEDES	52533336W	14.071	1,41	168,82
MONTALBAN JIMENEZ CLAUDIA	74635020C	16.326	1,63	195,87
MONTALBAN JIMENEZ JOSE MANUEL Y OTROS	74635021K	39.338	3,93	471,97
MONTALBAN JIMENEZ RAFAEL	74634933W	27.451	2,75	329,35
MONTALBAN JIMENEZ RAFAELA	44280429R	47.843	4,78	574,01
MONTALBAN JIMENEZ, BARBARA	74622910P	5.274	0,53	63,28
MONTALBAN JIMENEZ, JUAN	74619753W	18.653	1,87	223,79
MONTALBAN JIMENEZ, RAFAELA	74619655L	5.507	0,55	66,07
MONTALBAN ZAMORA LUIS LEONARDO Y OTROS	44294236P	2.209	0,22	26,50
MORALES MUÑOZ FRANCISCO	74582797F	4.452	0,45	53,41
MORENO CANO ALFONSO	23655890E	31.159	3,12	373,84
MORENO CANO RAFAEL	23582230P	29.719	2,97	356,56
MORENO JIMENEZ FRANCISCO	24148438W	38.815	3,88	465,69
MORENO JIMENEZ ISABEL	74613771T	47.596	4,76	571,04
MUÑOZ RODRIGUEZ ADELA	75007130J	3.492	0,35	41,90
NIETO JIMENEZ MARIANO (HEREDEROS DE)	23344401E	109.618	10,96	1.315,16
NIETO MUÑOZ CUSTODIO	23509222W	28.052	2,81	336,56
NIETO PULIDO PILAR	74622938J	17.240	1,72	206,84
NIETO PULIDO ROSARIO	74622926R	16.684	1,67	200,17

PACHECO RAMIREZ FRANCISCO	74560714G	30.390	3,04	364,61
PAREJA VALENZUELA PEDRO	—	7.448	0,74	89,36
PEDREGOSA AVILA CRISTOBAL	23590952J	3.112	0,31	37,34
PEDREGOSA AVILA JUAN	23629187E	5.366	0,54	64,38
PEDREGOSA CABELLO JUAN	23658703Y	52.532	5,25	630,26
PEREZ COCA, JULIAN	25755052C	23.450	2,35	281,35
PEREZ COCA, PEDRO	23607124Q	24.109	2,41	289,25
PEREZ FUENTES FABIAN	74619500W	15.444	1,54	185,29
PEREZ FUENTES FRANCISCO	74602490N	22.769	2,28	273,18
PEREZ FUENTES FRANCISCO Y HNOS	A74602491	216.972	21,70	2.603,16
PEREZ FUENTES RAFAEL	74622870Z	10.779	1,08	129,32
PEREZ ROMERO RAFAEL (HEREDEROS DE)	23424721A	431	0,04	5,17
PEREZ VALENZUELA ISIDRO	74622951A	26.353	2,64	316,18
RAMIREZ ARROYO ANTONIO	74606393M	12.521	1,25	150,22
RAMIREZ ARROYO EDUARDO	24125614V	30.346	3,03	364,08
RAMIREZ ARROYO, JUAN RAFAEL	76916014N	39.755	3,98	476,97
RAMIREZ MUÑOZ JUAN	23424429X	174.007	17,40	2.087,68
RODRIGUEZ CANO MARIA JOSEFA (HEREDEROS DE)	74560874A	10.279	1,03	123,32
RODRIGUEZ MORENO JOSE	23582108R	19.689	1,97	236,22
RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO	74619491Q	13.052	1,31	156,59
RUBIO AGUILERA LUIS ANTONIO	24124713J	93.568	9,36	1.122,60
RUBIO AGUILERA RAFAEL	74617250Y	22.865	2,29	274,33
RUBIO GARCIA MANUEL	23420026T	32.936	3,29	395,16
RUBIO JIMENEZ ANTONIO	74607658M	15.402	1,54	184,79
RUBIO JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	74619882Q	7.984	0,80	95,79
RUBIO JIMENEZ JUAN	74602292K	23.332	2,33	279,93
RUBIO JIMENEZ JUAN FRANCISCO	74619556N	12.761	1,28	153,10
RUBIO JIMENEZ JUANA MARIA	76915989X	13.786	1,38	165,40
RUBIO JIMENEZ MARIA DOLORES	24145975T	13.376	1,34	160,48
RUBIO JIMENEZ RAFAEL	76916451N	47.076	4,71	564,80
RUBIO JIMENEZ REMEDIOS	52533335R	18.173	1,82	218,03
RUIZ LEYVA CRISTINA	74617253D	18.582	1,86	222,94
RUIZ LEYVA JUAN	24274101Q	35.376	3,54	424,43
RUIZ LEYVA MARI CARMEN	24262806Z	32.521	3,25	390,18
SANCHEZ TORRES FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS DE)	24158418T	76.298	7,63	915,40
TALLON GARCIA YOLANDA	74637917L	9.514	0,95	114,15
TORO CABALLERO MANUELA	74619625N	25.714	2,57	308,51
TORO GUZMAN FRANCISCO	74622935X	27.128	2,71	325,47
TORO GUZMAN MARIA CARMEN	76916460K	42.933	4,29	515,10
TORO MONTALBAN RAFAEL	23582750E	45.985	4,60	551,71
VILCHEZ CARRALCAZAR MARIA JOSEFA	74607680G	11.863	1,19	142,33
ZAMORA CANO, JOSE	23600128N	4.449	0,44	53,38

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 6 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 1.972

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA
SECCION DE INFRACCIONES DE TRAFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en la Sección de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Motril, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

OBJETO: denuncias y sanciones de tráfico.

RESPECTO A LAS DENUNCIAS:

INICIACION: Se ha formulado contra el conductor del vehículo del que aparece Vd. como titular, la denuncia cuyos datos de señalan, con esta queda incoado el correspondiente expediente y, en consecuencia, dispone de un plazo de quince días para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas (art. 10 R.D. 320/1994 de 25-2, B.O.E. 21-4-94). En este mismo plazo deberá comunicar al órgano Instructor el nombre y domicilio, del conductor responsable de la infracción, advirtiéndole que de no hacerlo será considerado como autor de falta muy grave (art. 72.3 de R.D.L. 339/1990 de 2-3 B.O.E. 14-3-90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1.398/1993 de 4-8 B.O.E. 9-8-93). INSTRUCTOR: la sección de recursos económicos del Excmo. Ayuntamiento de Motril (art. 12 R.D. 320/1994). AUTORIDAD SANCIONADORA: el Concejal delegado en la materia (art. 15 R.D. 320/1994). PERSONAS RESPONSABLES: de la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 72.1 R.D.L. 339/90). CADUCIDAD: al año desde su iniciación sin que haya recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D. Leg. 339/1990)

REDUCCION: podrá beneficiarse de una reducción del 30% del importe de la denuncia, si abona la misma en la Caja Municipal, durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma. (Art. 67 R.D.L. 339/1990). El abono de la multa implicará, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o la licencia de conducción, la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento (art. 77.2 R.D. Leg. 339/1990).

RESPECTO A LAS SANCIONES:

El Concejal Delegado en la materia, en uso de las facultades que le confiere el art. 15 del R.D 320/94, ha dictado resolución, dando por concluso el expediente, y quedando debidamente probados los hechos que se le imputan, le impone la sanción que figura en esta notificación.

Dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución, podrá formular ante el mismo recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en el art. 14 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. La interposición de este recurso no suspende la obligación de pago y en su caso de los recargos correspondientes.

La sanción deberá hacerse efectiva a los órganos de recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma (art. 84.2, apdo. 1, R.D.L. 339/1990).

PAGO: la sanción podrá hacerse efectiva en la Caja Municipal o cualquier entidad bancaria colaboradora, así como mediante giro postal a nombre el Excmo. Ayuntamiento de Motril, Pz. de España, s/n, especificando: número de boletín de denuncia, número de expediente, matrícula y nombre del denunciado.

RESPECTO AL TRAMITE DE AUDIENCIA:

Este anuncio servirá de notificación del trámite de audiencia con todos los efectos legales que dicho acto conlleva. Lo que se notifica para que en un plazo de quince días hábiles examine dicho expediente en el Negociado de Multas de Tráfico de este Ayuntamiento con horario de 9 a 13.30, así como alegar y presentar los documentos o justificantes que estime pertinentes.

Todo lo cual se hace público mediante el presente edicto a los efectos reglamentarios.

Motril, 12 de febrero de 2009.-El Tte. Alcalde de Tráfico, fdo.: José García Fuentes.

NOTIFICACION DE DENUNCIAS

EXPTE	FECHA INFR	INTERESADO	VEHÍCULO	IMPORTE
2008/9741	14/10/2008	X5026466T	ACUÑA, SEPULVEDA, URIEL	ES-5685-FBY 92,00
2008/10313	27/11/2008	X4895069W	ALEXA, , GAVRILA	ES-1261-CBY 92,00
2008/10116	13/11/2008	23787305S	ALMENDROS, DIAZ, FRANCISCO	ES-3423-CGM 120,00
2008/9944	30/10/2008	23751437G	ALMOGUERA, BUSTOS, MARIA CARMEN	GR-1286- AP 60,00
2008/9638	07/10/2008	23764918F	ALONSO, FERNANDEZ, NICOLAS	ES-6373-CCG 92,00
2008/9839	24/10/2008	74734550Y	ALONSO, VEGA, ISMAEL CRISTIAN	ES-8465-FXB 92,00
2008/10092	11/11/2008	74734550Y	ALONSO, VEGA, ISMAEL CRISTIAN	ES-8465-FXB 92,00
2008/9585	01/10/2008	12355563D	ALVAREZ, CRESPO, ROSARIO	ES-9797-CZN 60,00
2008/10240	19/11/2008	74740877P	AMADOR, AMADOR, PEDRO	ES-2838-DDX 92,00
2008/9903	29/10/2008	23797430C	AMADOR, MORENO, MARIA	GR-0117- AT 92,00
2008/10272	23/11/2008	23795165D	AMADOR, MORENO, PEDRO	E-4348-BDN 92,00
2008/10273	23/11/2008	23795165D	AMADOR, MORENO, PEDRO	E-4348-BDN 92,00
2008/10274	23/11/2008	23795165D	AMADOR, MORENO, PEDRO	E-4348-BDN 92,00
2008/10219	19/11/2008	74735231C	ANGEL, MARTIN, ROCIO	ES-9386-BMT 60,00
2008/9617	06/10/2008	X8305080X	ARDELEAN, , ION	ES-4923-BYF 60,00
2008/10322	28/11/2008	X8305080X	ARDELEAN, , ION	ES-4923-BYF 92,00
2008/10067	10/11/2008	23799024G	ARENAS, SANCHEZ, MARIA DEL MAR	GR-5204- AW 92,00
2008/9808	20/10/2008	74739775X	ARJONA, MEGIAS, LORENA	ES-4571-FPS 60,00
2008/10203	18/11/2008	X5092820E	ATEHORTUA, LOAIZA, MANUEL DANILO	MA-7368- BW 60,00
2008/9825	20/10/2008	23767388Q	AVILA, GUZMAN, MARIA DEL CARMEN	ES-7604-FGZ 92,00
2008/10209	18/11/2008	X6379859G	BADILLO, MARTINEZ, LUIS MIGUEL	ES-6032-BWZ 92,00
2008/10305	27/11/2008	74727635Z	BARROS, BRAVO, DAVID	ES-5090-CLR 92,00
2008/10047	10/11/2008	23803641K	BARROS, PEREZ, PAULINO	GR-2082- AP 92,00
2008/9840	24/10/2008	23733194T	BEA, GARCIA, GABRIEL	ES-4824-CGS 120,00
2008/9758	16/10/2008	X3863538K	BELFAZ, , BRAHIM	ES-9610-GGN 92,00
2008/9697	09/10/2008	X5880491N	BERTOLINO, , MARCELO MARIO	ES-5788-DMH 60,00
2008/10040	09/11/2008	X5880491N	BERTOLINO, , MARCELO MARIO	ES-5788-DMH 92,00

2008/10001	04/11/2008	X1405291Z	BEUSERGHIN, ,HAMZA	MA-9313- CT	120,00
2008/9725	15/10/2008	23772547T	BLANCO, LOPEZ, JUAN JOSE	GR-4655- AT	92,00
2008/9827	21/10/2008	23763098G	BLANCO, MALDONADO, JOSE	M-3954- VT	92,00
2008/10141	14/11/2008	23763098G	BLANCO, MALDONADO, JOSE	M-3954- VT	92,00
2008/9584	01/10/2008	23770166B	BLANES, GONZALEZ, NICOLAS	ES-8082-BJM	92,00
2008/10078	11/11/2008	74731959Z	BLAZQUEZ, RUIZ, CINTIA CRISTINA	ES-4971-CSP	60,00
2008/9785	18/10/2008	X6913082H	BORGOVAN, , LENUT	GR-7603- AW	92,00
2008/9855	25/10/2008	X6913082H	BORGOVAN, , LENUT	GR-7603- AW	120,00
2008/9591	01/10/2008	23693542T	BOSCH, RODRIGUEZ, MANUEL	GR-7621- AH	150,00
2008/9936	31/10/2008	X2463082N	BOUHOU, , MOHAMMED	GR-2246- AW	92,00
2008/9985	03/11/2008	X4790544N	BRESA, , GELU	GR-3824- AS	60,00
2008/9830	22/10/2008	74697875Q	BRIONES, RUIZ, SALVADOR	IB-3097- CH	120,00
2008/10312	27/11/2008	74697875Q	BRIONES, RUIZ, SALVADOR	ES-7009-DJH	120,00
2008/10144	14/11/2008	23759489Y	BUENO, MARTIN, EMILIO	GR-3513- AG	92,00
2008/9819	21/10/2008	X6913012V	BUMB, , ADRIAN CORNEL	ES-8039-DZV	60,00
2008/10097	11/11/2008	23767605A	BUSTOS, ESTEVEZ, JOSE FRANCISCO	ES-5859-BCC	92,00
2008/10104	13/11/2008	23781777F	BUSTOS, JIMENEZ, ALFONSO	ES-9915-DHW	92,00
2008/10007	04/11/2008	23733835C	CABRERA, GOMEZ, JOSE	ES-2260-BCL	92,00
2008/10217	19/11/2008	X6074424D	CANDEA, , GHEORGHE AUREL	GR-4412- AG	60,00
2008/9924	31/10/2008	23775590F	CARDONA, ESCAÑUELA, DOLORES	ES-1127-DGT	92,00
2008/10184	16/11/2008	23796539A	CARMONA, CORTES, JUAN	GR-4425- AW	60,00
2008/10232	19/11/2008	23796539A	CARMONA, CORTES, JUAN	GR-4425- AW	92,00
2008/10134	15/11/2008	23773762L	CARMONA, MALDONADO, LUIS	ES-2972-GCB	92,00
2008/9613	03/10/2008	74724984P	CARMONA, SANTIAGO, RAFAEL	ES-5422-DHB	92,00
2008/9930	30/10/2008	28231366Q	CARRANZA, NARANJO, ANTONIO	GR-3352- AV	60,00
2008/9649	08/10/2008	23791978L	CARRASCOA, ESTEVEZ, MARIA DEL PILAR	ES-0516-CMF	92,00
2008/9685	11/10/2008	05909465Y	CARRILLO, ARROYO, MONICA	ES-1090-CPR	92,00
2008/8548	23/08/2008	23735642X	CASTILLA, CABRERA, PEDRO	ES-6302-FLN	24,00
2008/9925	30/10/2008	23778042K	CASTILLA, CAMACHO, FRANCISCO LUIS	GR-0604- AZ	60,00
2008/9576	01/10/2008	74717067A	CASTILLA, HEREDIA, JUAN PEDRO	ES-4433-CDB	60,00
2008/10057	10/11/2008	74729847H	CASTILLA, MALDONADO, ANTONIO MANUEL	ES-4522-GGY	92,00
2008/10051	10/11/2008	23784564B	CASTILLA, ROJO, EDUARDO	ES-4227-CGT	92,00
2008/9798	16/10/2008	23685947H	CASTILLA, RUIZ, EDUARDO	GR-1457- S	92,00
2008/9751	17/10/2008	23802967Z	CASTILLA, VALENZUELA, INMACULADA	ES-4174-BWK	92,00
2008/10205	18/11/2008	B1884884E	CASTILLO ARCHUNA S.L.	ES-2690-CKF	92,00
2008/10216	19/11/2008	23801888Q	CASTILLO, SANCHEZ, ALBERTO	ES-6930-GBM	92,00
2008/9769	16/10/2008	24250714C	CASTRO, OSUNA, FRANCISCO	ES-3370-CSB	60,00
2008/9608	03/10/2008	X5104436T	CATINEAN, , FLORIN	ES-5931-BWY	92,00
2008/9655	07/10/2008	X3524743Q	CEDEÑO, PLAZA, PEDRO IGNACIO	GR-4067- AX	92,00
2008/10291	25/11/2008	B18576298	CERAMICA ARTE Y PRODUCTOS ECOLOG EMA S.L	CA-4841- AX	92,00
2008/10302	26/11/2008	30821936G	CLIMENT, CARMONA, SERGIO	ES-6151-GFF	150,00
2008/9597	03/10/2008	74722219A	COBOS, ANTUNEZ, ILDEFONSO	GR-4400- AW	92,00
2008/9805	21/10/2008	74704860D	COBOS, CUBERO, ILDEFONSO	GR-4789- AV	120,00
2008/10248	20/11/2008	74704860D	COBOS, CUBERO, ILDEFONSO	GR-4789- AV	92,00
2008/9555	01/10/2008	B18591297	COMERCIAL PEREZ LOZANO SUR S.L.	ES-7228-DLK	92,00
2008/9556	02/10/2008	B1877548E	CONSTRUCCIONES MANA MORENO S.L.	ES-4667-FJC	92,00
2008/9831	24/10/2008	B18669648	CONSTRUCCIONES Y FERRALLAS MARTIN VINUES	ES-4492-CTN	120,00
2008/9946	31/10/2008	B18669648	CONSTRUCCIONES Y FERRALLAS MARTIN VINUES	ES-4492-CTN	92,00
2008/10189	17/11/2008	74731814F	CORREA, DIAZ, CRISTINA CABEZA	ES-7007-DVL	92,00
2008/9729	15/10/2008	23777432D	CORREA, RUBIÑO, ESTRELLA	ES-4880-CFX	92,00
2008/9783	18/10/2008	23803658S	CORREA, SALVADOR, DANIEL	ES-2530-CFJ	120,00
2008/10135	14/11/2008	74719371F	CORTES, CARMONA, MARIA JOSE	GR-3736- AV	60,00
2008/10301	26/11/2008	74719371F	CORTES, CARMONA, MARIA JOSE	GR-3736- AV	120,00
2008/9653	07/10/2008	23788066V	CORTES, FERNANDEZ, JUAN MANUEL	GR-9120- AN	92,00
2008/9982	03/11/2008	23788066V	CORTES, FERNANDEZ, JUAN MANUEL	GR-9120- AN	92,00
2008/9726	15/10/2008	74731223Z	CORTES, HEREDIA, ANTONIO MANUEL	ES-3626-FLK	60,00
2008/9871	28/10/2008	23735464Q	CORTES, MEYNIEL, ANDRES	GR-1770- M	60,00
2008/9544	01/10/2008	B18732719	DAVIDMI ASOCIADOS S.L.	ES-5355-FVG	92,00
2008/10063	07/11/2008	23776091W	DIAZ, ANTEQUERA, MANUEL JOSE	GR-8156- X	92,00
2008/10333	28/11/2008	23791841C	DIAZ, ESPINAR, FRANCISCO JOSE	GR-4694- AW	92,00
2008/9583	01/10/2008	X5068214A	DIAZ, ESPINOSA, CARLOS ARTURO	GR-1419- AW	92,00
2008/10046	10/11/2008	23805302A	DOMINGUEZ, RUEDA, DANIEL	GR-4752- AY	60,00
2008/10266	21/11/2008	X8333559S	DRAGOTA, , TEJEDOR	M-5860- ZV	92,00
2008/9567	01/10/2008	X5097462H	DRAGOTA, , VERONICA ANA	GR-8590- AD	92,00
2008/9920	30/10/2008	X5097462H	DRAGOTA, , VERONICA ANA	GR-8590- AD	120,00
2008/9846	24/10/2008	23740881M	DUZMAN, CALLEJON, FRANCISCA	GR-9334- AN	92,00
2008/10227	19/11/2008	X3200371J	EL MORABIT, , MOHAMED	MA-7088- CU	92,00
2008/9916	31/10/2008	X2077939G	ELBOUTI, , RACHID	ES-3506-FHK	92,00
2008/9870	28/10/2008	23790511R	ENRIQUEZ, ALONSO, MARIA DEL CARMEN	ES-7448-DXC	60,00
2008/10103	13/11/2008	X1388753J	ES SEDDYQ ABDERAHIM	GR-2955- AG	92,00
2008/9660	07/10/2008	23809321C	ESCAÑUELA, ALCALDE, JUAN CARLOS	GR-1077- AT	92,00
2008/9899	29/10/2008	23799423N	ESCAÑUELA, PEREZ, FRANCISCA	GR-6122- AV	92,00
2008/10186	17/11/2008	74708743M	ESCOBAR, ESPINOSA, MANUEL	ES-5775-CMX	150,00
2008/10310	27/11/2008	23794393L	ESCOBEDO, FERNANDEZ, ANTONIO	GR-2726- AP	92,00
2008/10230	19/11/2008	23704094H	ESCUADERO, MARTIN, ANTONIO	GR-6712- AY	92,00
2008/10081	12/11/2008	23797989G	ESTEVEZ, ABAD, JUAN CARLOS	ES-4070-DKF	92,00
2008/9777	16/10/2008	74717549W	ESTEVEZ, FERNANDEZ, LUISA	ES-9053-FXP	92,00
2008/10319	28/11/2008	74719131C	ESTEVEZ, LOZANO, ANTONIO MANUEL	ES-4288-BKJ	120,00
2008/9564	01/10/2008	74725403J	ESTEVEZ, YELMO, VANESSA	ES-8243-DML	60,00
2008/9724	15/10/2008	74725403J	ESTEVEZ, YELMO, VANESSA	ES-8243-DML	60,00
2008/10117	13/11/2008	74725403J	ESTEVEZ, YELMO, VANESSA	ES-8243-DML	60,00
2008/10155	14/11/2008	B18765388	ESTRUCTURAS MAXOP S.L.	GR-0713- AT	92,00
2008/9577	01/10/2008	A18016949	EXPLOTACIONES ALBAIDA S.A.	ES-5450-FFK	60,00
2008/9860	25/10/2008	A18016949	EXPLOTACIONES ALBAIDA S.A.	ES-5450-FFK	60,00
2008/10259	21/11/2008	23808698H	EXPOSITO, PINTOR, JOSE	ES-8834-FCH	92,00
2008/10015	06/11/2008	74717590C	FERNADEZ, FERNANDEZ, JUAN	ES-9332-DBS	92,00
2008/9966	02/11/2008	74732150K	FERNANDEZ, BOETA, MARIA ELISABETH	C-1735-BPK	92,00
2008/10208	18/11/2008	72068325X	FERNANDEZ, CALVETE, FRANCISCO	ES-3693-DDJ	92,00

2008/10251	20/11/2008	23776212P	FERNANDEZ, FORTES, JOSE	GR-3287- AW	92,00
2008/9755	17/10/2008	23803195N	FERNANDEZ, LARAÑO, MARIA JOSE	ES-9347-FRF	92,00
2008/10162	23/10/2008	23759671G	FERNANDEZ, LOPEZ, MARIA DOLORES	GR-8156- W	92,00
2008/9698	09/10/2008	74721394Y	FERNANDEZ, MALDONADO, ANTONIO JAVIER	ES-3178-BZB	92,00
2008/9961	02/11/2008	74723629X	FERNANDEZ, MONTORO, JESUS	M-4277- OM	92,00
2008/10325	29/11/2008	74723629X	FERNANDEZ, MONTORO, JESUS	ES-3603-BZB	92,00
2008/9965	02/11/2008	24196372G	FERNANDEZ, PADILLA, MARIA ANGUSTIAS	GR-5293- AK	92,00
2008/10121	14/11/2008	23769465T	FERNANDEZ, SANTIAGO, JUAN	GR-8472- AM	150,00
2008/9847	23/10/2008	B18513440	FERRALLAS CAMPOS E HIJO S.L.	ES-5123-BBN	92,00
2008/9650	08/10/2008	B18620492	FERRALLAS VINUESA S.L.	ES-4209-CTR	92,00
2008/10252	20/11/2008	23788419W	FERRES, FRIAS, JUAN JOSE	ES-8113-BXJ	92,00
2008/9634	03/10/2008	23807361S	FERRES, PRINCIPAL, MARIA DEL CARMEN	ES-4244-FTM	92,00
2008/10270	22/11/2008	24183094C	FLORES, MARTIN, JOSE MARIA	C-0025-BTF	92,00
2008/9912	27/10/2008	23757780E	FORNES, MONTES, MARIA DEL CARMEN	GR-1808- AY	120,00
2008/10263	21/11/2008	23781775M	FRANCO, MORAL, ENCARNACION	ES-0888-DLB	92,00
2008/10013	06/11/2008	B18771071	FRATII TERMURE S.L.	ES-7305-DKN	92,00
2008/9976	01/11/2008	24155283Q	GALLEGO, REMACHO, INES	ES-3450-DPJ	60,00
2008/9972	01/11/2008	74718581E	GARCIA, ESPINOSA, CARLOS	GR-0705- AV	92,00
2008/9611	03/10/2008	23797649D	GARCIA, GARCIA, ANTONIO MIGUEL	ES-6695-FRZ	92,00
2008/9933	30/10/2008	23776560B	GARCIA, GARCIA, ENRIQUE	ES-6152-FTS	92,00
2008/10175	16/11/2008	43097495A	GARCIA, GARCIA, JUAN MIGUEL	ES-6964-FLY	92,00
2008/9581	01/10/2008	23798583T	GARCIA, LLORENTE, PURIFICACION	MA-9481- CT	92,00
2008/9578	01/10/2008	44702761F	GARCIA, PEÑA, MARIA DEL PINO	MA-7371- CH	92,00
2008/9962	02/11/2008	74737922C	GARCIA, PELAEZ, MARIANO EZEQUIEL	MA-9093- BJ	60,00
2008/9775	17/10/2008	23798536E	GARCIA, PEREZ, ROSA MARIA	GR-7963- AV	92,00
2008/9607	06/10/2008	74718398T	GARCIA, RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	GR-9674- AU	150,00
2008/9754	16/10/2008	15135032C	GARCIA, SANTOS, CANDIDA	ES-0686-DXV	92,00
2008/9580	01/10/2008	B18548081	GEFISLACO ASESORES S.L.	GR-0867- AP	92,00
2008/9692	09/10/2008	74737341Z	GIL, DIAZ, OSCAR	ES-1793-CMN	92,00
2008/9558	01/10/2008	74727155V	GOMEZ, GARCIA, ARANZAZU	MA-1762- CB	60,00
2008/9980	03/11/2008	74727155V	GOMEZ, GARCIA, ARANZAZU	MA-1762- CB	92,00
2008/10281	24/11/2008	23799612V	GOMEZ, GOMEZ, JUAN CARLOS	ES-2966-BJW	92,00
2008/10332	30/11/2008	23766249G	GONZALEZ CARRASCOSA, FERNANDEZ, ANTONIO	GR-3153- AG	92,00
2008/9708	12/10/2008	23794095C	GONZALEZ, ALONSO, ANTONIO JESUS	ES-1466-CRP	92,00
2008/10060	07/11/2008	74717624P	GONZALEZ, BARROS, FRANCISCO MANUEL	GR-3810- AX	92,00
2008/9745	17/10/2008	23759115T	GONZALEZ, CAÑAS, FRANCISCO DE ASIS	GR-0952- AY	92,00
2008/9780	17/10/2008	23787009H	GONZALEZ, JIMENEZ, JOSE ANTONIO	ES-7427-BBT	92,00
2008/9813	20/10/2008	23787009H	GONZALEZ, JIMENEZ, JOSE ANTONIO	GR-6472- AY	92,00
2008/10026	05/11/2008	23787009H	GONZALEZ, JIMENEZ, JOSE ANTONIO	ES-7427-BBT	92,00
2008/9849	23/10/2008	23761943E	GONZALEZ, MONTES, RAFAEL	GR-0414- AN	60,00
2008/10276	24/11/2008	23803023R	GONZALEZ, REYES, JORGE ARMANDO	ES-5680-CFK	92,00
2008/9945	31/10/2008	23341037Q	GONZALEZ, SIERRA, MARIA SOCORRO	GR-3226- Y	60,00
2008/10268	21/11/2008	23803366E	GUERRERO, CASTILLO, MARIA ANGELES	M-8905- UJ	92,00
2008/10190	17/11/2008	23787334K	GUERRERO, RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	M-8075- LH	60,00
2008/9700	13/10/2008	X4266842C	HACHHACH, , ABDESLAM	ES-4347-BKJ	120,00
2008/10006	04/11/2008	X6741099Y	HADUCU, , CONSTANTIN	ES-2788-BYP	120,00
2008/10109	13/11/2008	X6741099Y	HADUCU, , CONSTANTIN	ES-2788-BYP	120,00
2008/9862	26/10/2008	23770902B	HEREDIA, CORTES, FRANCISCA	ES-9493-CBM	60,00
2008/10014	05/11/2008	23803151Z	HERNANDEZ, CHAVES, FRANCISCO JAVIER	ES-1517-GCV	60,00
2008/10077	11/11/2008	X5077281P	HERNANDEZ, MORALES, MARLENY DE JESUS	MA-6641- DC	92,00
2008/10329	29/11/2008	23786356D	HERNANDEZ, MORATA, JOSE	ES-9071-FRN	92,00
2008/10286	25/11/2008	23798998R	HERRERA, PEÑA, JOSE MANUEL	GR-7654- AW	92,00
2008/9573	01/10/2008	23804646Z	HERRERA, PEÑA, MIGUEL ANGEL	ES-8877-DVP	92,00
2008/9644	08/10/2008	74728838K	HIDALGO, MARTINEZ, ANTONIO	GR-7760- AJ	92,00
2008/9880	28/10/2008	74728838K	HIDALGO, MARTINEZ, ANTONIO	GR-7760- AJ	92,00
2008/9551	02/10/2008	24132271G	HIDALGO, PALOMARES, ANDRES	GR-8347- AS	60,00
2008/9838	24/10/2008	74724376K	HIDALGO, RUBIA, FRANCISCO	ES-8241-CVP	92,00
2008/9913	27/10/2008	74724376K	HIDALGO, RUBIA, FRANCISCO	ES-8241-CVP	92,00
2008/9900	29/10/2008	X5078743K	IATAN, , MARIAN	GR-6680- AX	60,00
2008/10214	18/11/2008	00212871Y	IGLESIAS, CALZADO, BENITO	ES-5668-CHV	92,00
2008/10108	11/11/2008	B18835793	INNOSERVICIOS INNOVACION Y GESTION S.L.	ES-5902-GDD	92,00
2008/10307	27/11/2008	X9235140L	IOVANOVICI, , MIODRAG	V-6869- GT	120,00
2008/9984	03/11/2008	X7167078W	JAADI, , MOUNIR	GR-2408- AG	60,00
2008/9844	24/10/2008	23776891C	JERONIMO, GARCIA, INMACULADA	ES-2179-CMG	92,00
2008/9943	31/10/2008	23769216G	JIMENEZ, CASTAÑO, ANTONIO	ES-8317-CVH	60,00
2008/10304	27/11/2008	23748637X	JIMENEZ, RUIZ, MANUEL	GR-7732- AG	92,00
2008/9609	03/10/2008	26482111A	JIMENEZ, SALIDO, JOSE IGNACIO	ES-2184-BWL	92,00
2008/9885	27/10/2008	74719809P	JIMENEZ, TOCA, CAROLINA	ES-0713-FXB	92,00
2008/9719	15/10/2008	23767189R	JIMENEZ, VACA, MARIA LOURDES	GR-6124- AM	92,00
2008/9993	04/11/2008	74728100L	JULIAN, RODRIGUEZ, ANTONIO	GR-0552- AU	92,00
2008/9802	16/10/2008	23798900H	LAHOZ, MERCADO, MIGUEL	ES-7094-CCZ	92,00
2008/10119	14/11/2008	X5675930J	LARION, , DRAGOTA	GR-8417- AC	92,00
2008/10059	07/11/2008	74727838X	LEDESMA, JIMENEZ, ANTONIO	GR-6601- AG	92,00
2008/10101	13/11/2008	23785522A	LEDESMA, VELAZQUEZ, ANTONIO	ES-9811-CKM	92,00
2008/9717	14/10/2008	23797355Z	LEMONS, PEREA, JESUS	ES-2657-FNY	92,00
2008/9571	01/10/2008	23794310M	LERMO, BAÑOS, MANUEL JULIO	B-9956- EU	60,00
2008/9623	06/10/2008	23807015Z	LIRANZO, CORTES, MANUEL	GR-7349- AP	60,00
2008/10068	10/11/2008	23755201L	LOPEZ, ALABARCE, ANTONIO	ES-4735-DKL	92,00
2008/9986	05/11/2008	23726072P	LOPEZ, ESTEVEZ, JOSE	GR-2316- AU	92,00
2008/10254	21/11/2008	74726071Z	LOPEZ, FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	C-6223-BSX	92,00
2008/9693	09/10/2008	74716669L	LOZANO, MARTIN, ANTONIO	B-2522- PX	92,00
2008/10201	18/11/2008	74716669L	LOZANO, MARTIN, ANTONIO	B-2522- PX	92,00
2008/9835	22/10/2008	X5837812K	MAGAREA, , MINEL	ES-9065-BFL	92,00
2008/9883	09/10/2008	X5085592Q	MAGHESCU, , NICU	ES-2638-FGR	92,00
2008/10074	10/11/2008	X6269492Z	MAGLAS, , NICULITA	ES-2338-CMN	60,00
2008/9637	07/10/2008	23751923F	MALDONADO, CAMPOY, BENITO	ES-9658-FXN	92,00
2008/10037	08/11/2008	23768059C	MALDONADO, GONZALEZ, DOLORES	ES-4938-CTS	92,00
2008/9662	08/10/2008	23787417N	MALDONADO, GONZALEZ, MARIA DOLORES	ES-9974-BSV	92,00

2008/10019	05/11/2008	23800893X	MALDONADO, RODRIGUEZ, GLORIA	ES-8023-BLB	120,00
2008/10098	11/11/2008	23766305Z	MARIN, ZABALA, JULIA ASUNCTON	ES-1942-BKW	60,00
2008/10311	27/11/2008	23789718J	MARQUEZ, PEREZ, MARIA LUISA	ES-4802-CFY	120,00
2008/10011	05/11/2008	23768261S	MARTIN, JIMENEZ, JOSE	ES-6632-BVV	60,00
2008/9911	27/10/2008	74717534X	MARTIN, LOZANO, NOELIA	GR-0301- AW	92,00
2008/10331	30/11/2008	23805091E	MARTIN, MARTIN, MARIA TERESA	ES-7687-CWT	92,00
2008/10041	09/11/2008	23803772Z	MARTIN, NAVARRO, JUAN MANUEL	GR-7974- AS	92,00
2008/10242	19/11/2008	23803772Z	MARTIN, NAVARRO, JUAN MANUEL	GR-7974- AS	92,00
2008/10131	13/11/2008	74743531V	MARTIN, VINUESA, YANIRA	C-2759-BRK	92,00
2008/10191	17/11/2008	24263824C	MARTINEZ, ARDILA, JOSE	ES-9752-BJF	92,00
2008/9436	04/10/2008	24225131J	MARTINEZ, LEON, EMILIO MANUEL	ES-8249-CBY	92,00
2008/9822	21/10/2008	23768459Y	MAYA, ESCOBEDO, JUSTO	GR-7507- AG	120,00
2008/9866	28/10/2008	23768459Y	MAYA, ESCOBEDO, JUSTO	GR-7507- AG	92,00
2008/9856	25/10/2008	74740145N	MEDINA, CARRILLO, CARLOS	GR-8149- Y	120,00
2008/10289	25/11/2008	74725069R	MENDEZ, SERRANO, AITOR	ES-3489-DGG	92,00
2008/10058	07/11/2008	X6125501A	MERITONI , , VASILE	ES-8781-DFZ	92,00
2008/9737	14/10/2008	23740158H	MINGORANCE, ESCRIBANO, JOSE	GR-7233- AG	120,00
2008/10043	10/11/2008	23807546Q	MINGORANCE, FERNANDEZ, JUAN M	ES-6139-CSN	92,00
2008/9605	03/10/2008	X5201099V	MOLDOVAN , , DUMITRU IOAN	ES-4258-BGJ	92,00
2008/9896	29/10/2008	23792278C	MOLINA, LOZANO, CARMEN	ES-8975-DKG	60,00
2008/9720	15/10/2008	23781429G	MOLINA, MANZANO, MANUEL	ES-5319-DVB	92,00
2008/10225	19/11/2008	23809054Y	MOLINA, RODRIGUEZ, JOSE	ES-4024-BRF	92,00
2008/10033	05/11/2008	74736360E	MORALES, GARRIDO, IGNACIO EDUARDO	C-2320-BLG	92,00
2008/10084	12/11/2008	74728908E	MORALES, HEREDIA, FRANCISCO JESUS	ES-4915-DHP	92,00
2008/9742	14/10/2008	23785460X	MORALES, MORENO, JULIAN JESUS	GR-4794- F	92,00
2008/9992	04/11/2008	23772637K	MORALES, RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	ES-4793-BFF	92,00
2008/9851	24/10/2008	74734581Z	MORALES, SALAS, JUAN JESUS	ES-5070-PXR	92,00
2008/10249	20/11/2008	23775124R	MORENO, ALVARADO, MERCEDES	GR-9692- AJ	92,00
2008/10264	21/11/2008	74730008H	MORENO, CORTES, DANIEL	ES-2049-FRB	92,00
2008/10022	05/11/2008	X6789152N	MOROSAN , , FLOAREA MARIA	ES-7109-FKD	92,00
2008/9874	28/10/2008	B18412833	MOVIMIENTOS TIERRAS HNOS MARTIN MARTIN	ES-9104-CFK	92,00
2008/9833	22/10/2008	X3225389F	MROZOWSKA , , BEATA	ES-7067-DBZ	92,00
2008/9817	20/10/2008	50143960G	MUÑOZ, ALONSO, AGUSTIN	ES-7971-BZH	60,00
2008/9973	03/11/2008	23750885G	MUÑOZ, ROMERO, MARIA DEL CARMEN	GR-3988- AW	92,00
2008/10128	15/11/2008	74725856Y	MULERO, PEÑAVEL, LUIS FERNANDO	GR-8458- AH	92,00
2008/9865	23/10/2008	23803573E	NADAL, LORENZO, FRANCISCO JOSE	ES-8388-FJK	92,00
2008/10220	19/11/2008	39869480S	OCAÑA, GARCIA, MARIA ANGUSTIAS	ES-2452-DXY	92,00
2008/8210	25/07/2008	34088914Q	ODRIOZOLA, SANZ DE ACEDO, GEMMA	ES-2657-FNV	24,04
2008/10133	14/11/2008	23744471F	OGEDA, RUBIÑO, FRANCISCO	GR-7632- AM	120,00
2008/9690	09/10/2008	X4609137Y	OLIMPIU , , GHEORGHE DRIC	ES-7971-PFJ	92,00
2008/9816	20/10/2008	X4609137Y	OLIMPIU , , GHEORGHE DRIC	ES-7971-PFJ	92,00
2008/9937	31/10/2008	23804682G	ORTEGA, CHAVES, ANTONIO MIGUEL	ES-1370-PXJ	92,00
2008/9864	23/10/2008	23772485F	ORTEGA, GARCIA, ISABEL	GR-9352- AF	92,00
2008/9683	09/10/2008	74716986Z	ORTIZ, EXPOSITO, FABIOLA	GR-6900- AX	120,00
2008/10246	20/11/2008	X3506868N	OUTALHA , , NADIA	ES-7205-DZY	92,00
2008/9917	30/10/2008	X5517996C	PASCARU , , ELENA SIMONA	AL-6463- AG	92,00
2008/10034	07/11/2008	X5183647E	PASCOTA , , GHEORGHE	ES-1720-FSW	120,00
2008/9629	07/10/2008	74732535S	PEREZ, CASTILLA, NOELIA	ES-3896-FMS	120,00
2008/9988	05/11/2008	23799545L	PEREZ, MARTOS, FRANCISCO	GR-7871- AY	60,00
2008/10004	04/11/2008	23799545L	PEREZ, MARTOS, FRANCISCO	GR-7871- AY	60,00
2008/9733	14/10/2008	74722287W	PEREZ, MOLINA, MARIA PILAR	ES-9370-FHT	92,00
2008/9907	29/10/2008	74722287W	PEREZ, MOLINA, MARIA PILAR	ES-9370-FHT	92,00
2008/9695	09/10/2008	23808541E	PEREZ, MORENO, MARCO ANTONIO	ES-4754-DHX	60,00
2008/10035	07/11/2008	23712441Q	PEREZ, PEREZ, ENRIQUE	GR-3854- AU	92,00
2008/9782	16/10/2008	23763760E	PEREZ, PRADOS, JOAQUIN	ES-9400-CCN	60,00
2008/9848	24/10/2008	23763760E	PEREZ, PRADOS, JOAQUIN	GR-6440- AL	92,00
2008/10148	14/11/2008	23734766P	PEREZ, ROBLES, FRANCISCA	GR-0722- J	92,00
2008/10265	21/11/2008	74718687J	PEREZ, RUIZ, MARIA DEL MAR	ES-9104-CJY	60,00
2008/9886	27/10/2008	23805212M	PEREZ, VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	ES-6774-BTM	120,00
2008/10229	19/11/2008	74721519Q	PINEDA, ILLESCAS, PAULINO	ES-5218-CKX	92,00
2008/10090	11/11/2008	23788799Z	PINEDA, OROZCO, DUNIA	ES-6676-BKV	92,00
2008/9666	07/10/2008	74730061W	PRADOS, PEREZ, SONIA	ES-9717-CZN	92,00
2008/10247	20/11/2008	23805961H	PRIETO, CARDENAS, JOSE ANTONIO	ES-0096-PLF	92,00
2008/9669	10/10/2008	23787830B	PUERTAS, RODRIGUEZ, MARIO	ES-9731-CMT	92,00
2008/9884	27/10/2008	23774058Q	PUERTAS, RODRIGUEZ, MIGUEL	GR-2393- L	92,00
2008/9547	01/10/2008	X1964183Y	QJAIRI , , JAOUAD EL	ES-7355-DCM	92,00
2008/9554	01/10/2008	X1964183Y	QJAIRI , , JAOUAD EL	ES-3640-BBG	92,00
2008/9803	20/10/2008	X4786755H	RADULESCU , , MIRCEA	GR-4301- AM	92,00
2008/9707	14/10/2008	23808736X	RAMOS, MARTIN, FRANCISCO DE PAULA	ES-7943-CMJ	92,00
2008/9572	01/10/2008	X4769279E	REGALADO, SORIA, ANGELICA MARIA	ES-1520-FVH	60,00
2008/10256	21/11/2008	74727224V	REPULLO, MALDONADO, SAIDA	MA-1936- BK	150,00
2008/10292	25/11/2008	B18736793	REVESTIMIENTOS Y DECORACIONES MOTRIL S.L	ES-5453-DSX	92,00
2008/9659	07/10/2008	23754297N	REYES, SANTIAGO, JOSE MIGUEL	GR-2641- AH	92,00
2008/10150	14/11/2008	X5149194T	RIOS, RESTREPO, JHON ALEXANDER	ES-6305-DSD	92,00
2008/9832	24/10/2008	24071875Y	RIVAS, FERNANDEZ, GABRIEL	GR-4075- AW	92,00
2008/9752	16/10/2008	74218726A	RIVAS, MEDINA, ROBERTO	ES-9698-CBK	92,00
2008/10284	24/11/2008	74218726A	RIVAS, MEDINA, ROBERTO	ES-9698-CBK	92,00
2008/9828	21/10/2008	23790432Z	RODRIGUEZ, CORREA, JOSE	ES-9232-BNN	92,00
2008/9565	01/10/2008	23756069J	RODRIGUEZ, FUENTES, FRANCISCO SERAFIN	GR-8190- AH	92,00
2008/9881	28/10/2008	74737926R	RODRIGUEZ, GARCIA, RUBEN	ES-0582-DMG	92,00
2008/9672	10/10/2008	23777804J	RODRIGUEZ, GONZALEZ, MARIA ANGELES	ES-7861-DXS	92,00
2008/10271	22/11/2008	24160434S	RODRIGUEZ, MELGUIZO, JOSE	GR-7920- AS	120,00
2008/9747	17/10/2008	23797093M	RODRIGUEZ, MUÑOZ, CECILIO	ES-5297-FWN	92,00
2008/10028	05/11/2008	23803954N	RODRIGUEZ, RIVAS, JUAN CARLOS	GR-9974- AX	92,00
2008/9895	29/10/2008	23807173B	RODRIGUEZ, RODRIGUEZ, GUADALUPE	ES-4024-DXY	92,00
2008/9730	14/10/2008	74718159Z	RODRIGUEZ, RUBIÑO, RAQUEL	ES-7568-CPS	92,00
2008/9728	15/10/2008	74733830E	RODRIGUEZ, TITOS, JUAN JAVIER	ES-2231-DCZ	92,00
2008/10295	26/11/2008	23764158Y	ROMERO, MENDOZA, MANUEL	ES-9678-BWT	92,00

2008/10052	07/11/2008	23787380K	ROMERO, RUBIÑO, ESTRELLA	GR-5725- AW	92,00
2008/9938	30/10/2008	23765878R	RUANO, GONZALEZ, ANTONIO MANUEL	ES-3192-BYB	60,00
2008/10080	10/11/2008	74737511T	RUBIÑO, CORREA, AMERICA ENCARNACION	ES-7572-BTX	92,00
2008/9897	29/10/2008	23737717S	RUBIÑO, FERRES, JOSE	ES-4770-DLK	92,00
2008/10009	06/11/2008	74730511S	RUBIA, CAMPOS, CRISTOBAL	GR-0119- AZ	92,00
2008/9977	03/11/2008	23801579Y	RUBIA, VELLIDO, CONCEPCION	BA-2082- P	92,00
2008/9671	10/10/2008	74716505Q	RUIZ, CORREA, JOSE LUIS	GR-9762- AY	92,00
2008/10194	17/11/2008	74716505Q	RUIZ, CORREA, JOSE LUIS	GR-9762- AY	92,00
2008/9619	03/10/2008	23774504W	RUIZ, JIMENEZ, ANTONIO	GR-3544- AS	92,00
2008/10158	14/11/2008	23790856R	RUIZ, LAGUNA, FRANCISCO	ES-7971-CLR	120,00
2008/9652	08/10/2008	23795575M	RUIZ, LOPEZ, MARIA DEL MAR	ES-4478-FYM	92,00
2008/9620	06/10/2008	23791416D	SAEZ, MARTIN, DIONISIO	GR-8134- AK	60,00
2008/10213	18/11/2008	23770329J	SALAS, LOPEZ, JOSE	ES-0182-DZN	92,00
2008/10143	14/11/2008	23761053Y	SALINAS, LOPEZ, JUAN	ES-3397-BDF	92,00
2008/10036	08/11/2008	23805527K	SALVADOR, FERNANDEZ, SILVIA	ES-8612-FCY	120,00
2008/10385	16/09/2008	52519485C	SANCHEZ, ASENSIO, FRANCISCO	GR-5104-T	92,00
2008/9971	03/11/2008	23802928K	SANCHEZ, GARCIA, SUSANA	GR-5565- J	92,00
2008/9568	01/10/2008	74733651G	SANCHEZ, VILLAREAL, CONRADO	GR-2426- AN	60,00
2008/9665	08/10/2008	74726480D	SANCHEZ, YELMO, DANIEL	ES-4504-FZW	92,00
2008/9964	02/11/2008	23797498L	SANTAELLA, JIMENEZ, ENCARNACION	ES-4244-CPB	92,00
2008/10145	14/11/2008	74724841A	SANTAELLA, RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	ES-0173-BXG	92,00
2008/10309	27/11/2008	23785962Y	SANTIAGO, CARMONA, JOSE	ES-5345-CGJ	92,00
2008/9947	30/10/2008	74733182H	SANTIAGO, FERNANDEZ, FRANCISCO	AB-7832- H	150,00
2008/9861	26/10/2008	X8447342V	SCURTU, , ADRIAN EMIL	GR-3601- AK	150,00
2008/10195	17/11/2008	X8447342V	SCURTU, , ADRIAN EMIL	GR-3601- AK	92,00
2008/9919	30/10/2008	24170520G	SEGURA, GARRIDO, MARIA GADOR	B-7998- SD	92,00
2008/10183	16/11/2008	B1853662R	SELLADOS MOTRIL S.L.	ES-8610-BMG	60,00
2008/10005	04/11/2008	X6913065R	SERETAN, , VASILE	GR-4764- AY	60,00
2008/10002	04/11/2008	74720914D	SOTO, MARTIN, ANTONIO	ES-9671-PDG	92,00
2008/9681	10/10/2008	12905500Q	SPA, CORTES, FULGENCIO	ES-2900-CSW	60,00
2008/9654	08/10/2008	X5601071L	SPUNEI, , ION	ES-1607-FXH	92,00
2008/9664	07/10/2008	X5601071L	SPUNEI, , ION	ES-1607-FXH	92,00
2008/9760	17/10/2008	X5601071L	SPUNEI, , ION	ES-1607-FXH	92,00
2008/9999	04/11/2008	X5601071L	SPUNEI, , ION	ES-1607-FXH	92,00
2008/9646	08/10/2008	B18860338	TECNOLOGIA Y DESATRAQUES MIANMANO S.L.	ES-0895-DYR	92,00
2008/9594	03/10/2008	39139830V	TELLO, TELLO, MARIA	ES-4588-CJT	92,00
2008/10151	14/11/2008	39139830V	TELLO, TELLO, MARIA	ES-7088-BLC	92,00
2008/9834	24/10/2008	23779860E	TERRON, DENIA, ROSA MARIA	ES-4439-BCG	92,00
2008/10091	11/11/2008	X3195988T	TIMIS, , GHEORGHE	ES-2768-DLV	92,00
2008/9706	12/10/2008	X8349894C	TOLONATAN, , LAURA DOINITA	GR-0782- V	92,00
2008/10193	17/11/2008	X8349894C	TOLONATAN, , LAURA DOINITA	GR-0782- V	92,00
2008/10228	19/11/2008	74718822X	TOQUERO, RUBIA, ANA VERONICA	ES-6546-BRB	60,00
2008/9815	21/10/2008	23808731M	TORRES MALDONADO JOSE LUIS	SS-2855- AL	60,00
2008/10136	15/11/2008	74722874Z	TORRES, LUQUE, JUAN FRANCISCO	ES-2894-GGW	150,00
2008/9590	03/01/2008	X7660128R	TOTH, , ISTVAN	ES-7478-FHZ	60,00
2008/9677	10/10/2008	X7660128R	TOTH, , ISTVAN	ES-7478-FHZ	60,00
2008/9814	21/10/2008	B18499848	TRANSPORTES HERMANOS MINGORANCE S.L.	ES-6213-FXD	92,00
2008/9889	27/10/2008	B18499848	TRANSPORTES HERMANOS MINGORANCE S.L.	ES-6213-FXD	92,00
2008/10137	15/11/2008	B18499848	TRANSPORTES HERMANOS MINGORANCE S.L.	ES-6213-FXD	92,00
2008/9600	03/10/2008	X3198723K	TURANO, , CARLO	ES-3671-FPX	92,00
2008/9723	15/10/2008	23780996P	VASCO, MOREA, JOSE PABLO	GR-9263- Z	60,00
2008/10129	30/10/2008	23788340S	VAZQUEZ, OJEDA, MARIA DEL CARMEN	GR-0392- O	92,00
2008/9876	29/10/2008	74723758R	VILLA, MARTIN, MIGUEL ANGEL	ES-9852-BCH	92,00
2008/10258	21/11/2008	X3158414P	YANINA, , SVETLANA	ES-7371-CTG	92,00
2008/10107	13/11/2008	51837611G	ZAMBRANO, GONZALEZ, CIPRIANO	ES-5161-GHK	92,00
2008/9801	19/10/2008	X5091742W	ZAMON, , MUSTAPHA	GR-5567- AW	92,00
2008/10149	14/11/2008	23777388B	ZAYAS, POSTIGO, MARIA CONCEPCION	ES-4069-CYG	92,00

NOTIFICACION DE SANCIONES

EXPTTE	FECHA INFR	INTERESADO	VEHÍCULO	IMPORTE	
2008/5729	02/05/2008	23765823S	ACOSTA, MORAL, JOSE	ES-8559-DHV	92,00
2008/6201	06/06/2008	23765823S	ACOSTA, MORAL, JOSE	ES-8559-DHV	92,00
2008/6202	06/06/2008	23765823S	ACOSTA, MORAL, JOSE	ES-8559-DHV	92,00
2008/6204	06/06/2008	23765823S	ACOSTA, MORAL, JOSE	ES-8559-DHV	92,00
2008/5371	28/04/2008	74715161Y	ACOSTA, MORALES, ERNESTO	GR-0187- AC	92,00
2008/5392	29/05/2008	23806347J	ACOSTA, MORALES, JUAN MANUEL	GR-2975- AK	12,02
2008/5366	28/05/2008	23808986F	ALAMINOS, PEREZ, MONICA	GR-3896- AT	24,04
2008/5818	10/05/2008	23733086F	ALCAZAR, PEÑA, MARIA DE LOS ANGELES	GR-4861- AN	92,00
2008/4463	26/03/2008	22940583S	ALGARATE, HEREDIA, MIGUEL NICOLAS	GR-9984- AM	92,00
2008/5184	24/05/2008	22940583S	ALGARATE, HEREDIA, MIGUEL NICOLAS	GR-9984- AM	24,04
2008/6356	25/06/2008	23767774B	ALMENDROS, GALLEGO, RICARDO	GR-1368- AP	92,00
2008/4054	14/03/2008	74731926G	ALONSO, ALVAREZ, FRANCISCO ANTONIO	ES-7370-DYR	120,00
2008/3085	23/02/2008	74724724R	AMADOR, MORENO, DOLORES	ES-3482-DHM	92,00
2008/5858	17/05/2008	23683036M	AMADOR, TORRES, FRANCISCO	GR-2788- AV	92,00
2008/5311	28/05/2008	74716576H	ANTEQUERA, BEJAR, AMELIA EUGENIA	ES-4719-BXT	24,04
2008/5001	09/04/2008	B18641209	APLICACIONES URBANISTICAS DEL SUR S.L.	ES-6298-DHR	92,00
2008/5710	01/05/2008	23755644W	APORTA, TERRON, ANTONIA	ES-6195-CDL	92,00
2008/3200	27/02/2008	23802905K	ARCAS, PEREZ, GONZALO	ES-8885-CVV	120,00
2008/4900	03/05/2008	23794798X	ARENAS, FERNANDEZ, MARIA TRINIDAD	ES-3157-CKM	24,04
2008/5235	26/05/2008	23794798X	ARENAS, FERNANDEZ, MARIA TRINIDAD	ES-3157-CKM	24,04
2008/4854	01/04/2008	23728727H	ARENAS, GOMEZ, JOSE	GR-3602- AC	92,00
2007/11485	22/11/2007	74735576C	ARNEDO, RUIZ, JOSE MIGUEL	GR-8510- AB	120,00
2008/5167	16/04/2008	74735576C	ARNEDO, RUIZ, JOSE MIGUEL	GR-8510- AB	92,00
2008/9499	26/09/2008	X5723531G	ARUSTEI, , PAUL	GR-3601-AK	302,00
2008/5295	27/05/2008	23762850D	BEJAR, DOMINGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ES-6234-DGF	24,04
2008/4432	24/03/2008	X3206105C	BEROVAINE, , ABDELLATIF	GR-0716- AV	120,00
2008/1527	15/01/2008	29079536S	BUENDIA, RODRIGUEZ, FAUSTINO	ES-5004-DKL	92,00

2008/3890	10/03/2008	29079536S	BUENDIA, RODRIGUEZ, FAUSTINO	ES-5004-DKL	120,00
2008/5504	31/05/2008	23763490M	BUENO, CAMPOY, ENCARNACION	ES-4798-CKP	12,02
2008/5493	31/05/2008	X6819571W	BUMB, , LUCIAN	GR-1180- AX	24,04
2007/10207	09/10/2007	23807218X	CABRERA, ESTEBAN, FRANCISCO ANTONIO	ES-6122-DVF	92,00
2008/6093	06/06/2008	74731499Z	CALLEJON, BUENO, JUAN MIGUEL	ES-5199-FNL	24,04
2008/9537	17/10/2008	74667031S	CAMPOS, SALAS, FRANCISCO	ES-5526-CFP	120,00
2008/4695	31/03/2008	23800792R	CARA, RODRIGUEZ, JOSE ANGEL DE	ES-8345-DLV	120,00
2008/4988	07/04/2008	23800792R	CARA, RODRIGUEZ, JOSE ANGEL DE	ES-8345-DLV	92,00
2008/5494	31/05/2008	23780960H	CARMONA, ZARCOS, ANTONIO	ES-6992-DNM	24,04
2008/4609	13/05/2008	23797164F	CASARES, PEREZ, ANGELICA	GR-2595- AX	24,04
2008/4737	12/05/2008	23797164F	CASARES, PEREZ, ANGELICA	GR-2595- AX	24,04
2008/5115	23/05/2008	23798788K	CASTILLA, GONZALEZ, SUSANA	B-8221- SB	12,02
2008/5397	29/05/2008	23798788K	CASTILLA, GONZALEZ, SUSANA	B-8221- SB	24,04
2008/5267	26/05/2008	23801888Q	CASTILLO, SANCHEZ, ALBERTO	ES-6930-GBM	12,02
2008/5323	22/04/2008	23667146P	CERVILLERA, FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	GR-5489- AP	120,00
2008/2977	20/02/2008	74715859Z	CHAMORRO, MACIAS, ANA	ES-4649-FBX	120,00
2008/5178	17/04/2008	74728785Z	CIFUENTES, FERNANDEZ, ALFONSO MANUEL	ES-8773-CYW	150,00
2008/5014	09/04/2008	X6085231Y	CIUCA, , ANDREI	ES-2060-CGJ	92,00
2008/9489	29/09/2008	33362463C	CLAROS, GALLART, JORGE	C-2359-BDD	92,00
2008/9465	19/09/2008	74722219A	COBOS, ANTUNEZ, ILDEFONSO	GR-4400-AW	302,00
2008/6097	06/06/2008	74728396Q	COQUIS, VARGAS, RONALD ERNESTO	ES-4561-CWC	12,02
2008/6156	31/05/2008	74720017D	CORREA, DIAZ, FRANCISCO	GR-6226- AG	92,00
2008/4776	03/05/2008	23338812E	CORREA, GONZALEZ, IGNACIO	ES-4844-DJJ	24,04
2008/6327	21/06/2008	23338812E	CORREA, GONZALEZ, IGNACIO	ES-4844-DJJ	92,00
2008/5296	20/04/2008	23777432D	CORREA, RUBIÑO, ESTRELLA	ES-4472-CVM	92,00
2008/4968	07/04/2008	74719195S	CORTES, GOMEZ, MARIA JOSE	ES-2302-BCL	92,00
2008/5132	11/04/2008	E18314278	CORTIJO FLORES C.B.	ES-7396-FHP	92,00
2008/9493	29/09/2008	23786138K	CORZO, CASANOVA, ANTONIO JESUS	ES-0496-FPG	302,00
2008/5247	21/04/2008	X8340077R	COSTELL, , AXINIA	M-1998- PY	92,00
2008/5301	18/04/2008	X8340077R	COSTELL, , AXINIA	M-1998- PY	120,00
2008/5347	25/04/2008	X8340077R	COSTELL, , AXINIA	M-1998- PY	92,00
2008/5812	10/05/2008	X8340077R	COSTELL, , AXINIA	M-1998- PY	92,00
2008/2828	13/02/2008	23795725V	CUENCA, SUAREZ, GENARO	ES-4283-FXT	92,00
2008/5654	16/04/2008	23762379K	CUEVAS, FERNANDEZ, MARIA DOLORES	ES-1964-BVM	92,00
2008/5339	23/04/2008	X6833640H	DERYAGIN, , KONSTANTIN	GR-7920- AN	60,00
2008/2733	05/02/2008	23788070K	DIAZ, GOMEZ, ANTONIA	ES-5257-BCP	92,00
2008/5375	28/04/2008	74725290S	DIAZ, HEREDIA, AMADOR FRANCISCO	ES-7124-CJN	92,00
2008/2884	16/02/2008	23781618D	DIAZ, LOPEZ, AMADEO EDUARDO	ES-3627-BFY	92,00
2008/3081	22/02/2008	23804923S	DIAZ, SPA, ANTONIO JOSE	GR-1986- AM	92,00
2008/6185	03/06/2008	23805302A	DOMINGUEZ, RUEDA, DANIEL	GR-4752- AY	60,00
2008/904	15/01/2008	X6285408Z	DOUMANI, , MUSTAPHA	GR-3499- Z	24,04
2008/4178	13/03/2008	X3353041D	DRAGOTA, , ILIUT	ES-0676-CJW	92,00
2008/5471	30/04/2008	23743387G	DUZMAN, CALLEJON, EDUARDO	ES-0973-FTV	92,00
2008/7550	27/08/2008	23790854E	DUZMAN, FERNANDEZ, EDUARDO	GR-8066- AM	92,00
2008/2743	11/02/2008	23804828N	ESCAÑUELA, GARCIA, MARIA DOLORES	ES-3623-FVG	120,00
2008/5972	24/05/2008	23804828N	ESCAÑUELA, GARCIA, MARIA DOLORES	ES-3623-FVG	92,00
2008/4189	13/03/2008	74725261D	ESCOBEDO, TORCUATO, DANIEL	ES-2000-BND	92,00
2008/5869	13/05/2008	23785839K	ESTEVEZ, CASTILLA, MARIA MERCEDES	B-2521- TK	60,00
2008/4633	28/03/2008	74717549W	ESTEVEZ, FERNANDEZ, LUISA	ES-9053-FXP	92,00
2008/5739	04/05/2008	74717549W	ESTEVEZ, FERNANDEZ, LUISA	ES-9053-FXP	60,00
2008/9475	26/09/2008	74736356H	ESTEVEZ, LOPEZ, ROBERTO	C-8284-BPD	92,00
2008/5999	02/06/2008	23802244G	ESTEVEZ, PEREZ, MARIA LUISA	AL-7964- V	24,04
2008/4967	19/05/2008	E1879144Z	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS HNOS CARACUEL	ES-9797-FMX	12,02
2008/3181	27/02/2008	23802774M	FERNANDEZ, ALARCON, JUAN CARLOS	MA-5708- BM	120,00
2008/4391	24/03/2008	23802774M	FERNANDEZ, ALARCON, JUAN CARLOS	MA-5708- BM	92,00
2008/4751	14/05/2008	23802774M	FERNANDEZ, ALARCON, JUAN CARLOS	MA-5708- BM	24,04
2008/4689	29/03/2008	74720505Z	FERNANDEZ, AMADOR, ANTONIO	ES-5756-FYM	120,00
2008/2850	15/02/2008	23805556G	FERNANDEZ, FERNANDEZ, SOLEDAD	GR-2947- AP	92,00
2008/9463	19/09/2008	74729950Y	FERNANDEZ, MALDONADO, JOSE MIGUEL	ES-3603-FKT	120,00
2008/2783	12/02/2008	74738849G	FERNANDEZ, MARTIN, MAR	ES-4464-FTH	92,00
2008/3837	06/03/2008	23762410Y	FERNANDEZ, SANTIAGO, EMILIO	GR-7889- AS	120,00
2008/4263	19/03/2008	23762410Y	FERNANDEZ, SANTIAGO, EMILIO	GR-7889- AS	92,00
2008/4596	10/05/2008	B18404897	FERRALLA CASAMA S.L.	GR-4336- AW	12,02
2008/2809	13/02/2008	X6980952S	FILIP, , NICOLAE	GI-1687- AZ	92,00
2008/3831	06/03/2008	X6980952S	FILIP, , NICOLAE	GI-1687- AZ	92,00
2008/6317	20/06/2008	74733035D	FUENTES, CARMONA, RUBEN	ES-3491-FRB	92,00
2008/9488	29/09/2008	74737268X	GALLEGO, ORTEGA, RAQUEL	C-1599-BRJ	92,00
2008/5306	28/05/2008	23798552S	GARCIA, BLANCO, VIRGINIA	ES-9130-DDY	24,04
2008/2711	05/02/2008	23776560B	GARCIA, GARCIA, ENRIQUE	ES-6152-FTS	120,00
2008/5421	30/05/2008	23798583T	GARCIA, LLORENTE, PURIFICACION	MA-9481- CT	24,04
2008/9476	27/09/2008	74742262J	GARCIA, MALDONADO, JOSE ENRIQUE	C-7077-BRZ	92,00
2008/9478	27/09/2008	74742262J	GARCIA, MALDONADO, JOSE ENRIQUE	C-7047-BRZ	92,00
2008/5894	19/05/2008	24076519G	GARRIDO, JIMENEZ, ROSARIO	ES-5073-DZL	92,00
2008/9857	25/10/2008	X5957060Z	GERRNAHARDT, , PATRICIA CRISTINA	ES-0926-DWK	120,00
2008/6296	19/06/2008	X4063525T	GIRALDO, HERNANDEZ, JOSE OMAR	ES-8497-CXK	92,00
2008/3170	22/02/2008	23785094N	GOMEZ, CAMPOS, JOSE LUIS	ES-2262-FNV	92,00
2008/5380	29/05/2008	23785094N	GOMEZ, CAMPOS, JOSE LUIS	ES-2262-FNV	12,02
2008/5297	27/05/2008	44577761N	GOMEZ, FERNANDEZ, JUAN	ES-7251-FNR	24,04
2008/5381	29/05/2008	44577761N	GOMEZ, FERNANDEZ, JUAN	ES-7251-FNR	24,04
2008/4770	17/05/2008	74716976G	GOMEZ, GALLARDO, RAFAEL	ES-4084-BSX	24,04
2008/9438	07/09/2008	74735662Z	GONZALEZ, MARTIN, MARTIN	ES-7983-CGB	92,00
2008/5950	23/05/2008	X6868971K	GRIGORE, , STELICA	ES-3795-BZP	92,00
2008/5156	11/04/2008	23768630Q	GUIJARRO, FRIAS, ANTONIO MANUEL	ES-8742-DBY	60,00
2008/4557	06/05/2008	74723331B	GUIJARRO, SAEZ, SARA	ES-5128-CZN	12,02
2008/5717	01/05/2008	74730398V	HEREDIA, AMADOR, JOSE	ES-7236-FKV	92,00
2008/9474	25/09/2008	74738054Z	HEREDIA, AMADOR, MARIA DEL CARMEN	C-9009-BSV	92,00
2008/9460	18/09/2008	43144567V	HEREDIA, CAMPOS, DAVID	C-9704-BSY	92,00
2008/4378	23/03/2008	74724323Z	HEREDIA, CORTES, VERONICA	ES-8197-FWY	150,00

2008/9450	15/09/2008	74745555V	HEREDIA, TORCUATO, LUIS MIGUEL	C-2658-BPC	92,00
2008/9448	13/09/2008	74737127F	HERNANDEZ, JIMENEZ, JUAN	C-8026-BRR	92,00
2008/5126	23/05/2008	74720557C	HERNANDEZ, MARTIN MORE, MARTA	ES-9360-DVV	12,02
2008/9495	29/09/2008	74739955Y	HERRERA, HERNANDEZ, JUAN DE DIOS	C-0946-BPZ	92,00
2008/9496	29/09/2008	74739955Y	HERRERA, HERNANDEZ, JUAN DE DIOS	E-0946-BPZ	92,00
2008/5363	27/04/2008	23801442F	JIMENEZ, ARQUERO, JORGE	ES-2966-FCX	150,00
2008/6298	19/06/2008	23794311Y	JIMENEZ, CANO, CELIA	ES-6414-FKV	60,00
2008/5265	26/05/2008	23799343R	JIMENEZ, CORZO, ANA MARIA	ES-7627-DFW	24,04
2008/5029	09/04/2008	74719027P	JIMENEZ, FERNANDEZ, RAQUEL	ES-9166-FMG	120,00
2008/5957	23/05/2008	23778891L	JIMENEZ, GARCIA, ANTONIO	ES-7139-DTR	60,00
2008/2570	02/02/2008	23788542X	JIMENEZ, GONZALEZ, MANUEL	MA-3767- CB	120,00
2008/3892	11/03/2008	74718076T	JIMENEZ, GUIRADO, OSCAR	ES-7954-BZB	120,00
2008/4960	07/04/2008	23808407A	JIMENEZ, NAVARRO, MIGUEL ANGEL	SE-6036- AX	92,00
2008/4065	14/03/2008	23785845G	JIMENEZ, PADIAL, JORGE	GR-1343- AV	92,00
2008/5329	23/04/2008	74733124Y	JIMENEZ, PEREZ, JORGE	ES-5064-CDT	120,00
2008/4377	22/03/2008	23800426A	JIMENEZ, SALAS, FIDEL	ES-8932-DFV	92,00
2008/5136	23/05/2008	23772236B	JIMENEZ, VILLASCLARAS, JOSE MANUEL	ES-9262-DJP	24,04
2008/4878	17/05/2008	23806266R	JODAR, RODRIGUEZ, ISABEL	ES-3377-CJG	12,02
2008/5055	21/05/2008	23806266R	JODAR, RODRIGUEZ, ISABEL	ES-3377-CJG	24,04
2008/5219	24/05/2008	23806266R	JODAR, RODRIGUEZ, ISABEL	ES-3377-CJG	12,02
2008/4030	11/03/2008	23793466N	LEMONS, PEREA, JOSE MANUEL	GR-9694- AM	92,00
2008/4811	08/05/2008	23793466N	LEMONS, PEREA, JOSE MANUEL	GR-9694- AM	12,02
2008/5269	26/05/2008	23793466N	LEMONS, PEREA, JOSE MANUEL	GR-9694- AM	24,04
2008/5287	27/05/2008	23793466N	LEMONS, PEREA, JOSE MANUEL	GR-9694- AM	24,04
2008/9456	17/09/2008	23770918G	LINARES, LOPEZ, JUAN	ES-4992-CWP	92,00
2008/7645	11/08/2008	74728669J	LLANAS, PERFECTTI, ESTEFANIA	ES-7548-FRT	24,04
2008/5084	22/05/2008	74729040Q	LOPEZ, CORZO, LIDIA	ES-0324-CMB	24,04
2008/5984	02/06/2008	74729040Q	LOPEZ, CORZO, LIDIA	ES-0324-CMB	24,04
2008/3649	26/03/2008	75214617V	LOPEZ, MARQUEZ, JOSE	ES-0475-BPL	92,00
2008/5082	22/05/2008	23759664C	LOPEZ, MORENO, JOSE	GR-1696- V	24,04
2008/5892	19/05/2008	74730563K	LUQUE, CALLEJON, MARIA DOLORES	ES-1788-FMH	92,00
2008/4036	14/03/2008	23692589J	MALDONADO, CORREA, JOSE	GR-5178- T	92,00
2008/4532	27/03/2008	23784382J	MALDONADO, SANTIAGO, JOSE MANUEL	GR-8828- AW	120,00
2008/2803	13/02/2008	74734597F	MALDONADO, VINUESA, ROBERTO CARLOS	ES-1065-CVZ	120,00
2008/5137	11/04/2008	74734597F	MALDONADO, VINUESA, ROBERTO CARLOS	ES-1065-CVZ	92,00
2008/5110	23/05/2008	74721496Q	MARIN, BUENO, MONICA	AL-5300- AD	24,04
2008/3789	04/03/2008	23801800C	MARTIN, ALAMINOS, CARMEN	GR-9174- AX	92,00
2008/5801	08/05/2008	23770647D	MARTIN, BAÑOS, MATILDE ISABEL	GR-7266- AB	60,00
2008/2604	05/02/2008	24209422J	MARTIN, ESTEBAN, ROSA	ES-2780-DZZ	92,00
2008/2963	20/02/2008	24209422J	MARTIN, ESTEBAN, ROSA	ES-2780-DZZ	92,00
2008/3119	25/02/2008	24209422J	MARTIN, ESTEBAN, ROSA	ES-2780-DZZ	92,00
2008/3108	25/02/2008	23768982T	MARTIN, GUIJARRO, MARIA DOLORES	ES-8038-DYM	92,00
2008/5453	29/04/2008	33911954H	MARTIN, JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	GR-9746- V	92,00
2008/2575	02/02/2008	23803772Z	MARTIN, NAVARRO, JUAN MANUEL	GR-7974- AS	92,00
2008/4359	21/03/2008	23803772Z	MARTIN, NAVARRO, JUAN MANUEL	GR-5927- AM	92,00
2008/4465	26/03/2008	23803772Z	MARTIN, NAVARRO, JUAN MANUEL	GR-7974- AS	92,00
2008/5257	18/04/2008	23789836Q	MARTINEZ, VALLEJO, RAFAEL	ES-5178-CLB	60,00
2008/1212	09/01/2008	74737765R	MAYA, MAYA, RUBEN	ES-2988-FLN	120,00
2008/6181	02/06/2008	23808108A	MEDINA, ORTEGA, ALFONSO	ES-6778-CSK	92,00
2008/5309	28/05/2008	46695636R	MEGIA, GUERRERO, ESTHER	ES-0622-DGY	24,04
2008/2824	13/02/2008	X5380577A	MEZENTSEVA, , NATALIA	GR-4401- AK	92,00
2008/9440	09/09/2008	X2452845X	MHIMDAT, , MOHAMED	MA-9031- CU	92,00
2008/2609	04/02/2008	23801772S	MILLAN, LUPIAÑEZ, JOSE	GR-7489- AM	120,00
2008/4838	13/05/2008	23761459K	MOLINA, ALMON, JOSE	ES-6282-FMM	24,04
2008/5210	24/05/2008	23765692E	MOLINA, CORREA, JOSE MIGUEL	GR-6010- AT	24,04
2008/5083	22/05/2008	23783604V	MOLINA, FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	GR-5821- AM	24,04
2008/3017	21/02/2008	23759180L	MONTES, MALDONADO, ANTONIO	GR-0557- AD	92,00
2008/4224	18/03/2008	23772637K	MORALES, RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	ES-4793-BFF	92,00
2008/2968	20/02/2008	23788742A	MORENO, ESTEVEZ, ENCARNACION	ES-3837-BXG	92,00
2008/9471	22/04/2008	23774155K	MORENO, MARTIN, EMILIO	C-7628-BSH	92,00
2008/9441	09/09/2008	74740249R	MORENO, PINEA, ANTONIO JESUS	C-6607-BTL	92,00
2008/5109	16/04/2008	B18528968	MOVIMIENTO TIERRAS CURVA DE LA PLATA S	ES-9337-DTJ	92,00
2008/9535	16/10/2008	44275909N	MOYA, MANZANO, MARCOS	ES-7384-CSY	120,00
2008/5821	10/05/2008	74725440G	MOYA, PEÑA, MARIA JOSE	GR-9572- P	92,00
2008/5953	23/05/2008	01922177K	MUÑO, RIOS, RAFAEL	GR-8694- S	92,00
2008/5786	07/05/2008	74701931R	MURCIA, ESTEVEZ, JOSE	GR-3028- AD	92,00
2008/2244	01/02/2008	X8438071S	MURESAN, , GHEORGHE	GR-5958- AG	24,04
2008/2672	08/02/2008	74716430X	NAVARRETE, JIMENEZ, JOSE MANUEL	ES-6642-FCS	92,00
2008/6065	05/06/2008	30042359N	NIETO, JARABO, FRANCISCO	ES-2374-FJG	12,02
2008/3866	07/03/2008	X6619870X	OLTEAN, , DAN GABRIEL	ES-5471-FYM	92,00
2008/2678	08/02/2008	74620348E	ORIHUELA, LINDE, JOSE MARIA	M-5400- KB	92,00
2008/9430	04/09/2008	74722784Q	ORTEGA, CARDONA, JOSE	GR-6402-AT	302,00
2008/5216	24/05/2008	23803667R	ORTIZ, EXPOSITO, FRANCISCO JOSE	MA-9545- CT	24,04
2008/2661	08/02/2008	74719654Z	PALOMARES, RODRIGUEZ, IGNACIO	ES-7221-DWL	120,00
2008/5263	26/05/2008	50051556Z	PEÑALVER, CHICHARRO, ISABEL	ES-8067-CNH	24,04
2008/2581	04/02/2008	X7116317W	PEICU, , VIOTREL	M-3847- PV	120,00
2008/7924	04/08/2008	23808881V	PELAEZ, ORTEGA, ANTONIO RAMIRO	ES-6912-FYF	24,04
2008/8171	21/07/2008	23808881V	PELAEZ, ORTEGA, ANTONIO RAMIRO	ES-6912-FYF	12,02
2008/4771	17/05/2008	23798298Z	PEREZ, GARCIA, GRACIA MARIA	ES-9509-BLR	24,04
2008/4190	13/03/2008	74723981V	PEREZ, HEREDIA, MAGDALENA	ES-3129-DYB	92,00
2008/6044	04/06/2008	74727970G	PEREZ, JIMENEZ, DAVID	ES-3749-DKR	24,04
2008/6206	07/06/2008	74727970G	PEREZ, JIMENEZ, DAVID	ES-3749-DKR	60,00
2008/5188	24/05/2008	23781373V	PEREZ, JIMENEZ, ENCARNACION	ES-7647-FZL	12,02
2008/4235	18/03/2008	74722287W	PEREZ, MOLINA, MARIA PILAR	ES-9370-FHT	120,00
2008/4697	31/03/2008	74722287W	PEREZ, MOLINA, MARIA PILAR	ES-9370-FHT	92,00
2008/4839	13/05/2008	23794309G	PINOS, MARTIN, FERNANDO ANTONIO	ES-6387-CLZ	24,04
2008/4272	19/03/2008	74718742E	POYO, NARANJO, MIGUEL ANGEL	GR-8528- AT	92,00
2008/3824	06/03/2008	74719354J	PRADOS, PEREZ, EDUARDO	ES-8241-CHG	92,00

2008/5042	12/04/2008	74719354J	PRADOS, PEREZ, EDUARDO	ES-8241-CHG	120,00
2008/5111	23/05/2008	B18629329	PROMOCIONES MORROQUE S.L.	ES-2948-FCH	24,04
2008/9434	04/09/2008	24246703B	PUERTAS, MARTINEZ, ANTONIO	ES-8717-CJV	92,00
2008/5756	06/05/2008	X8327869Y	RANZIS, GRIGORE	GR-4103- Z	92,00
2008/10363	04/07/2008	24163800T	REDONDO, ANGUIITA, FERMIN JOSE	ES-2246-FJT	150,00
2008/6034	04/06/2008	B18684779	RESTAURANTE PUESTA DE SOL S.L.	ES-5308-DLP	24,04
2008/9422	02/09/2008	74733612B	RIVAS, ESCUDERO, DAVID	ES-5439-FXT	92,00
2008/5326	22/04/2008	24071875Y	RIVAS, FERNANDEZ, GABRIEL	GR-4075- AW	120,00
2008/2852	15/02/2008	74734299P	RIVAS, GUTIERREZ, GRACIA MARIA	ES-0615-DMW	92,00
2008/5107	15/04/2008	45253325C	ROCA, GAVILAN, JUAN MIGUEL	GR-9719- AC	92,00
2008/2969	20/02/2008	23763260M	ROCAMORA, ROCAMORA, BEATRIZ	ES-5320-BDW	120,00
2008/6305	20/06/2008	74716896Q	RODRIGUEZ, ALCAIDE, ANGEL JAVIER	GR-4254- AV	92,00
2008/2679	08/02/2008	23806970S	RODRIGUEZ, CASTILLO, LAUREANO	ES-0757-CSD	92,00
2008/4864	15/05/2008	74719849W	RODRIGUEZ, GOMEZ, JAIME	ES-1955-BKW	24,04
2008/3120	25/02/2008	74731096W	RODRIGUEZ, GONZALEZ, SORAYA	C-5520-BPG	92,00
2008/4759	16/05/2008	74718235K	RODRIGUEZ, ILLESCAS, FRANCISCO ANTONIO	ES-0374-CTG	24,04
2008/5404	19/04/2008	74729123F	RODRIGUEZ, JERONIMO, TANIA	ES-5155-FZD	92,00
2008/5817	10/05/2008	74729123F	RODRIGUEZ, JERONIMO, TANIA	ES-5155-FZD	92,00
2008/9444	12/09/2008	23765172K	RODRIGUEZ, MARTOS, JOSE	C-6264-BSM	92,00
2008/9445	12/09/2008	23765172K	RODRIGUEZ, MARTOS, JOSE	C-6264-BSM	92,00
2008/9446	12/09/2008	23765172K	RODRIGUEZ, MARTOS, JOSE	C-6264-BSM	92,00
2008/2959	18/02/2008	24085445Y	RODRIGUEZ, PEREZ, EUGENIO	GR-9074- AB	92,00
2008/9890	04/08/2008	74743015F	RODRIGUEZ, VARGAS, MARIA ROSARIO	C-0553-BTL	92,00
2008/3111	25/02/2008	52202770S	ROLDAN, REY, MARIA AMPARO	ES-8418-CHJ	92,00
2008/2627	06/02/2008	46115967R	ROMAN, HEREDIA, ANGELES	GR-1504- AK	92,00
2008/5440	30/05/2008	23784649G	ROMANO, CAMACHO, MARIA JOSE	ES-3944-CWS	12,02
2008/4931	04/04/2008	74737511T	RUBIÑO, CORREA, AMERICA ENCARNACION	ES-7572-BTX	92,00
2008/3107	25/03/2008	23758076L	RUBIÑO, PEREZ, ANTONIO	GR-0566- W	60,00
2008/3255	08/02/2008	23808651V	RUBIA, RUIZ, JUAN MIGUEL	ES-1360-DVY	24,04
2008/5862	17/05/2008	74730474R	RUBIA, VILLA, JOSE CRISTOBAL	ES-8485-DNZ	92,00
2008/6244	10/06/2008	23786010P	RUIZ, BOLAÑOS, JOSE MANUEL	ES-5539-CFJ	92,00
2008/5481	29/04/2008	23808309C	RUIZ, DUARTE, DANIEL	GR-8861- AX	120,00
2008/5322	22/04/2008	23774504W	RUIZ, JIMENEZ, ANTONIO	GR-3544- AS	92,00
2008/5443	29/04/2008	23774504W	RUIZ, JIMENEZ, ANTONIO	GR-3544- AS	92,00
2008/3913	11/03/2008	74724093Z	RUIZ, LORENZO, CRISTINA	ES-0273-CRN	120,00
2008/4379	22/03/2008	74724093Z	RUIZ, LORENZO, CRISTINA	ES-0273-CRN	92,00
2008/5398	29/05/2008	23796978M	RUIZ, RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	ES-9327-BZW	12,02
2008/6119	26/05/2008	X8445485T	RUS, ALEJANDRO	GR-9861- W	92,00
2008/3337	28/02/2008	44325651M	SAAVEDRA, CARRASCOSA, SEBASTIAN	ES-8751-DDH	120,00
2008/3667	01/03/2008	23733978W	SAEZ, MUÑOZ, ANTONIO	ES-1773-FFV	92,00
2008/4519	28/03/2008	X5132398V	SALAZAR, GALVIS, JAIME ALBERTO	ES-1692-CDP	120,00
2008/5726	02/05/2008	X5132398V	SALAZAR, GALVIS, JAIME ALBERTO	ES-2386-CFY	92,00
2008/5764	03/05/2008	X5132398V	SALAZAR, GALVIS, JAIME ALBERTO	ES-2386-CFY	120,00
2008/5922	21/05/2008	X5132398V	SALAZAR, GALVIS, JAIME ALBERTO	ES-1692-CDP	92,00
2008/5847	13/05/2008	23798479B	SALVADOR, FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	GR-6368- V	92,00
2008/5907	13/05/2008	23798479B	SALVADOR, FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	GR-6368- V	92,00
2008/4842	13/05/2008	23799760G	SANCHEZ CANTALEJO, LAHOZ, SILVANA MARIA	GR-1222- AW	24,04
2008/4320	03/05/2008	23798105M	SANCHEZ CANTALEJO, LOPEZ, FRANCISCO	ES-8180-CBC	24,04
2008/6152	30/05/2008	74733651G	SANCHEZ, VILLAREAL, CONRADO	ES-2220-FDN	120,00
2008/6048	04/06/2008	23791609H	SANTABELLA, ALVAREZ, JOSE FRANCISCO	GR-7408- AN	12,02
2008/9455	16/09/2008	74741373K	SANTIAGO, AVELLANEDAS, DANIEL	C-2938-BRT	92,00
2008/9472	23/09/2008	74741373K	SANTIAGO, AVELLANEDAS, DANIEL	C-2938-BRT	92,00
2008/2774	11/02/2008	74718571N	SANTIAGO, FERNANDEZ, ANGEL MANUEL	GR-1823- AW	120,00
2008/9470	21/09/2008	23699894G	SANTIAGO, FERNANDEZ, FELIX	C-5844-BRF	60,00
2008/5192	17/04/2008	14359954T	SERRANO, GAINZA MENDIZABAL, ESPERANZA	ES-7276-BVL	92,00
2008/2871	15/02/2008	74720261T	SILLA, ESTEVEZ, GERMAN	ES-3056-DRM	92,00
2008/4528	27/03/2008	X6313091M	SIMONIS, DIONISAS	GR-7419- AF	92,00
2007/4555	06/05/2007	X5197138N	SINITEAN, FLORIN HORATIU	ES-4761-CWH	92,00
2008/4355	21/03/2008	23789014E	SPA, RAMOS, DAVID FULGENCIO BERNARDO	GR-0891- AX	92,00
2008/2696	09/02/2008	X7780009Y	STEGEREAN, ADRIAN MATEI	GR-2812- AM	92,00
2008/4427	25/03/2008	X7780009Y	STEGEREAN, ADRIAN MATEI	GR-2812- AM	120,00
2008/2936	18/02/2008	74717552M	TERRON, MONTES, DANIEL	ES-3195-FNB	92,00
2008/5356	28/05/2008	23749445J	TOQUERO, BLANQUEZ, PLACIDO	GR-5999- AY	24,04
2008/3853	07/03/2008	23626264C	TORRECILLAS, LAGUNA, MANUEL	CO-2553-AC	150,00
2008/3854	07/03/2008	23626264C	TORRECILLAS, LAGUNA, MANUEL	CO-2553-AC	92,00
2008/6219	09/06/2008	23693837L	TORRES, ARQUERO, ANTONIO	ES-5397-DKV	92,00
2008/5162	24/05/2008	B18716522	TRANSPORTES RUBIÑO E HIJOS S.L.	ES-9805-FTY	24,04
2008/5465	31/05/2008	B18716522	TRANSPORTES RUBIÑO E HIJOS S.L.	ES-9805-FTY	24,04
2008/4434	24/03/2008	32762189T	TRINCADO, BOVILLE, NURIA INES	ES-4517-FRM	92,00
2008/3080	22/02/2008	X5461079M	TRITA, PAVEL	ES-3294-DWY	92,00
2008/4020	12/03/2008	24094196V	UBIÑA, SALVADOR, JUAN LUIS	ES-4194-DBM	120,00
2008/2673	08/02/2008	23799004F	VALVERDE, GONZALEZ, ANA BELEN	ES-4480-FTM	92,00
2008/4959	19/05/2008	23808150E	VARGAS, CASTILLO, DAVID	GR-3011- AP	12,02
2008/5307	28/05/2008	23808150E	VARGAS, CASTILLO, DAVID	GR-3011- AP	12,02
2008/2837	13/02/2008	23780996P	VASCO, MOREA, JOSE PABLO	GR-9263- Z	92,00
2008/2083	31/01/2008	23776921G	VELAZQUEZ, RODRIGUEZ, ANTONIO	GR-0206- AM	120,00
2008/5286	27/05/2008	7815462Q	VICENTE, EZCURRA, MARIA DOLORES	ES-4393-CNL	12,02
2008/4962	07/04/2008	46505147K	VICO, VALENZUELA, LORENZO	ES-3720-FSB	120,00
2008/5310	23/04/2008	74726743E	VIGIL, GUERRERO, MARIA LUZ	C-4787-BHB	92,00
2008/4322	03/05/2008	23762371J	VILAR, RUIZ, JOSE	AL-8046- Z	24,04
2008/9487	28/09/2008	74732547B	VILLAR, MALDONADO, JUAN FRANCISCO	C-0514-BSY	92,00
2008/4712	31/03/2008	23693571Y	VILLASCLARAS, RUIZ, PURIFICACION	ES-6692-DLY	92,00
2008/9501	29/09/2008	74740570T	VILLEGAS, SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	C-3991-BGD	92,00
2008/4744	14/05/2008	23802132F	VITA, GARCIA, RETO DE	ES-3420-CHN	24,04
2008/9458	18/09/2008	X6508991Z	WOLF, SEBASTIAN WILHELM	ES-2868-CCD	92,00
2008/2839	13/02/2008	23799387E	ZAMORA, REINOSO, ALFONSO	ES-0313-FDH	120,00
2008/3006	19/02/2008	23799387E	ZAMORA, REINOSO, ALFONSO	ES-0313-FDH	120,00

NUMERO 1.681

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

SERVICIO DE URBANISMO

Aprobación definitiva estatutos y bases UE MOT-14

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante decreto de fecha 2 de febrero de 2009, he aprobado definitivamente los estatutos y bases actuación de la U.E. MOT-14 del PGOU vigente, presentados por Inversores Sur Tropical, S.L., como propietarios que representa más del 50% de los terrenos afectados en el ámbito de esta unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que estime convenientes.

Motril, 3 de febrero de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.950

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Convocatoria procedimiento abierto de contratación mantenimiento técnico piscina

EDICTO

De conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 05.02.09, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio para el mantenimiento técnico de la piscina municipal y conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Patronato Municipal de Deportes.
 - c) Número de expediente: 01/2009
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: mantenimiento técnico de la piscina municipal

- c) Lugar de ejecución: piscina municipal
- d) Plazo: un año, y prórroga de otro.
3. Procedimiento: abierto con único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.000,000 euros, y 17.920,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: equivalente al 2% del presupuesto del contrato, 2.598,40 euros.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
 7. Gastos de anuncios: por cuenta del que resulte adjudicatario
 8. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientodeogijares.es

Ogíjares, 16 de febrero de 2009.-La Presidenta, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 1.951

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Convocatoria procedimiento abierto contratación desarrollo actividades deportivas piscina

EDICTO

De conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 05.02.09, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio para el desarrollo de actividades deportivas en la piscina municipal y conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Patronato Municipal de Deportes.
 - c) Número de expediente: 03/2009
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: desarrollo de actividades deportivas de la piscina municipal
 - c) Lugar de ejecución: piscina municipal
 - d) Plazo: un año, y prórroga de otro.
 3. Procedimiento: abierto con único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.656,07 euros, y 9.915,93,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5. Garantía provisional: equivalente al 2% del presupuesto del contrato, 3.003,44 euros.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

7. Gastos de anuncios: por cuenta del que resulte adjudicatario.

8. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientodeogijares.es

Ogíjares, 16 de febrero de 2009.-La Presidenta, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 1.796

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)

Corrección de errores

EDICTO

Advertido error material en el texto de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de suministro y acometida de agua, publicado en el B.O.P. núm. 22 de 4 de febrero de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 5º 1. a)

Donde dice: consumo mínimo 20 m3 al trimestre (...)

Debe decir: consumo mínimo 30 m3 al trimestre (...).

Asimismo advertido error material en el texto de la ordenanza fiscal reguladora del alcantarillado, publicado en el B.O.P. núm. 22 de 4 de febrero de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 5º 2. a)

Donde dice: consumo mínimo 20 m3 al trimestre (...)

Debe decir: consumo mínimo 30 m3 al trimestre (...).

Lo que se hace público para le general conocimiento.

Orgiva, 11 de febrero de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Mª Angeles Blanco López.

NUMERO 1.775

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Aprobación inicial innovación normas subsidiarias nº 7

EDICTO

Por medio de la presente se hace saber que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre de 2008 el Pleno, emitió el acuerdo, entre otros, que, en su tenor literal, excluido el contenido de debate, dice:

3º.-C.I.U.M.A.: Aprobación inicial de la innovación de las NNSS de Padul modificación nº 7.

Area funcional: Urbanismo.

Expte. Municipal: 15/2008.

Dado cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, aprobado por unani-

midad el dictamen de fecha 9 de diciembre de 2008 sobre el expediente que se tramita para aprobar inicialmente la innovación de las NNSS, de Padul. Modificación nº 7. Visto lo anterior, y tras la deliberación de los señores concejales, y RESULTANDO:

PRIMERO: En el documento técnico redactado por el Arquitecto Asesor Técnico del Ayuntamiento de Padul, Pablo Montes Medialdea, de fecha diciembre de 2008, se expresan de forma razonada los antecedentes y circunstancias que justifican la presente propuesta de Modificación nº 7 de las NNSS vigentes. Su objetivo consiste en consolidar los objetivos que en esta zona tenía lo dispuesto en el Planeamiento General:

- Consolida la zona clasificada para actividades económicas, completando la franja de terrenos hasta el nudo de conexión con la autovía y mantiene los usos que para las zonas colindantes proponen las NNSS.

SEGUNDO: En cuanto al procedimiento a seguir, habrá de estarse a lo dispuesto en la reciente Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece los siguientes trámites: aprobación inicial; información pública por un periodo de un mes, con comunicación a las entidades supramunicipales interesadas; aprobación provisional; aprobación definitiva y publicación en el B.O.P. Los respectivos acuerdos de aprobación inicial, provisional, en su caso, corresponden al Pleno Municipal, y requieren, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la votación a favor de la mayoría absoluta del nº legal de miembros del citado órgano, y definitiva corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transporte por afectar a la ordenación estructural.

TERCERO: Los trámites del citado procedimiento se desprenden del hecho de que la presente modificación ha de entenderse que afecta a la ordenación estructural del municipio, así como de que es de aplicación la Disposición Transitoria 5ª de la citada Ley 7/02 de 17 de diciembre: "Los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, al momento de entrada en vigor de esta ley, no hubiera recaído aún el acuerdo de aprobación inicial deberán tramitarse y aprobarse por el procedimiento y con el contenido prescritos en esta Ley. En cualquier caso, las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal se asimilarán a Planes Generales de Ordenación Urbanística."

CUARTO: A la vista de cuanto antecede,, se somete el asunto a votación ordinaria, en la que el Pleno Corporativo por unanimidad de sus trece miembros presentes y que componen su número legal, con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Innovación Puntual de las NNSS vigente, nº 7, conforme al documento elaborado por el Arquitecto Pablo Montes Medialdea.

SEGUNDO.- Someter el anterior acuerdo de aprobación inicial a un periodo de información pública de un mes en el B.O.P. de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión de la misma y en el tablón de edictos de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los arts. 32.1, 36 y 39 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se publica a los efectos oportunos con la indicación de que el presente acto es de trámite, no siendo susceptible de recurso, con arreglo a lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio del ejercicio de la información pública.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El Padul, 10 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 1.852

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales 1, 4, 11, 26 e imposición 32

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pinos Puente sobre la modificación de las ordenanzas fiscales nº 1, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; nº 4 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles; nº 11, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas; nº 26, reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y expedición y tramitación de documentos de esta administración local; y la imposición de la ordenanza fiscal nº 32, reguladora de la prestación compensatoria y aval, por el uso y aprovechamiento, con carácter excepcional, del suelo no urbanizable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL NUM. 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1º En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes, y en el Título II del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la se exija obtención de la correspondiente li-

ciencia de obras o urbanísticas, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de la imposición.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3º

1. Son sujetos pasivos de este impuesto a título de contribuyente:

a) Las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quién soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

b) En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

BASE IMPONIBLE: CUOTA Y DEVENGO

Artículo 4º

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, previos públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 3,00%.

4. El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5º

1. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puentes, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamientos de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

2. La presente ordenanza fiscal regulará las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación del 10 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial, previa solicitud del sujeto pasivo.

b) Una bonificación del 10 por ciento por concurrir circunstancias sociales (rehabilitación autonómica), previa solicitud del sujeto pasivo.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos a) y b) anteriores.

GESTION

Artículo 6º

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados. En cualquier caso, la base imponible será revisada por los técnicos municipales, que se calculará en base a los costes de referencia de la construcción emitidos por el Colegio de Arquitectos de Granada, a los módulos de precios de la Junta de Andalucía y en su defecto a otros similares vigentes a la concesión de la licencia.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo el sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 7º

1. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

2. Las liquidaciones se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

PARTIDAS FALLIDAS

Artículo 8º. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 9º. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

VIGENCIA

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir de esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 1. Normativa aplicable.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15, 16 y 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Pinos Puente exige el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con arreglo a los preceptos del citado Texto Refundido, disposiciones que lo complementen y a las normas establecidas en esta Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del Impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

b) De un derecho real de superficie.

c) De un derecho real de usufructo.

d) Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades previstas en el mismo.

3. A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

4. No están sujetos al Impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean del aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento:

- Los de dominio público afectos a uso público.

- Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento y los bienes patrimoniales, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

- Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

Artículo 3. Exenciones.

1. Exenciones directas de aplicación de oficio. Están exentos del Impuesto:

a) Los que siendo propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979; y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de 10 dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de los Convenios Internacionales en vigor; y la condición de reciprocidad, los de los Gobiernos ex-

tranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismo oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarril y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentas, por consiguiente, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de dirección ni las instalaciones fabriles.

h) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

i) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal de Pinos Puente, sea inferior a 6 euros.

1. Exenciones directas de carácter rogado exentos del impuesto:

Asimismo, previa solicitud, están exentos:

a) Los inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de conciertos educativos, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b) Los declarados expresa e individualmente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el Registro General a que se refiere el artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Artístico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnan las siguientes condiciones:

1) En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

2) En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a 50 años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contando a partir

del período impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

2. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del Impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

El efecto de la concesión de las exenciones de carácter rogado comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Artículo 4. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este Impuesto.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada, conforme a las normas de derecho común.

2. En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales será sustituido del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

El sustituto del contribuyente a que se refiere el párrafo anterior, podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

3. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del Impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales y patrimoniales.

Artículo 5. Afección de los bienes al pago del impuesto y supuestos especiales de responsabilidad.

1. En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este Impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

2. Responden solidariamente de la cuota de este Impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 6. Base imponible.

1. La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación, conforme a las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

2. Los valores catastrales podrán ser objeto de revisión, modificación o actualización en los casos y forma que la Ley prevé.

Artículo 7. Base liquidable.

1. La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones que legalmente estén establecidas; y en particular la reducción a que se refiere el artículo 8 de la presente Ordenanza fiscal.

2. La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base del inmueble así como el importe de la reducción y de la base liquidable del primer año de vigencia del valor catastral.

3. El valor base será la base liquidable del ejercicio inmediato anterior a la entrada en vigor del nuevo valor catastral, salvo las circunstancias señaladas en el artículo 69, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4. En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Artículo 8. Reducción de la base imponible.

1. Se reducirá la base imponible de los bienes inmuebles urbanos y rústicos que se encuentren en alguna de estas dos situaciones:

a) Inmueble cuyo valor catastral se incremente, como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general en virtud de:

1ª La aplicación de la nueva ponencia total de valor aprobada con posterioridad al 1 de enero de 1997.

2ª La aplicación de sucesivas ponencias totales de valores que se aprueben una vez transcurrido el período de reducción establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Cuando se apruebe una ponencia de valores que haya dado lugar a la aplicación de la reducción prevista en este apartado 1 y cuyo valor catastral se altere, antes de finalizar el plazo de reducción, por:

1ª Procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

2ª Procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial.

3ª Procedimiento simplificado de valoración colectiva.

4ª Procedimiento de inscripción mediante declaraciones, comunicaciones, solicitudes, subsanaciones de discrepancias e inspección catastral.

2. La reducción será aplicable de oficio, con las siguientes normas:

1ª Se aplicará durante un periodo de nueve años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2ª La cuantía de la reducción será el resultado de aplicar un coeficiente reductor, único para todos los inmuebles afectados del municipio, a un componente individual de la reducción, calculado para cada inmueble.

3ª El coeficiente reductor tendrá el valor de 0,9 el primer año de su aplicación e irá disminuyendo en 0,1 anualmente hasta su desaparición.

4ª El componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor ca-

tastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y el valor base. Dicha diferencia se dividirá por el último coeficiente reductor aplicado cuando concurren los supuestos del Artículo 67, apartado I, b 2ª y b 3ª del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

5ª En los casos contemplados en el artículo 67, apartado 1. b) 1, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se iniciará el cómputo de un nuevo periodo de reducción y se extinguirá el derecho a la aplicación del resto de la reducción que viniera aplicándose.

6ª En los casos contemplados en el artículo 67, 1.b. 2, 3 y 4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se iniciará el cómputo de un nuevo periodo de reducción y el coeficiente de reducción aplicado a los inmuebles afectados tomará el valor correspondiente al resto de los inmuebles del municipio.

3. La reducción no será aplicable al incremento de la base imponible que resulte de la actualización de sus valores catastrales por aplicación de los coeficientes establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

4. En ningún caso será aplicable la reducción regulada en este artículo, a los bienes inmuebles de características especiales.

Artículo 9. Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

1. La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.

3. Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

- Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen aplicable cuando se trate de bienes inmuebles urbanos se fija en el 0,55 por 100.

- Bienes de naturaleza rústica. El tipo de gravamen aplicable cuando se trate de inmuebles rústicos se fija en el 0,55 por 100.

- Bienes inmuebles de características especiales. El tipo de gravamen aplicable cuando se trate de inmuebles de características especiales se fija en el 1,3 por 100.

Artículo 10. Bonificaciones.

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico-Director competente de las mismas, visado por el colegio profesional.

b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante los estatutos de la sociedad.

c) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto de Sociedades.

d) Fotocopia del alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

e) Acreditación de que, en su caso, los inmuebles se destinarán a la construcción o rehabilitación equiparable a obra nueva.

La solicitud de bonificación se podrá formular desde que se pueda acreditar el inicio de las obras; y la documentación de los requisitos anteriores podrá realizarse mediante cualquier otra documentación admitida en Derecho.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectasen a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de la solicitud de bonificación.
- Fotocopia de la alteración catastral (MD 901)
- Fotocopia de la cédula de Calificación Definitiva de vivienda de Protección Oficial.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.

- Si en la escritura pública no constara la referencia catastral, fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio anterior.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95% de la cuota íntegra, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Artículo 11. Período impositivo y devengo.

1. El período impositivo es el año natural.
2. El Impuesto se devenga el primer día del año.
3. Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este Impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales. La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de los procedimientos

de valoración colectiva y de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 12. Obligaciones formales

1. Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este Impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, en este municipio, y en el marco del procedimiento de comunicación previsto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario, las declaraciones a las que alude el apartado anterior se entenderán realizadas cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieren consten en la correspondiente licencia o autorización municipal, supuesto en el que el sujeto pasivo quedará exento de la obligación de declarar antes mencionada.

Artículo 13. Pago e ingreso del impuesto

1. El plazo de ingreso de las deudas de cobro por recibo notificadas colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las liquidaciones de ingreso directo se satisfarán en los plazos fijados por el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 14. Gestión del Impuesto.

1. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto, se llevará a cabo por el órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias.

2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario; y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Artículo 15. Revisión.

1. Los actos de gestión e inspección catastral del Impuesto, serán revisables en los términos y con arreglo a los procedimientos señalados en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley del Catastro Inmobiliario.

Disposición Adicional Unica. Modificaciones de los Impuestos.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones y, que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición Final Unica. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza Fiscal.

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor a partir del día de su publicación den el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Granada, permaneciendo en vigor hasta su modificación y derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Licencias Urbanísticas, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Artículo 2º Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de construcción o edificación y de uso del suelo incluidos el subsuelo y vuelo, a que se refiere el artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que hayan de realizar en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas de edificación y policía, previstas en la ley antes mencionada y en el planeamiento urbanístico establecido para este municipio.

Artículo 3º Sujeto pasivo

1. Son sujetos pasivos a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiarias o afectadas por la actividad local que constituye el hecho imponible de esta tasa.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4º Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Base imponible

1. Constituye la base Imponible de la tasa:

a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta, reparaciones y modificaciones de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

b) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de demolición de construcciones.

2. Del coste señalado en las letras a) y b) del número anterior se excluye el correspondiente a maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas, que no formen parte intrínseca de la construcción o que correspondan al ejercicio de una actividad.

Artículo 6º Cuota tributaria

1. La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe A. Obras, instalaciones y construcciones en general, devengarán:

Hasta 6.000,00 euros del presupuesto: 2%

Desde 6.001,00 hasta 60.000,00 euros de presupuesto: 1,75%

De más de 60.001,00 euros de presupuesto: 1,50%

Epígrafe B. Obras de demolición: 1,50%

2. Para los hechos y situaciones contenidas en el Epígrafe A, si la cuota tributaria resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible fuese inferior a 30,00 euros se considerará que la cuota tributaria es de 30,00 euros.

3. Para los hechos y situaciones contenidas en el Epígrafe B, si la cuota resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible fuese inferior a 60,00 euros se considerará que la cuota tributaria es de 60,00 euros.

4. Para todas aquellas solicitudes de licencia que resulten denegadas porque no se ajusten a las normas urbanísticas de edificación y policía previstas en las Leyes por las que se regula la presente ordenanza, y contenidas en el artículo 1º de la misma, se establece una cuota tributaria de 40,00 euros.

5. En caso de desistimiento del solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán del 25 por ciento de las señaladas en los números anteriores.

Artículo 7º Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 8º Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9º Declaración

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado por el colegio oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2. Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sean exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, como una descrip-

ción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

3. Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 10º Gestión

1. La tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas se genera cuando se realice, a petición del interesado, la solicitud de licencia urbanística o de oficio por parte de esta administración cuando los servicios municipales comprueben que se ha realizado una construcción u obra o se está ejercitando cualquier actividad urbanística sin solicitar ni obtener la previa licencia preceptiva, considerándose el acto de comprobación como la iniciación del trámite de esta última, con obligación del sujeto pasivo de abonar la tasa establecida, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda por la infracción urbanística cometida o de la adopción de las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2. La cuota de la tasa a abonar se calculará en base a los costes de referencia de la construcción emitidos por el Colegio de Arquitectos de Granada, a los módulos de precios de la Junta de Andalucía y en su defecto a otros similares vigentes a la concesión de la licencia.

3. Las liquidaciones serán notificadas al sujeto pasivo para su ingreso en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 11º Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y reglamentos que la desarrollen.

DISPOSICION FINAL O VIGENCIA

La presente ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir de esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL NUM. 26, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS, REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE ESTA ADMINISTRACION LOCAL

Artículo 1º Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, Actividades y Tramitación de documentos, que se regirá por esta Ordenanza Fiscal, cuyas nor-

mas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 2º Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la presente tasa, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de documentos o actividades que entiendan la Administración o autoridades municipales.

2. A estos efectos se entenderá tramitada a instancia de parte, cualquier documentación o actividad administrativa que haya estado provocada por el particular, o redunde en su beneficio total, aunque no haya solicitud expresa del interesado.

3. No estarán sujetos a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

3. Queda excluido del hecho imponible, el importe de las publicaciones necesarias (B.O.E., B.O.J.A., B.O.P., diarios y otras), en las distintas tramitaciones de expedientes de planeamiento y desarrollo del mismo, que serán por cuenta de los solicitantes o beneficiarios.

4. La obligación de contribuir nace en el mismo momento de presentación de solicitud que inicie el expediente.

Artículo 3º Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4º Responsables.

En todo lo relativo a responsabilidad tributaria se estará a lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Artículo 5º Exenciones y bonificaciones

Quedan exentos del pago de tasas por copia de documentos municipales los que vayan a ser utilizados por grupos políticos municipales en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 6º Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7º Cuota tributaria

1. Constituye la base de la presente tasa, la naturaleza de los expedientes a tramitar y de los documentos a expedir objeto de la presente ordenanza.

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguientes tarifas según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar:

- I. Por ventanilla única:
- a) Presentación de documentación y remisión a la Administración que corresponda: 2,00 euros.
- II. Certificaciones y compulsas:
- a) Convivencia, residencia y empadronamiento: 1,50 euros/folio.
 - b) Acuerdos organismos municipales (< 10 años): 3,00 euros/folio.
 - c) Acuerdos organismos municipales (> 10 años): 10,00 euros/folio.
 - d) Compulsa o cotejo de documentos:
 1. D.N.I.: 1,00 euros/folio.
 2. Documento hasta 3 folios: 2,00 euros/folio.
 3. Documento de más de 3 folios:
 - Los tres primeros folios: 2,00 euros/folio.
 - Los restantes, cada folio a: 0,50 euros/folio.
 - e) Otros: 1,50 euros/folio.
- III. Copia de documentos:
- a) A4: 0,30 euros/folio.
 - b) Planos:
 1. (A3) municipales: 0,60 euros/folio.
 2. Por las reproducciones de planos, etc., a petición de un interesado y que hayan de realizarse fuera de las dependencias municipales, el solicitante abonará el importe de la factura.
- IV. Expedientes administrativo:
- a) Copia expedientes: 0,30 euros/folio.
 - b) Copia información catastral: 1,00 euros/cada folio.
- V. Servicios e Informes urbanísticos:
- a) Licencias de 1ª ocupación, por finca o por cada elemento independiente de la misma (vivienda, local, y planta de garaje): 115,00 euros.
 - b) Informe urbanístico, cédula o certificación: 65,00 euros.
 - c) Licencia de segregación//agrupación//innecesariedad//autorización ventas en pro indiviso: 65,00 euros.
 - d) Modificaciones puntuales: 300,00 euros.
 - e) Estudios de detalle: 185,00 euros.
 - f) Planes parciales: 300,00 euros.
 - g) Proyectos de estatutos y bases de actuación: 185,00 euros.
 - h) Proyectos de urbanización: 105,00 euros.
 - i) Proyectos de actuación: 105,00 euros.
 - j) Proyectos de reparcelación: 150,00 euros.
 - k) Señalización de alineaciones y rasantes: 70,00 euros.
 - l) Prórrogas de licencias: 70,00 euros.
 - m) Inspecciones técnicas de inmuebles a instancia de parte: 50,00 euros.
 - n) Expedientes de declaración de ruina: 185,00 euros.
 - ñ) Certificación catastral: 15,00 euros.
- VI. Otros servicios:
- a) Bastanteo de poderes: 30,00 euros.
 - b) Celebración matrimonios civiles: 150,00 euros.
 - c) Por cualquier tramitación o procedimiento administrativo no incluido en los apartados anteriores y que requiera informe u autorización previa: 25,00 euros.
 - d) Expedición carnet joven: 3,00 euros.

DEVENGOS

Artículo 8º

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se presenta la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los supuestos a los que hace referencia el apartado 2º del artículo 2 de la presente ordenanza.

DECLARACION E INGRESOS

Artículo 9º

La tasa será exigida al interesado una vez presentada la solicitud o de oficio por este Ayuntamiento en el caso de que no existiera o fuera expresa.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

PARTIDAS FALLIDAS

Artículo 11º

Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente e acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

VIGENCIA

La presente ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir de esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL Nº 32, REGULADORA DE LA PRESTACION COMPENSATORIA Y AVAL, POR EL USO Y APROVECHAMIENTO, CON CARACTER EXCEPCIONAL, DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Exposición de motivos.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), reconoce el derecho del propietario del suelo no urbanizable al "uso, disfrute y la explotación normal del bien, a tenor de su situación, características, objetivos y destino", definiendo, en el artículo 50 B.a), el referido uso o explotación normal del suelo no urbanizable, como la ejecución de aquellos 'actos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que están efectivamente destinados, conforme a su naturaleza y mediante el empleo de medios técnicos e instalaciones adecuados y ordinarios, imponiendo como límite, que no supongan, en ningún caso, la transformación de dicho destino ni de las características de la explotación.

Junto a este uso normal del suelo no urbanizable, la Ley prevé también su uso excepcional, dirigido a la implantación y explotación de todas aquellas actividades económicas, de servicios, industriales, etc., cuya finalidad directa no sea el aprovechamiento primario del suelo no urbanizable, previsión legal de gran relevancia para nuestro municipio, no solo teniendo en cuenta la amplitud de su término municipal, sino también la necesidad de diversificar y buscar alternativas económicas a la explotación agrícola del mismo siendo éste uno de los objetivos de la actual política de la Unión Europea.

Resulta indudable que la utilización de este tipo de suelo para usos excepcionales supone un aprovecha-

miento extraordinario, por lo que la LOUA introduce un mecanismo para que se produzca la necesaria compensación, e impedir que su frente al régimen general de deberes y cargas legales, estableciéndose a tal fin una prestación compensatoria del aprovechamiento urbanístico que, por esta vía, obtiene el propietario de suelo no urbanizable, con objeto de recuperar parte del valor derivado directamente de la atribución del referido uso o aprovechamiento excepcional.

El artículo 52.5 de la LOUA, establece el máximo al que puede ascender el importe de la prestación compensatoria, cuantía que fija en el 10% del importe total de la inversión, remitiendo a cada municipio su graduación concreta mediante la aprobación de una ordenanza. Con ello pretende respetar el ámbito de decisión y responsabilidad local en materia de urbanismo, que en el presente caso, se plasma en la elección de los parámetros que justifiquen la minoración de la prestación compensatoria, decisión que irá en función de la causa de interés público que prime en cada municipio.

Al tener el Excmo. Ayuntamiento como principal objetivo, la adopción de todas aquellas medidas que favorezcan la creación de empleo, riqueza y el respeto al medio ambiente, las deducciones sobre la prestación compensatoria por el uso excepcional de suelo no urbanizable regulada en la presente ordenanza, se articulan en función de la inversión y del empleo que la actividad genere, bonificando igualmente las que contribuyan a la mejora medioambiental, así como el uso de energías renovables.

Artículo 1. Fundamento jurídico y naturaleza.

El recurso que se establece en esta ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1 h) del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se configura como una prestación de derecho público, con los efectos previstos en el nº 2 del art. 2 del R.D. Legislativo 2/2004, anteriormente reseñado.

Artículo 2. Objeto.

Constituye el objeto de esta prestación compensatoria la realización, en suelos clasificados como no urbanizables en el instrumento de planeamiento general de Pinos Puente, de edificaciones, construcciones, obras o instalaciones, que tengan la consideración de actuaciones de interés público de acuerdo con la legislación urbanística vigente.

Constituye el objeto del aval formalizar garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Artículo 3. Obligados al pago.

Tienen la consideración de obligados al pago de esta prestación las personas físicas y personas jurídicas que promuevan los actos descritos en el artículo anterior.

Artículo 4. Base, tipo y cuantía.

1. La base de la prestación compensatoria está constituida por el importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la edificación, construcción, obra o instalación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

La base del aval estará constituido por el importe total de la inversión que requiera la materialización del proyecto de actuación al objeto de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

2. El tipo de la prestación compensatoria se fija en el diez por ciento. Este tipo podrá ser minorado en función de los criterios establecidos en el artículo 5.

El tipo del aval se fija en el diez por ciento, que no puede ser minorado por disposición legal. Esta garantía deberá ser prestada por todo el tiempo de permanencia de la actuación excepcional en suelo no urbanizable.

3. La cuantía será el resultado de aplicar a la base el tipo, conforme al apartado anterior.

Artículo 5. Reducciones del tipo.

1. Beneficiarios. Podrán beneficiarse de las reducciones establecidas en este artículo las personas físicas o jurídicas que promuevan actos constitutivos de un objeto de acuerdo con el artículo 2 de la presente ordenanza.

2. Cuantía. La cuantía de la reducción en el tipo se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por la generación de empleo: por cada puesto de trabajo generado: reducción del 1%. En el caso de que se pretenda, por parte del interesado, la aplicación del tipo reducido por fomento de empleo, deberá acompañar a la solicitud Plan de Viabilidad de la empresa y compromiso firmado de generar y mantener los puestos de trabajo durante un mínimo de tres años desde la concesión de la licencia de apertura. Igualmente, habrá de proceder al depósito del importe correspondiente a esta deducción o, alternativamente, a su garantía mediante aval bancario.

Al cumplirse el periodo mínimo de permanencia, el interesado habrá de adjuntar a su solicitud de devolución del depósito o de cancelación del aval la documentación acreditativa del cumplimiento del compromiso de mantenimiento de empleo, adjuntando en todo caso las correspondientes altas en la Seguridad Social en el régimen especial de autónomos o los correspondientes contratos de trabajo. Si el Ayuntamiento considera insuficiente la documentación presentada o si ésta no ha sido presentada transcurridos dos meses desde la finalización del periodo de permanencia, el Ayuntamiento practicará la correspondiente liquidación complementaria actuando sobre el depósito o aval para el cobro de la cuota no deducible.

b) Por la rehabilitación de construcciones y/o edificaciones existentes con un uso distinto del residencial: reducción del 2%.

c) Por tratarse de actividades económicas, excepcionales en suelo no urbanizable, pero vinculadas a actividades agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas o análogas: reducción del 2%.

3) Los criterios de reducción establecidos en el apartado 2 del presente artículo serán acumulativos, siendo la reducción máxima aplicable al tipo del 6%.

Artículo 6. Devengo. Esta prestación compensatoria se devengará en el momento del otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística.

Artículo 7. Gestión.

1. Para la liquidación provisional de esta prestación compensatoria, el obligado al pago deberá aportar, junto con los documentos necesarios para el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, el justificante del ingreso de la cuantía que corresponda en aplicación de esta ordenanza.

2. Una vez concedida la licencia de apertura o primera ocupación, se determinará la base conforme al proyecto realmente ejecutado por el obligado al pago y se modificará, si procede, la base y/o el tipo, practicando la liquidación definitiva y exigiendo o reintegrando al obligado al pago la cantidad que corresponda. Todo ello sin perjuicio de que pudiera proceder posteriormente la liquidación complementaria prevista en el artículo 5.2.a de la presente ordenanza.

Artículo 8. Desistimiento.

1. En todos los supuestos de desistimiento o denegación, procederá el reintegro de la cantidad depositada en concepto de liquidación provisional.

2. Será condición indispensable para realizar toda devolución o compensación citada en el presente artículo presentar solicitud a efecto y acreditación de no comienzo de las obras objeto de la solicitud.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

Las infracciones serán sancionadas en la forma y cuantía previstas en las disposiciones legales vigentes.

Disposición Adicional Primera

No podrán otorgarse licencia de obras o instalaciones de este tipo sin que previamente haya sido aprobado el correspondiente plan especial o proyecto de actuación.

Disposición Adicional Segunda

De forma excepcional y previo informe motivado, podrá aplicarse la reducción máxima al tipo en aquellas actuaciones que, por sus particulares circunstancias, tengan una especial incidencia en la preservación del medio rural.

Disposición Transitoria

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ordenanza, los titulares de edificaciones, construcciones, obras o instalaciones descritos en el artículo 2 para las que el devengo de la prestación compensatoria se haya producido antes de la entrada en vigor de la presente ordenanza pero con posterioridad al 1 de enero de 2007, podrán solicitar del Ayuntamiento la revisión de la liquidación practicada en concepto de prestación compensatoria, al objeto de que sean tenidos en cuenta los criterios de reducción del artículo 5.2

Disposición Final

La presente ordenanza entrará en vigor transcurrido el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de

dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Pinos Puente, 10 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Vicente Mario García Castillo.

NUMERO 1.949

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (Granada)

Información pública cuenta general ejercicio 2007

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y los informes de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesario, emitiendo nuevo informe, antes de someterse al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 núms. 2 y 3 de la Ley 2/2004, de 4 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Policar, 15 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: José Raúl Molina González.

NUMERO 1.928

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes

EDICTO

HAGO SABER: Que Habiéndose intentado notificación personal, ignorándose el domicilio de D^a Nicoleta Lacrimioara Serban, D. Alin Romeo Serban y D. Darius Romero Serban, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra: "Dirijo a Vd. el presente para comunicarle que se ha detectado que su inscripción padronal es indebida, apareciendo en calle Canillera, núm. 1, 3^º; desconociéndose su residencia habitual. En consecuencia, y en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y de la Instrucción II, 1 c) de la resolución de 1 de abril de 1997), por el presente se le requiere para que, en el plazo máximo de 15 días, a contar del siguiente al en que reciba esta comunicación, comparezca, personalmente o a través de representante, en las dependencias municipales de Secretaría (Negociado de Población), a fin de llevar a

cabo el cambio de domicilio correspondiente, con la advertencia de que, en caso de no recibir contestación de Vd., se incoará expediente de baja de oficio, suprimiéndose su inscripción padronal, causando baja, igualmente, en el Censo Electoral”.

Salobreña, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.929

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes

EDICTO

HAGO SABER: Que Habiéndose intentado notificación personal, ignorándose el domicilio de D. Ricardo Garicano Arenas, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra: “Dirijo a Vd. el presente para comunicarle que se ha detectado que su inscripción padronal es indebida, apareciendo en calle Canillera, núm. 1, 3º; desconociéndose su residencia habitual. En consecuencia, y en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y de la Instrucción II, 1 c) de la resolución de 1 de abril de 1997), por el presente se le requiere para que, en el plazo máximo de 15 días, a contar del siguiente al en que reciba esta comunicación, comparezca, personalmente o a través de representante, en las dependencias municipales de Secretaría (Negociado de Población), a fin de llevar a cabo el cambio de domicilio correspondiente, con la advertencia de que, en caso de no recibir contestación de Vd., se incoará expediente de baja de oficio, suprimiéndose su inscripción padronal, causando baja, igualmente, en el Censo Electoral”.

Salobreña, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.930

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes

EDICTO

HAGO SABER: Que Habiéndose intentado notificación personal, ignorándose el domicilio de D. Ioan Campan, Dª Elisabeta Campan y D. Petru Campan, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra: “Dirijo a Vd. el presente para comunicarle que se ha detectado que su

inscripción padronal es indebida, apareciendo en calle Granada, núm. 5,1º-L; desconociéndose su residencia habitual. En consecuencia, y en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y de la Instrucción II, 1 c) de la resolución de 1 de abril de 1997), por el presente se le requiere para que, en el plazo máximo de 15 días, a contar del siguiente al en que reciba esta comunicación, comparezca, personalmente o a través de representante, en las dependencias municipales de Secretaría (Negociado de Población), a fin de llevar a cabo el cambio de domicilio correspondiente, con la advertencia de que, en caso de no recibir contestación de Vd., se incoará expediente de baja de oficio, suprimiéndose su inscripción padronal, causando baja, igualmente, en el Censo Electoral”.

Salobreña, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.983

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Presupuesto y plantilla 2009

EDICTO

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2008 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008 y la plantilla de personal. Ambos acuerdos se han publicado en el B.O.P. núm 10 de fecha 19 de enero de 2009 no presentándose alegaciones durante el plazo de información. Por ello y al amparo de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General queda definitivamente aprobado publicándose resumido a nivel de capítulos:

AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal.....	6.000.830,75
2 Gastos bienes corrientes y servicios	3.867.750,00
3 Gastos financieros	296.000,00
4 Transferencias corrientes.....	162.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales.....	2.993.000,00
7 Transferencias capital.....	216.098,75
9 Pasivos financieros.....	536.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	14.071.679,50

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	3.764.160,00
2 Impuestos indirectos	250.000,00
3 Tasas y otros ingresos.....	2.652.000,00
4 Transferencias corrientes.....	3.925.000,00
5 Ingresos patrimoniales	323.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación inversiones reales.....	100.000,00
7 Transferencias capital.....	3.059.000,00
8 Activos financieros	200.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	14.073.458,75

Empresa Municipal "Radio Salobreña Onda Tropical S.L."

GASTOS

1 Gastos de personal.....	110.000,00
2 Mantenimiento equipos	6.000,00
3 Gastos bienes corrientes	11.000,00
4 Servicios profesionales	3.000,00
5 Impuestos	10.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	140.000,00

INGRESOS

1 Aportación Ayuntamiento de Salobreña ...	50.000,00
2 Servicios de publicidad	90.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	140.000,00

Seguidamente y a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el art. 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la PLANTILLA 2009

<u>Denominación</u>	<u>Plazas</u>	<u>Vac.</u>	<u>Grupo</u>
1. HABILITACION NACIONAL:			
1.1. Secretario Entrada	1	0	A1
1.2. Interventor Entrada	1	1	A1
2. ESCALA ADMINISTRACION GENERAL:			
2.1 Subescala Técnica	5	0	A1
2.2 Subescala Técnica	3	0	A2
2.3 Subescala Administ.	14	1	C1
2.4 Subescala Auxiliar	15	6	C2
2.5 Subescala Subalterna	1	0	AP
3. ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL:			
3.1 Subescala Técnica			
3.1.1 Técnico Superior	3	0	A1
3.1.2 Técnico Medio	7	1	A2
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2.1 Policía Local			
3.2.1.1 Subinspector	1	0	A2
3.2.1.2 Oficiales	5	0	C1
3.2.1.3 Policías	27	2	C1
3.2.2 Personal de oficios			
3.2.2.1 Encargados	4	0	C2
3.2.2.2 Oficiales	7	0	C2
3.2.2.3 Operarios	14	5	AP
4 PERSONAL EVENTUAL:			
4.1 Confianza y asesoramiento			
4.1.1 Jefe de Gabinete	1	-	
4.1.2 Secretaria Alcaldía	1	-	
4.1.3 Secretaria Grup. Pol.	6	-	
4.1.4 Coordinad. de Area	3	-	
5 PERSONAL LABORAL:			
1.1 Jefe de Prensa, Periodista	1	0	A1
12 Técnico superior media jornada	1	1	A1
13 Director Escuela de Música	1	0	A2
2.1 Delineante	2	1	C1
2.2 Promotor de Turismo	1	0	C1
2.3 Animador Sociocultural	1	0	C1
2.5 Coordinador Deportivo	2	0	C1

3.1 Oficial de Obras	3	1	C2
3.2 Oficial Conductor	2	1	C2
3.3 Oficial Polideportivo	1	0	C2
3.4 Oficial Sonido e iluminación	1	0	C2
3.5 Oficial Fontanero	2	2	C2
3.7 Oficial Carpintería Metálica	1	0	C2
3.8 Oficial Jardinero	2	0	C2
3.9 Oficial Instalaciones Deportivas	1	0	C2
3.10 Oficial Carpintero	1	0	C2
4.1 Auxiliar Administ. Biblioteca 1/2	1	0	C2
4.2 Auxiliar administrativo	4	1	C2
4.3 Encargado General	1	1	C2
5.1 Operario Obras y Mantenim.	1	1	AP
5.2 Operario Vigilancia M. Ambiente	1	0	AP
5.3 Sepulturero	1	0	AP
5.4 Operario Casa Cultura	1	0	AP
5.5 Operario Vigilancia Castillo	1	0	AP
5.6 Operario Manten. Colegios	2	0	AP
5.7 Operario Jardines	5	4	AP

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 13 de febrero de 2009.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 1.971

AYUNTAMIENTO DE SORVILAN (Granada)

Bases Secretario Interino

EDICTO

D. Matías Rodríguez García, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada),

HACE SABER: Que mediante decreto de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009 acordó iniciar procedimiento para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención en régimen de interinidad, al encontrarse vacante, para el supuesto de no ser cubierto por funcionario de la escala de Habilitación Estatal, y en cumplimiento del art. 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se da nueva redacción al apartado uno del art. 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifican los artículos 30 a 34 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la escala de Habilitación Estatal, subescala Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación.

Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la escala de Habilitación Estatal, se atenderá al orden recogido en los artículos 30, 31, 32 y 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal.

Igualmente la Alcaldía aprobó las siguientes bases para simultanear, con los efectos previstos en el art. 30 del Real Decreto 1732/94 y la base décima, la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso libre, de la plaza de Secretaría-Intervención vacante, para el caso de que no se presentase solicitud alguna por funcionario con habilitación estatal para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1.732/94.

Los interesados podrán consultar las mencionadas bases en la Secretaría del Ayuntamiento durante horario de oficina. Teléfono: 958.83.05.06.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorvilán, 17 de febrero de 2008.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 1.839

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Anuncio inicio expediente baja oficio en padrón de habitantes

EDICTO

SECCION ESTADISTICA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y el Director General de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

- D^a Noelia Ruiz Ruiz, D^a M^a del Carmen Canela Ruiz, D. Milton Montañó Díaz, D^a Mery Arancibia Céspedes, D^a Regina Montañó Arancibia, D. Emilio Mochón Castillo, D. Rubén Mochón Garzón, D^a Noelia Garzón Velasco.

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que Ud. no reside en el domicilio en el que figura inscrito en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio, en el B.O.P., para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Vegas el Genil, las alegaciones necesarias, o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien par que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Vegas del Genil, 16 de febrero de 2009.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: Yolanda Ibáñez Avila.

NUMERO 1.858

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA CALAHONDA (Granada)

Modificación Ordenanza Comercio Ambulante

EDICTO

D. Manuel Estévez Vázquez, Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada),

HACE SABER: La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente modificaciones a la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el ámbito territorial de Carchuna-Calahonda.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de esta entidad y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo de la Junta Vecinal.

Carchuna-Calahonda, 16 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Manuel Estévez Vázquez.

NUMERO 1.859

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA CALAHONDA (Granada)

Aprobación ordenanza ocupación mesas y sillas

EDICTO

D. Manuel Estévez Vázquez, Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada),

HACE SABER: La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora para la ocupación de vía pública con mesas y sillas en el ámbito territorial de Carchuna-Calahonda. Lo que se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de esta entidad y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo de la Junta Vecinal.

Carchuna-Calahonda, 16 de febrero de 2009.-El Alcalde, fdo.: Manuel Estévez Vázquez.

NUMERO 1.833

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMEGIJAR*Convocatoria junta general ordinaria***EDICTO**

Comunidad de Regantes "Acequia del Río de Trevélez" de Almegíjar

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la junta general ordinaria que se celebrara en la sede de la Comunidad (Ayuntamiento de Almegíjar), el día 14 de marzo de 2009, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas del mismo día en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Limpieza de la acequia.

Tercero. Contratación de acequero.

Cuarto. Emisión de recibo provisional.

Quinto. Información de la junta de gobierno sobre situación de procedimientos de apremio contra partícipes morosos.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Se ruega la asistencia de todos los partícipes de la comunidad por sí o debidamente representados, advirtiéndose que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos sea cualquier el número de asistentes.

Almegíjar, 16 de febrero de 2009.-El Presidente, fdo.: Miguel Rodríguez Almendros.

NUMERO 1.819

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENCALIENTE*Convocatoria junta general***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Vd., como partícipe de la misma a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de marzo de 2009, en el salón del Edificio de Servicios Sociales en c/ La Cruz s/n de Huéscar, a las 20 horas, en primera convocatoria y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 20,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2. Presentación de las cuentas pendientes y su aprobación, si procede.

3. Renovación de cargos. Se podrán presentar candidaturas ante el Secretario antes de la Junta.

4. Organización y campaña de riegos 2009.

5. Ruegos y preguntas.

Nota: se hace saber a los partícipes que quien quiera puede acudir mediante representación, que deberá ser conferida por su representante legalmente.

Huéscar, 9 de febrero de 2009.-El Presidente, fdo.: Luis Jiménez Portillo.

NUMERO 1.820

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENCALIENTE**COLECTIVIDAD DE REGANTES ALQUIVIRA***Convocatoria junta general***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Vd., como partícipe de la misma a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de marzo de 2009, en el salón del Edificio de Servicios Sociales en c/ La Cruz s/n de Huéscar, a las 19 horas, en primera convocatoria y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 19,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general anterior.

2. Presentación de las cuentas pendientes y su aprobación, si procede.

3. Acuerdos a adoptar sobre derramas a girar para los gastos de administración de la Colectividad

4. Renovación de cargos. Se podrán presentar candidaturas ante el Secretario antes de la Junta.

5. Organización y campaña de riegos 2009.

6. Ruegos y preguntas.

NOTA: Se hace saber a los partícipes que quien quiera puede acudir mediante representación, que deberá ser conferida por su representante legalmente.

Huéscar, 9 de febrero de 2009.-El Presidente, fdo.: Jesús Chillón García.

FE DE ERRATAS

En el BOP nº 36, de 24-2-09, pág. 10, anuncio nº 1.490 de la Junta de Andalucía, en el extracto, donde dice: "Inf. púb. Es. I.A. del proyecto "Cantera Perraguas" en t.m. de Albuñol", debe decir: "Inf. púb. Es.I.A. "Cantera Ampliación San Cosme" en Puebla de Don Fadrique. Y en el anuncio nº 1.491, del mismo organismo y en la misma página, en el extracto, donde dice: "Pub. DIA camino forestal para acceso a balsa en finca Peña Escrita en Almuñécar", debe decir: "Pub. DIA apertura de camino rural en el t.m. de Cáñar". ■